

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

17172 *Resolución de 28 de octubre de 2011, del Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 28 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).*

El Consejo de Ministros en su reunión de 28 de octubre de 2011 ha adoptado, a propuesta de la Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, y de los Ministros de Fomento, Industria Turismo y Comercio, de la Presidencia y de Cultura, el Acuerdo por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 28 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).

Mediante Real Decreto 1367/2011, de 7 de octubre, se creó el Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca, con rango de Secretario de Estado. Entre las competencias de este Comisionado se encuentra la de proponer al Gobierno, a través del Ministro de la Presidencia, las actuaciones necesarias para reparar los daños causados por el terremoto de Lorca, así como el superior impulso y coordinación de su ejecución.

Se considera necesario el conocimiento general del mencionado Acuerdo, que incluye medidas de gran relevancia social y económica destinadas a favorecer la recuperación del tejido urbano, económico y social de Lorca, por lo que procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo anterior, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 28 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).

Madrid, 28 de octubre de 2011.—El Secretario de Estado Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 28 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia)

El Gobierno de la Nación aprobó, con fecha 13 de mayo del presente año, el Real Decreto-ley 6/2011, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el día 11 de mayo de 2011 en el municipio de Lorca (Murcia).

La evolución de la gestión del conjunto de las ayudas y medidas paliativas y reparadoras que contiene el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, aprobado dos días después de producirse los movimientos sísmicos, ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la regulación dada a algunas de ellas. Asimismo resulta necesario establecer medidas nuevas como consecuencia de las nuevas circunstancias no previstas en un primer momento, debido a la necesaria inmediatez de la actuación de las Administraciones Públicas en esta catástrofe.

Algunas de las medidas complementarias se incorporan en un nuevo Real Decreto-ley, de la fecha de este Acuerdo, de ampliación de medidas y modificación del anterior. Sin embargo, otras medidas y actuaciones no tienen carácter normativo, por lo que no requieren ser aprobadas mediante una norma con rango de ley. El presente Acuerdo viene a establecer dichas medidas.

Los movimientos sísmicos produjeron graves daños en el Patrimonio Cultural de Lorca. Numerosos inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Conjunto Histórico sufrieron importantes desperfectos, precisando actuaciones de emergencia para evitar riesgo para las personas y peligro de irreparable desaparición de los mismos.

Una vez arbitradas y ejecutadas las actuaciones de emergencia tras el seísmo, urge adoptar las medidas para favorecer la recuperación del tejido urbano, económico y social de Lorca, incluida la de su Patrimonio Cultural, especialmente importante en una ciudad que ha orientado en gran parte su estrategia económica hacia el turismo cultural. Por ello, la conservación y recuperación de ese Patrimonio Cultural debe ser considerada como objetivo prioritario de alto interés estratégico.

En ese sentido se promoverá la declaración de los desfiles biblicopasionales de Lorca como patrimonio mundial inmaterial, se aprueba el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural del municipio de Lorca, se contempla la celebración de un convenio para la constitución de un Consorcio con participación de todas las administraciones públicas implicadas y los representantes de las entidades privadas titulares de los bienes culturales incluidos en dicho Plan Director, así como la celebración de convenios específicos en los que se regularán las concretas condiciones de ejecución de cada uno de los proyectos incluidos en el Plan Director.

Se prevé en el Acuerdo la formalización de un mecanismo de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco de las ayudas que ya están previstas en materia de rehabilitación y renovación urbana por el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 que gestiona el Ministerio de Fomento.

Dicho mecanismo consiste en habilitar a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que convengan, en el seno de la Comisión Bilateral creada de conformidad con lo previsto en el citado Plan Estatal, que las ayudas previstas para actuaciones diversas, en los períodos 2011 y 2012, se redistribuyan para paliar los daños en viviendas y entornos urbanos ocasionados por el seísmo en el municipio de Lorca. Tal convenio permitiría a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no sólo concentrar parte de los recursos previstos por el Plan en el municipio de Lorca, sino también reajustar los objetivos previstos inicialmente, de manera que éstos puedan centrarse en los programas de ayudas que resulten más útiles y viables para paliar los daños acaecidos.

En el ámbito inmobiliario se debe partir de que Lorca ha sufrido transformaciones físicas importantes que, en la dimensión urbanística, afectan a sus infraestructuras, edificaciones y espacios libres. La reconstrucción de la ciudad debería contemplar las posibles mejoras que, en relación a la situación anterior al seísmo, se pueden introducir en su conectividad, dotación de servicios, estructura de espacios libres y en la nueva edificación, incrementando su calidad de vida y sostenibilidad, todo ello en el marco de la regeneración urbana integrada tal y como la concibe el Real Decreto-ley 6/2011.

La realización de este diagnóstico se configura como un requisito previo y fundamental para que las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo puedan poner en marcha todos aquellos mecanismos que su propia legislación pone a disposición de las autoridades competentes, y que configuran cauces de actuación urgente, que van desde la declaración de las obras a realizar como obras de emergencia, a la propia declaración del interés regional que dichas actuaciones puedan revestir.

Con tal objetivo, el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, elaborará un informe-propuesta que, conteniendo el análisis detallado de las transformaciones físicas más relevantes que el seísmo produjo en la ciudad de Lorca, permita recomendar una o varias propuestas de actuación de regeneración urbana integrada, tanto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como al propio Ayuntamiento de Lorca, los cuales podrán poner en marcha, en su caso, los mecanismos específicamente previstos al efecto por la legislación autonómica de ordenación del territorio y urbanismo que las hagan posible.

En el ámbito inmobiliario también se prevé que la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), atendidas las razones de interés general y para favorecer la rehabilitación de la ciudad de Lorca, podrá intervenir como promotor público de viviendas protegidas, previa la encomienda que le realice el Ministerio de Fomento en todo caso, y dentro del marco de colaboración específico a suscribir con la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para la ejecución de promociones públicas de viviendas, destinadas a cubrir las necesidades de los afectados por el seísmo en régimen de venta o alquiler.

Con la finalidad de facilitar el conocimiento por los ciudadanos de Lorca de las medidas que se han adoptado para la reconstrucción de dichos edificios, se prevé que el Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca elabore una guía sobre los aspectos jurídicos, urbanísticos, edificatorios y financieros que puedan servir como asesoramiento técnico a los propietarios y titulares de derechos sobre edificios afectados por los seísmos. También se prevé la elaboración por el mismo órgano, con la colaboración de la Dirección General de Tributos, de una guía relativa al tratamiento fiscal de las ayudas y de las principales actividades relacionadas con la reparación de los daños sufridos por los movimientos sísmicos.

El Acuerdo contempla una serie de medidas dirigidas a favorecer el desenvolvimiento de la actividad económica en el municipio de Lorca. Dichas medidas son las siguientes:

- El Ministerio de Economía y Hacienda potenciará las inversiones empresariales en el municipio de Lorca, mejorando el tratamiento de dicho municipio en el sistema de Incentivos Regionales, para lo cual concederá a todos los proyectos calificados favorablemente una bonificación adicional de cinco puntos porcentuales sobre el porcentaje que resulte de su calificación.

- El Ministerio de Economía y Hacienda autorizará una reducción durante un período de dos años de los módulos de todas las actividades económicas radicadas en Lorca, en relación con el método de estimación objetiva en IRPF y con el régimen simplificado en IVA.

- La Dirección General del Catastro para facilitar la regularización catastral de los bienes inmuebles afectados por el seísmo, elaborará un modelo simplificado de declaración que permita la incorporación en el Catastro Inmobiliario de las alteraciones producidas en los bienes inmuebles afectados por el terremoto, y habilitará un periodo específico para formalizarla las declaraciones.

- Se acelerará por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de Turespaña, la conclusión de las obras de reparación de los daños causados por el terremoto en el nuevo Parador de Lorca para que pueda estar en funcionamiento antes de la Semana Santa de 2012.

- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de Turespaña, se promoverá la ciudad de Lorca como destino turístico internacional, especialmente de cara a la campaña de Semana Santa de 2012.

El Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud del artículo 5 del Reglamento (CE) 2012/2001, celebrará un acuerdo con la Comisión Europea para la aplicación de las ayudas que se concedan al Estado español con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, Fondo cuyo objetivo es complementar los esfuerzos de los Estados afectados y cubrir parte de su gasto público con el propósito de ayudar al Estado beneficiario a llevar a cabo las operaciones urgentes de primera necesidad en caso de siniestro de especial trascendencia.

Además de todo ello, el Acuerdo contiene diversos mandatos a los Ministerios de Economía y Hacienda, de Fomento y de Cultura, dirigidos a revitalizar la imagen de Lorca y a propiciar actuaciones solidarias y de compromiso social, cultural y medioambiental. Entre ellos se encuentran:

- El mandato dirigido a la emisión de 30 millones de sellos de correos dedicado al patrimonio monumental de Lorca donando parte del importe de la venta a actuaciones de rehabilitación del Patrimonio Histórico Artístico.
- La puesta en marcha de acciones de reforestación en el marco del programa de Responsabilidad Social Corporativa de Correos.
- La celebración de un sorteo de Lotería Nacional en Lorca el día 10 de diciembre de 2011.
- La celebración en Murcia el día 13 de noviembre de una gala benéfica organizada por el Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, cuya recaudación irá destinada a sufragar necesidades personales perentorias de las víctimas del terremoto.
- La celebración en Lorca por el Ministerio de Cultura de las II Jornadas Internacionales sobre Patrimonio en Riesgo, cuyas conclusiones se comunicarán a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 2012.

Se contempla también la celebración de protocolos con asociaciones y entidades bancarias y financieras para promover su participación en las actuaciones en el Plan Director antes reseñado y para facilitar el desenvolvimiento de la actividad económica y comercial del municipio.

Se acuerda que el Ministerio de Fomento, a través de sus organismos públicos y las sociedades dependientes, en el marco de sus políticas de responsabilidad social corporativa, ofrecerá colaboración a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la más rápida resolución de los expedientes administrativos relativos a la concesión de ayudas a la vivienda.

Por último, se prevé la introducción de modificaciones en el Código Técnico de la Edificación para atender las peculiaridades que requiera el adecuado tratamiento de los bienes del patrimonio cultural, en particular, las relativas a actuaciones de conservación preventiva, restauración y rehabilitación.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, y de los Ministros de la Presidencia, de Fomento, de Cultura y de Industria, Turismo y Comercio, el Consejo de Ministros en su reunión de 28 de octubre de 2011, acuerda:

Primero. Declaración de los desfiles bíblicopasionales de Lorca como patrimonio mundial inmaterial.

El Ministerio de Cultura promoverá ante la Unesco la candidatura de los desfiles bíblicopasionales de Lorca a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, previa propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Consejo de Patrimonio Histórico. Asimismo, el Ministerio de Cultura prestará su asistencia a la elaboración de la documentación necesaria para formalizar dicha candidatura.

Segundo. Aprobación del Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural del municipio de Lorca.

Se aprueba el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural del municipio de Lorca, que se adjunta al presente acuerdo.

Tercero. Consorcio para la Recuperación del Patrimonio Cultural del municipio de Lorca.

Se autoriza a los Ministerios de Cultura y Fomento para la suscripción de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma Región de Murcia, el Ayuntamiento de Lorca y representantes de las entidades privadas titulares de los bienes culturales incluidos en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural del municipio de Lorca para la constitución de un consorcio responsable de su ejecución.

En el convenio se establecerán las líneas generales de los compromisos que asume cada una de las parte firmantes en relación con la ejecución del Plan Director, las reglas de actuación del Consorcio y los criterios con que se priorizará el cronograma de ejecución de los concretos proyectos incluidos en el Plan, como serán, entre otros, la protección de los bienes frente a las inclemencias meteorológicas y la recuperación del patrimonio relacionado con las principales tradiciones culturales de la localidad, en particular, con la celebración de la Semana Santa.

Cuarto. Convenios de colaboración específicos.

Los Ministerios de Cultura y Fomento suscribirán, previa autorización por el Consejo de Ministros, en su caso, convenios específicos de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Lorca y representantes de las entidades privadas titulares de los bienes culturales incluidos en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural del municipio de Lorca. Estos convenios regularán las concretas condiciones de ejecución de cada uno de los proyectos incluidos en el Plan Director y las obligaciones y compromisos financieros que asume cada una de las partes intervinientes.

Quinto. Priorización de Lorca en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación.

La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán convenir, en el seno de la Comisión Bilateral creada de conformidad con lo previsto en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, un reajuste de los objetivos previstos en los períodos 2011 y 2012, de manera que se concentren en las líneas de ayuda que resulten de mayor utilidad para paliar los daños causados en las viviendas y en los entornos urbanos por el seísmo de Lorca.

Sexto. Regeneración urbana sostenible en Lorca.

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, facilitará a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ayuntamiento de Lorca un informe-propuesta para la regeneración urbana sostenible de la ciudad de Lorca, que incluirá un análisis detallado de las transformaciones físicas más relevantes que el seísmo de mayo de este año ha provocado en la dimensión urbanística de la ciudad.

El informe incluirá propuestas de actuación de regeneración urbana integrada cuya tramitación y ejecución sea posible, de manera urgente, tanto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como para el Ayuntamiento de Lorca, mediante los mecanismos previstos al efecto por la legislación autonómica de ordenación del territorio y urbanismo.

Séptimo. Promoción de viviendas a través de SEPES.

La Entidad Pública Empresarial de Suelo, SEPES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.3.º de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre y 67.c) del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, que regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, atendidas las razones de interés general y para favorecer la rehabilitación de la ciudad de Lorca, podrá intervenir como promotor público de viviendas protegidas, previa la encomienda que le realice el Ministerio de Fomento en todo caso, y dentro del marco de colaboración específico a suscribir con la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para la ejecución de promociones públicas de viviendas, destinadas a cubrir las necesidades de los afectados por el seísmo en régimen de venta o alquiler.

Octavo. *Guía para la promoción de la edificación urbana en Lorca.*

El Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca publicará una guía sobre los aspectos jurídicos, urbanísticos, edificatorios y financieros que puedan servir como asesoramiento técnico a los propietarios y titulares de derechos sobre edificios afectados por los seísmos ocurridos en la ciudad de Lorca para la reconstrucción de dichos edificios.

Noveno. *Bonificación extraordinaria en incentivos regionales.*

El Ministerio de Economía y Hacienda potenciará las inversiones empresariales en el municipio de Lorca, mejorando el tratamiento de dicho municipio en el sistema de Incentivos Regionales, para lo cual concederá a todos los proyectos calificados favorablemente una bonificación adicional de cinco puntos porcentuales sobre el porcentaje que resulte de su calificación, sin que esta bonificación pueda superar el límite máximo de ayudas de la zona establecido por la Comisión Europea.

Décimo. *Aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.*

El Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud del artículo 5 del Reglamento (CE) 2012/2001, celebrará un acuerdo con la Comisión Europea para la aplicación de las ayudas que se concedan al Estado español con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea. En particular, el acuerdo deberá describir el carácter y la localización de las operaciones urgentes de primera necesidad que vayan a financiarse con cargo al Fondo. A estos efectos se tendrán en cuenta las actividades llevadas a cabo por todas las Administraciones públicas que han colaborado en la reparación de los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

Undécimo. *Reducción de módulos en IRPF e IVA.*

El Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.4 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 38, apartados 3 y 4, del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, autorizará la reducción durante un período de dos años de los módulos de todas las actividades económicas radicadas en Lorca, en relación con el método de estimación objetiva en IRPF y con el régimen simplificado en IVA.

Duodécimo. *Regularización catastral.*

Con el fin de facilitar la regularización catastral de los bienes inmuebles afectados por el seísmo, la Dirección General del Catastro elaborará un modelo simplificado de declaración que, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa, permitirá la incorporación en el Catastro Inmobiliario de las alteraciones producidas.

Asimismo, se habilitará un periodo específico para formalizar estas declaraciones, que se tramitarán en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Lorca con fecha 2 de marzo de 2009.

Decimotercero. *Guía fiscal.*

El Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas del terremoto de Lorca, con la colaboración de la Dirección general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, publicará una guía relativa al tratamiento fiscal de las ayudas percibidas por los vecinos y de los incentivos fiscales para las principales actividades relacionadas con la reparación de los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011.

Decimocuarto. *Emisión de sellos.*

Los titulares de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y de Fomento autorizarán la emisión en 2012 de cinco sellos dedicados al patrimonio monumental de Lorca con una tirada conjunta de 30 millones de ejemplares, que será presentada en Lorca el 11 de noviembre de 2011.

Asimismo, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se promoverá que una parte del importe de la venta sea donado preferiblemente para actuaciones de rehabilitación del Patrimonio histórico artístico incluidos en el Plan Director de Recuperación del patrimonio Cultural del municipio de Lorca.

Decimoquinto. *Reforestación en Lorca.*

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, propondrá a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos la realización de actuaciones de reforestación en Lorca en el marco del programa de Responsabilidad Social Corporativa de Correos.

Decimosexto. *Apoyo a la tramitación de los expedientes de ayudas a la vivienda.*

El Ministerio de Fomento a través de sus organismos, entidades empresariales y sociedades dependientes y en el marco de sus respectivas políticas de responsabilidad social corporativa, ofrecerá a la comunidad Autónoma de la Región de Murcia colaboración para la más rápida resolución de los expedientes administrativos relativos a la concesión de ayudas a la vivienda.

Decimoséptimo. *Celebración de un sorteo de Lotería nacional en Lorca.*

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado propondrá a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S. A., la celebración de un sorteo de Lotería Nacional en Lorca el día 10 de diciembre de 2011.

Decimoctavo. *Celebración de una gala benéfica en Murcia.*

El Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, organizará en Murcia el 13 de noviembre de 2011 un espectáculo del Ballet Nacional de España, en colaboración con la Comunidad Autónoma, cuya recaudación se entregará a la Cruz Roja en los términos que se detallen en el convenio que a tal efecto celebre con el Ministerio de Cultura, y se destinará a sufragar necesidades personales perentorias del las víctimas del terremoto.

Decimonoveno. *Protocolos de colaboración con asociaciones y entidades bancarias y financieras.*

El Ministerio de la Presidencia promoverá la suscripción de acuerdos con las principales asociaciones de las entidades bancarias y financieras o con las entidades de mayor implantación en Lorca para promover su participación en las actuaciones previstas en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural del municipio de Lorca y para facilitar el desenvolvimiento de la actividad económica y comercial del municipio.

Vigésimo. *Adaptación del Código Técnico de la Edificación para la mejora de la protección del patrimonio cultural.*

El Ministerio de Cultura propondrá al Ministerio de Fomento las modificaciones que considere necesario introducir en el Código Técnico de la Edificación para atender las peculiaridades que requiera el adecuado tratamiento de los bienes del patrimonio cultural, en particular, las relativas a actuaciones de conservación preventiva, restauración y rehabilitación.

Vigésimo primero. *II Jornadas Internacionales sobre Patrimonio en Riesgo.*

El Ministerio de Cultura celebrará en Lorca los días 16 a 18 de noviembre de 2011 las II Jornadas Internacionales sobre Patrimonio en Riesgo. Las conclusiones de estas jornadas se incorporarán a la Carta de Recomendación de Protección del Patrimonio Cultural que se presentará en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 2012.

Vigésimo segundo. *Parador de Turismo de Lorca.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de Turespaña, acelerará la conclusión de las obras de reparación de los daños causados por el terremoto en el nuevo Parador de Turismo de Lorca para que pueda estar en servicio con anterioridad a la Semana Santa de 2012.

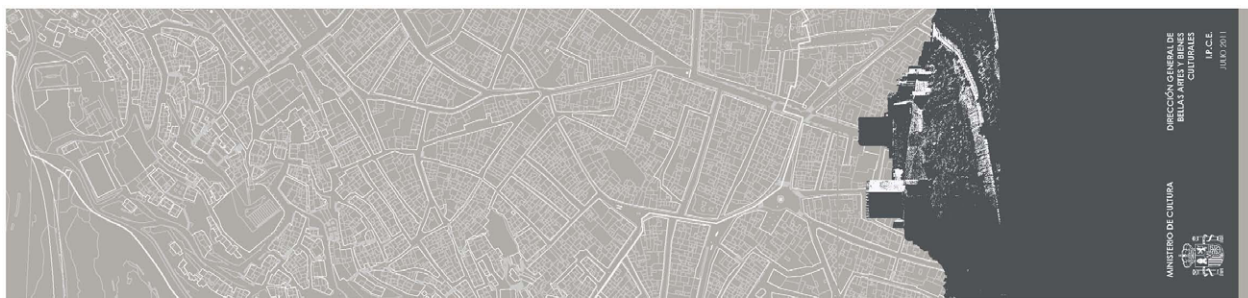
Vigésimo tercero. *Promoción del turismo en Lorca.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de Turespaña, promoverá la ciudad de Lorca como destino turístico cultural internacional en los congresos, ferias, exposiciones y publicaciones o programas de promoción turística de España en el extranjero que se celebren o editen durante el año 2012.

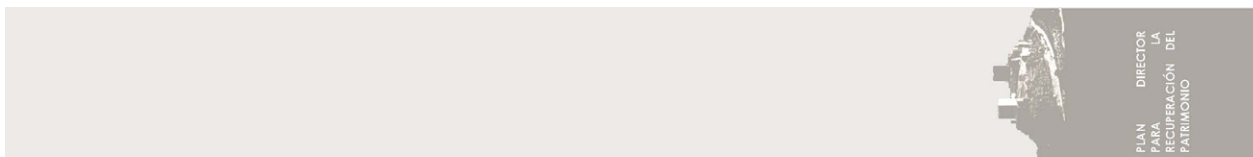
En particular, de cara a la campaña de Semana Santa de 2012 organizará un viaje de familiarización de prensa procedente de mercados emisores que dispongan de conexiones aéreas directas con Murcia y la celebración en Lorca de una reunión de los órganos de cooperación interautonómica en materia de turismo.

Vigésimo cuarto. *Prórroga de las ayudas del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad para 2012.*

El Gobierno someterá a la Conferencia Sectorial de Comercio Interior la prórroga para el año 2012 de las ayudas para ejecución de proyectos de especial interés para el comercio de Lorca en el marco del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad 2009-2012.

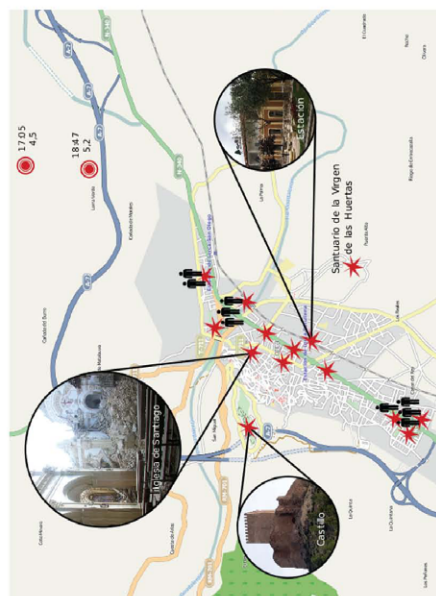
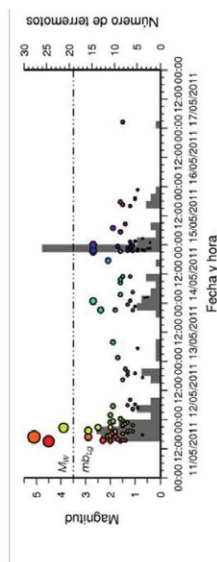


PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)



Contenido

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Antecedentes. El terremoto del día 11 de mayo de 2.011
 - 1.2. Objetivos, alcance y estructura del Plan; metodología
2. DELIMITACIÓN DEL PLAN
 - 2.1. Desarrollo histórico del conjunto.
 - 2.2. El patrimonio Cultural de Lorca. Protección
3. ANÁLISIS Y DIAGNOSIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
 - 3.1. Efectos del sismo sobre la edificación
 - 3.2. Fichas de los edificios singulares
4. ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
 - 4.1. Generalidades
 - 4.2. Patrimonio cultural de uso residencial
 - 4.3. Paisaje de la ciudad: escena urbana como parte integrante del Patrimonio Cultural
 - 4.4. Recuperación y Rehabilitación de los edificios históricos singulares del Patrimonio Cultural de Lorca
5. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN
 - 5.1. Órgano de gestión: LA COMISIÓN MIXTA
 - 5.2. Programa de inversiones
 - 5.3. Líneas de financiación
 - 5.4. Estrategia de información, sensibilización y compromiso
 - 5.5. Estrategias de revitalización, asignación de usos y servicios
6. PROGRAMAS AUXILIARES
 - 6.1. Programa de difusión, información y sensibilización
 - 6.2. Programa de revitalización
 - 6.3. Programa para la creación de un banco de datos de las actuaciones, investigación
 - 6.4. Programa de publicaciones
 - 6.5. Plan de Identidad "Lorca en Restauración"
 - 6.6. Programa de exposiciones y talleres
7. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FINAL



Localización del epicentro de los terremotos en el nordeste de Lorca y zonas afectadas

Los gravísimos daños que se produjeron en las edificaciones afectaron en mayor o menor medida a todas las viviendas de Lorca, así como a gran cantidad de edificios e instalaciones comerciales y de oficinas, e instalaciones agropecuarias. De la misma forma el terremoto provocó enormes daños en el patrimonio histórico y artístico de la ciudad, afectando tanto a edificios religiosos como a buena parte de la edificación civil.

Ante la gravedad de los hechos, el día siguiente la ministra de Cultura, acompañada de otras Autoridades realizó una visita a la ciudad para comprobar "in situ" la magnitud de la catástrofe.

1. INTRODUCCIÓN

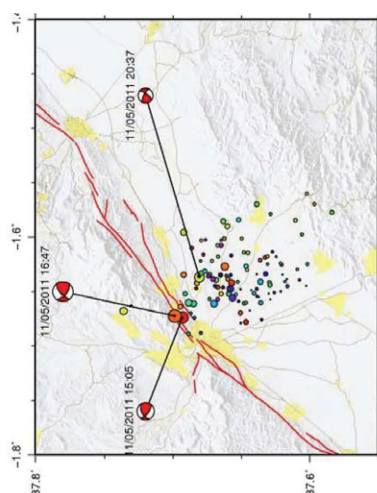
1.1. Antecedentes. El terremoto del día 11 de mayo de 2011

La región de Murcia está considerada como una de las zonas de mayor actividad sísmica de España, siendo la Falla de Alhama de Murcia el principal accidente al que se consideran asociados la mayor parte de los fenómenos sísmicos registrados.

Con fecha de 11 de mayo se produjeron en Lorca dos movimientos sísmicos y numerosas pequeñas réplicas, el primero a las 15,05 horas de grado Mw 4,5 y el segundo a las 16,47 horas y grado Mw 5,1.

Las consecuencias de este segundo terremoto fueron de enorme trascendencia, aparentemente debido a la cercanía y poca profundidad del epicentro y la alta intensidad del mismo, a pesar de su corta duración, de aproximadamente 5 segundos.

En el plano que se incluye se puede comprobar que el epicentro coincide prácticamente con la ciudad de Lorca, se detectó aproximadamente a 2 km al Nordeste del centro.



Tanto las autoridades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como la Administración Central y el Ayuntamiento realizan un gran esfuerzo y un despliegue extraordinario para ayudar a la población.

El mismo día 13 de Mayo se publica el Real Decreto-Ley 6/2011 por el que se adoptan las primeras medidas para coordinar las ayudas e indemnizaciones a los damnificados.

En concreto se arbitran medidas de:

- Ayudas por daños personales
- Ayudas para alquiler de vivienda y reposición de enseres
- Ayudas para la rehabilitación y reconstrucción de viviendas
- Indemnizaciones por daños en instalaciones agropecuarias
- Beneficios fiscales
- Beneficios de trabajo y Seguros Sociales

También prevé el Decreto la formación de una Comisión Mixta participada por las tres administraciones y una Comisión Interministerial con el objeto de controlar y dar seguimiento al desarrollo de lo establecido en el Decreto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publica también los siguientes Decretos a efectos de regular igualmente las ayudas a los damnificados.

Decreto 68/2011 de 16 de Mayo

Decreto 92/2011 de 20 Mayo

Como resultado de todo lo anterior y con el fin de cumplir con los objetivos apuntados en los decretos anteriores, el Ministerio de Cultura decide redactar el presente **"Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca"**, a fin de contar con un documento que permita ordenar y coordinar los esfuerzos, cuantificar las inversiones y optimizar los resultados de la gestión de recuperación del Patrimonio.

1.2. Objetivos, alcance y estructura del Plan; metodología

En los referidos Decretos se prevén y se regulan la concesión de ayudas, indemnizaciones, beneficios fiscales, etc., para los damnificados por daños personales o para la rehabilitación o reconstrucción de viviendas e instalaciones agropecuarias, e incluso para los gastos asumidos por el Ayuntamiento en los trabajos realizados para resolver las emergencias de desestabilización de edificios, demoliciones, etc; todo ello a través de la Comisión Mixta.

De esta forma, la Comisión Mixta y el Ayuntamiento de Lorca como entidad colaboradora están llevando a cabo una ingente labor de atención de los damnificados, lo que exige la labor continuada de un equipo técnico amplio y muy profesionalizado. Ha de pensarse que la urgencia de las necesidades y la cantidad de edificios que examinar y dictámenes que emitir, suponen una cantidad de trabajo que fácilmente desborda cualquier organización.

En los Decretos sólo se hacía referencia al Patrimonio Cultural de Lorca de forma marginal, pero no se indicaba cuáles serían las ayudas concretas para corregir los daños de los edificios, ni cómo se implementarían estas ayudas, ni cuáles serían los recursos para su financiación.

No obstante, desde distintas instituciones y organismos se han comenzado espontáneamente a comprometer ayudas para recuperar el Patrimonio Cultural, y también desde los partidos políticos se reclama una Comisión Mixta específica para la atención y control de la recuperación del Patrimonio. Es imprescindible ordenar y programar los esfuerzos para optimizar los resultados.

El presente Plan tiene como principal objetivo facilitar una visión global del patrimonio afectado, aportar una valoración de las obras imprescindibles para su recuperación y hacer un programa que permita comprometer los recursos financieros y realizar estas obras en un periodo máximo de cinco años.

1.2.1. El alcance del plan

El Patrimonio Cultural e histórico de la ciudad de Lorca es muy grande, para definirlo lo separamos en tres grupos o aspectos.

- Por un lado, encontramos un grupo numeroso formado por edificios singulares, iglesias y palacios de gran calidad. Son los elementos compositivos de mayor significación de la ciudad; los que poseen el mayor valor simbólico y los que personifican las señas identitarias. Son el conjunto de edificios protegidos con el mayor nivel de protección. BIC : Grado 1 y Grado 2
- En otro plano contamos también con una gran cantidad de otros edificios, que aún no contando con una especial singularidad, si tienen gran interés arquitectónico y conforman un grupo homogéneo y coherente de gran peso, carácter y entidad dentro del conjunto. Son en general edificios de vivienda tradicional, normalmente del s.XIX o comienzos del s.XX, sin grandes pretensiones, pero de una gran dignidad. Grado 3
- Por último consideramos el propio trazado urbano, el paisaje o escena urbana, como un valor importante a proteger y conservar ya que se constituye por sí mismo como una facción importante del contenido cultural global, pero además resulta un elemento de unión sintáctica indispensable para la correcta lectura del resto de los valores.



PLAN DIRECTOR
PARA LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

2. DELIMITACIÓN DEL PLAN

2.1. Desarrollo histórico del conjunto.

El enclave del Castillo de Lorca es el símbolo de la ciudad y sin duda el origen de su pasado y del desarrollo posterior de la ciudad. El Cerro del Castillo y sus laderas han sido el referente principal en la organización del poblamiento de Lorca.



Imagen del "Altas político y militar del Reyno de Murcia formado por el capitán de Infantería y Yngenería Ordinario de los Reales Ejércitos Don Juan José Ordóñez Año de 1799"

Los trabajos arqueológicos realizados en el Castillo y en sus alrededores así como en el casco urbano actual, demuestran el poblamiento ininterumpido del cerro desde la Edad de Bronce con la existencia de un gran poblado argárico que se extendía bajo el Castillo y por los actuales barrios altos de la ciudad. De dicho poblado se han documentado enterramientos, viviendas e incluso la cimentación de la muralla que lo protegía.

Los numerosos restos romanos encontrados en varias excavaciones hablan también de su pasado romanizado y de su segura correspondencia con la "mansio de Elacroca" mencionada en el *Itinerario de Antonino*, confirmando la importancia del asentamiento romano que estuvo presente en Lorca desde el principio del siglo II a.C. hasta el siglo IV d.C. y localizado en la Vía Augusta que unía Tarragona y Jaén.

De la Lorca visigoda apenas tenemos noticias. En el 713 se firma el Pacto de Teodomiro (Tudmir) donde aparece ya el topónimo de Lurqa, y por el que esta población pasa a integrarse en un territorio autónomo, junto con otras seis ciudades, gobernadas por Teodomiro; situación que se mantendrá hasta la muerte de éste y la reorganización del estado musulmán, llevada a cabo por Abb-al-Rahman II, que convirtió el territorio de Tudmir en una demarcación dependiente de Córdoba y así hasta la división del califato con la muerte de Almanzor y la formación de los reinos de Taifas, siendo Lorca uno de ellos. Con la llegada de los musulmanes en el 713, en Lorca convivieron cristianos, judíos y musulmanes durante más de cinco siglos.

Las primeras noticias escritas del Castillo en el cerro de Lorca proceden de fuentes musulmanas que, ya en el siglo IX, citan a la ciudad de Lurqa como una de las más importantes "madinas" de la Corá o provincia de Tudmir (Tudmir).

Como más adelante se verá ya están establecidos por la normativa urbanística, los mecanismos de recuperación de estos dos últimos grupos, los que aquí consideramos el segundo universo de edificios del patrimonio y el paisaje urbano. Por ello, siendo el presente plan un instrumento de emergencia, se remitirá fundamentalmente al patrimonio de los edificios singulares, como grupo especialmente afectado y con menos defensas o recursos; y sólo se remitirá a los dos últimos grupos de manera genérica.

1.2.2. Estructura y contenido

La estructura y contenido del Plan es muy simple y se basa principalmente en los siguientes capítulos y conceptos:

- Unos antecedentes que explican la catástrofe y las medidas dispuestas de inmediato para solucionar el abanico de problemas derivados de la misma
- Una justificación de la necesidad del Plan y de la parte concreta del patrimonio a donde dirige sus esfuerzos de recuperación y ayuda, con la delimitación geográfica clara donde concentrará su línea de acción
- Una descripción general del ámbito de actuación con la valoración de los edificios y de los efectos del sismo sobre la zona
- Un fichero individualizado para cada edificio, (sólo los BICs y grado 1) con indicación expresa de los daños sufridos, titularidad, obras a realizar, etc. y valoración de las obras de emergencia y de rehabilitación; y valoración general del resto de las edificaciones del recinto (grado 2).
- Criterios generales o estrategias a seguir en la recuperación del patrimonio, tanto en las áreas estructurales y constructivas, como en las relativas al paisaje urbano, la funcionalidad, adecuación a la normativa vigente, Conservación preventiva, accesibilidad, eficiencia energética, sostenibilidad,.... Etc.
- El órgano de gestión y dirección del Plan, con indicación de su composición, objetivos funciones y operativa propuesta
- Programas o propuestas del Plan que concretan el contenido de las intervenciones que habrán de llevarse a cabo cada año y los organismos o entidades que habrán de proveer la financiación.



PLAN
DIRECTOR
PARA
LA
RECUPERACIÓN
DEL
PATRIMONIO



El siglo XVII está lleno de desgracias y contratiempos. Epidemias, terremotos, sequías e inundaciones, tiempos de crisis que se hicieron notar en la sociedad larquina que estaba muy jerarquizada y en donde existía una gran desigualdad social. Con la crisis aumentó el poder de la nobleza, que llegó a controlar las bases económicas de la ciudad. Apareció en esta época el cultivo de la barrilla, que se usaba como base para la fabricación de bicarbonato sódico y para la fabricación de jabones y vidrio y que tuvo bastante importancia en el desarrollo económico de Larca. Se inicia en esta centuria la

Con la reconquista cristiana el barrio de "alcald" en el interior del castillo, recibió nuevos pobladores. El barrio judío de la Larca medieval, cuyos orígenes se remontan al siglo XIV, según se han puesto de manifiesto con los importantes restos arqueológicos encontrados

construcción del Palacio Guevara y el Palacio de los Condes de San Julián, remodelados posteriormente y el Páche del Convento de Santo Domingo.

Durante el siglo XVIII, la explotación de la barilla y la potenciación del valor de las tierras fueron las bases que hicieron posible una importante recuperación de la ciudad. Se produjo un gran aumento demográfico (40.000 habitantes), debido a la gran empresa repobladora del reformismo borbónico. La sociedad lorquina seguía estructurada según la forma del Antiguo Régimen: la élite privilegiada (nobleza y clero) y la masa restante, que pagaba impuestos. Lorca terminó el siglo siendo una monumental ciudad barroca. Los bellos edificios y palacios que la caracterizan se terminaron durante este siglo. La Plaza de España completó su configuración con la modificación del Ayuntamiento y la construcción de nuevos edificios, se concluyó la fachada y la torre de San Patricio con portada de José Vallés y la importante Casa del Corregidor, se completaron los Palacios de Guevara y de los Condes de San Julián y numerosas viviendas nobles jalonaron las calles de la ciudad, como la Casa de los Mula o el edificio de la Comunidad de Regantes. Se edificaron las iglesias de Sto. Domingo y la Capilla del Rosario, y las iglesias del Carmen y San Mateo. Se considera a Lorca la ciudad barroca por la importancia de las edificaciones de esta época que configuraron una nueva ciudad que es la que delimita el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Lorca, Sector II, PEPII y en donde se ubican la mayoría de los edificios que forman parte de su Patrimonio Cultural.

Durante el siglo XIX se produce un estancamiento en su desarrollo ya que su modelo socioeconómico se mantuvo preindustrial, con un fuerte predominio del sector primario y con una agricultura escasamente integrada en el mercado nacional agrario.



Pero ya en el último cuarto del XIX la población lorquina experimentó un gran crecimiento al que contribuyó en buena medida la inmigración provocada por la intensa actividad minera, situándose casi en los 70.000 habitantes. Se construyeron en

esta época varios edificios catalogados como BIC: Teatro Guerra, el Casino Artístico Literario y el Palacio Huerto-Ruano.

La ciudad desde entonces y durante el siglo XX creció y se desarrolló muy limitadamente hacia el Este en el Ensanche, definido por el eje de la Avenida de Juan Carlos I y las Alamedas entre las vías del ferrocarril y la rambla, teniendo la ciudad un marcado carácter lineal debido a estar condicionada su expansión por el trazado ferroviario y la Rambla del Tiata, creciendo por ello hacia barrios periféricos del Norte (San Cristóbal, Los Ángeles y Apolonia) y el Suroeste (San José, Alfonso X el Sabio la Salud y la Viña) o al Sureste (San Fernando, Virgen de las Huertas y San Antonio).

2.2. El patrimonio Cultural de Lorca. Protección

El Castillo de Lorca fue declarado Monumento Histórico Artístico perteneciente al tesoro Artístico Nacional por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el 3 de junio de 1931, publicado el 4 de junio de 1931 en la "Gaceta de Madrid" Núm. 155.

Un Decreto del 22 de Abril de 1949 estableció la protección de todos los Castillos de España que quedaban bajo la tutela del Estado.

El Castillo esta declarado como Bien de Interés Cultural (B.I.C.), en la categoría de Monumento, según determina la Ley de Patrimonio Histórico Español, como traslado del expediente de Declaración de Monumento Histórico Artístico.

El Conjunto Histórico de Lorca está declarado "Conjunto Histórico Artístico" desde el año 1964 (R.D 612/1964 publicado en el BOE nº 65 del 16/03/1964).

Con la Ley del Patrimonio Histórico Español (ley 16/1985 de 25 de junio) también el **Conjunto Histórico Artístico de Lorca pasa a tener la consideración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.),** en la categoría de de Conjunto Histórico.

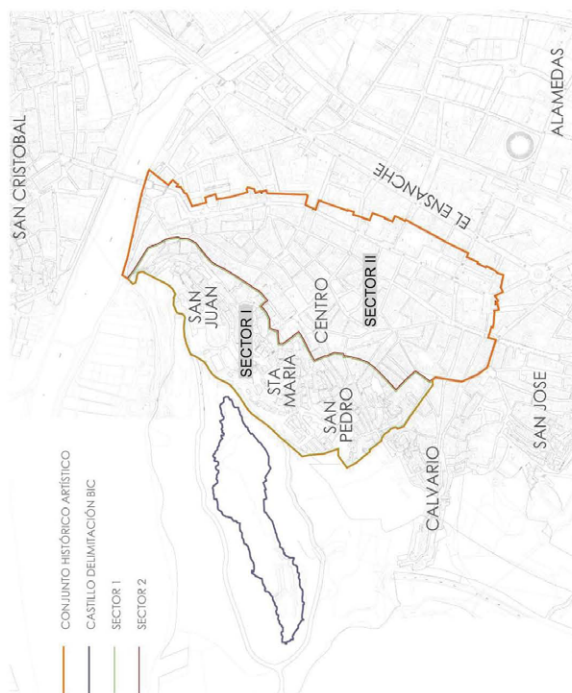
El recinto declarado Conjunto Histórico, recogido en el P.G.O.U. de Lorca de 2003, está integrado por dos Sectores, denominados I y II.

El Sector I comprende la fortaleza y los barrios altos de la falda del Castillo, con alto valor arqueológico y un extraordinario valor paisajístico y en donde su caserío, ya consolidado pero muy transformado y deteriorado, acoge a una población vulnerable con problemas de accesibilidad, infravivienda y marginalidad social.

Los únicos edificios de su patrimonio que aún se mantienen en pie, aunque en ruinas, son las "Iglesias de las zonas Altas", San Pedro, Sta. María y San Juan que dan nombre a distintos barrios de la zona.

El Ayuntamiento ha iniciado ya la regeneración de estos barrios aprobando un **Plan Integral para los Barrios Altos de Lorca (P.I.B.A.I.)** en el que se marcan las directrices, objetivos y criterios de actuación para su recuperación y regeneración tanto física, actuando en las infraestructuras y edificaciones, como económica y social.

PLAN
PARA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO



El ámbito de actuación del P.I.B.A.L. está formado por los barrios de San Lázaro, Calvario, San Pedro, Santa María, San Juan y San Cristóbal. Entre sus objetivos figura la Rehabilitación de su Patrimonio Cultural por lo que se han realizado ya proyectos de rehabilitación en las ruinas de la Iglesia de Sta. María, en la ermita de San Roque y en la Puerta de San Antonio y lienzos de la Muralla.

También se ha redactado el **Plan Especial de Protección de la Muralla de Lorca (P.E.P.M.L)** donde se definen y regulan los distintos tipos de intervenciones en las manzanas donde hay trazos y restos de la Muralla y sus Torreones, donde aparece integrada en edificaciones o como medianera de propiedades.

El **Sector II**, que comprende el resto de Conjunto Histórico se ha desarrollado normativamente con un **Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Sector II del Conjunto Histórico de Lorca, (P.E.P.R.I.)**, aprobado definitivamente en Mayo de 2000 y en donde se marcan las directrices y normativas para este sector de la ciudad.

En dicho Plan se ha realizado pormenorizadamente la Catalogación de los elementos unitarios que conforman el conjunto, protegiéndose y catalogándose diferenciadamente: espacios urbanos, edificios, elementos urbanos y perspectivas urbanas.

Por último, el Patrimonio Cultural de Lorca está claramente expuesto en los listados de la Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en donde están **catalogados 660 elementos** con su correspondiente clasificación de grados de protección: BIC y sus entornos, Grado 1, Grado 2 y Grado 3, tanto de Monumentos como Jardines y Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Lorca, sus Diputaciones y Pedanías.

3. ANÁLISIS Y DIAGNOSIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Efectos del sismo sobre la edificación

A pesar de que el terremoto fue de poca duración, la gran aceleración, el epicentro muy cercano y las características de un suelo blando, provocó unos efectos dañinos extraordinarios.

Además de la pérdida de vidas humanas y el drama a que ha sido sometida la población, los efectos producidos en la edificación han sido así mismo extraordinarios.

PLAN DIRECTOR
PARA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

No solo se han visto alteradas las nuevas barridas o las áreas que envuelven al Conjunto Histórico. Los edificios situados dentro de los recintos más antiguos construidos con sistemas estructurales y constructivos diferentes a las de las nuevas edificaciones, también se han visto afectados con carácter general por acciones muy destructivas en sus arquitecturas singulares.

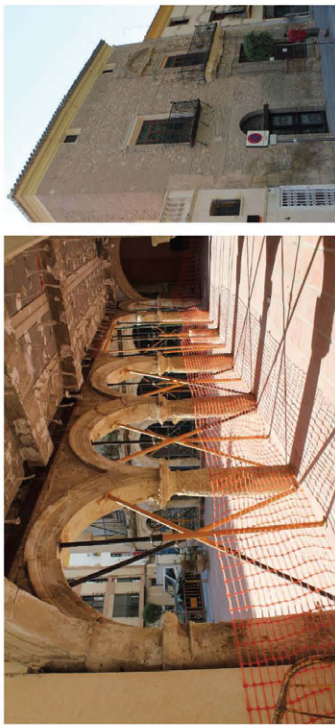
Mientras el fallo de los edificios de construcción más reciente, con estructuras porticadas de hormigón armado presentan, aun dentro de la complejidad de situaciones, unos efectos que pueden tener una consideración más general y daños que pueden ser catalogados dentro de cierta homología, la singularidad de los producidos en las fábricas históricas responde a sus diferentes y también singulares conformaciones estructurales.



Mientras que el fallo de las estructuras porticadas haciendo un ejercicio de simplificación consistente, se produce en general en la planta baja, repitiéndose los problemas en la planta débil y obviando también conscientemente que no en todos los casos el comportamiento ha sido el mismo, las afecciones de las estructuras históricas son de muy diversa naturaleza y está directamente relacionados con las diferentes organizaciones estructurales de los edificios y su grado de mantenimiento y conservación, presentándose innumerables casos particulares. La compleja tipología estructural de los antiguos edificios y distintos sistemas constructivos propicia diferentes respuestas frente al sismo.

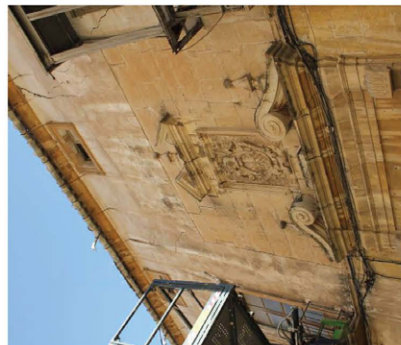
A pesar de que en general los edificios de baja altura se comportan mejor que los altos y que el sistema estructural de muros portante presenta ventajas frente a la estructuración de pórticos, los efectos producidos por el terremoto de Lorca son una demostración de

la vulnerabilidad de las fábricas históricas frente a las acciones sísmicas, lo que nos exige la puesta en marcha de programas de conservación preventiva para paliar los efectos



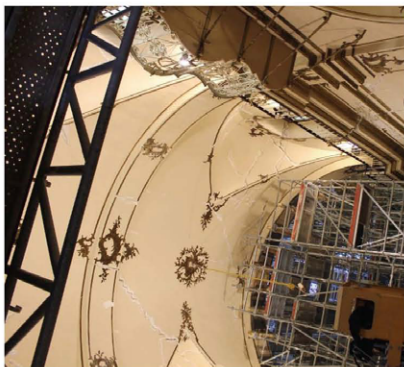
de nuevos movimientos sísmicos.

Los muros de grandes espesores están constituidos por diferentes materiales y sistemas que no aportan homogeneidad a sus elementos y consecuentemente su capacidad mecánica tampoco es homogénea en su extensión. La conformación estructural de estos elementos masivos está directamente relacionada con los condicionantes formales y espaciales de la función que preste el edificio, quedando en último lugar la pretensión de una organización estructural que pudiera responder adecuadamente a las acciones extraordinarias de un sismo.



PLAN
PARA
LA
RECUPERACIÓN
DEL
PATRIMONIO

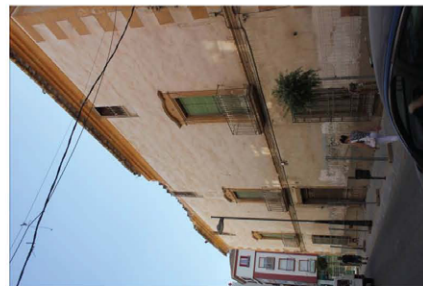
Los edificios civiles del conjunto histórico que disponen de una organización estructural con muros diafragma en las dos direcciones o con una compleja compartimentación con elementos estructurales y no estructurales han sido menos vulnerables que los edificios religiosos, sin embargo los daños son el testigo de la heterogeneidad de sus fabricas produciéndose muchos daños en las uniones por la falta de enjarjes o por la discontinuidad de los elementos constructivos, en muchos casos producidos por reformas inadecuadas que han desequilibrado el esqueleto de las construcciones.



Los núcleos de escalera que a veces conforman remates singulares, emergiendo de las cubiertas y que constituyen puntos de discontinuidad estructural, se han visto afectados especialmente.

En los edificios religiosos también las torres han sido muy vulnerables junto con otros elementos como arcos, bóvedas, cúpulas y cubiertas cuyo menoscabo ha sido mayor en aquellos elementos en los que el sistema estructural original no respondía holgadamente a los esfuerzos horizontales.

No siempre los sistemas constructivos empleados en las intervenciones de consolidación y restauración llevadas a cabo en el último siglo han respondido adecuadamente a las acciones sísmicas. El empleo de elementos de hormigón de gran peso en las cubiertas han magnificado los efectos



En este sentido debemos mencionar el agravamiento del problema producido por las obras realizadas en los años 60 en la torre del Espolón del Castillo, cuya fundamentada descripción queda reflejada en el informe del arquitecto Francisco Jurado.

Podríamos referirnos a otros ejemplos de obras de rehabilitación en los que la incorporación de nuevos sistemas coherentes con la legalidad constructiva preexistente han dado como resultado una mejor respuesta.

La información de que se dispone tras las inspecciones técnicas que se han realizado con un esfuerzo y tenacidad extraordinarias por las instituciones y técnicos en un período de tiempo record, constituyen un banco de datos de gran importancia, que debe ordenarse de forma sistemática para confirmar diagnósticos y establecer las líneas metodológicas de intervención en estos edificios así como para establecer el Plan de Conservación Preventiva que permita asegurar un mejor comportamiento.

3.2. Fichas de los edificios singulares

Para una mejor comprensión de la envergadura e importancia de la acción de Recuperación propuesta en el Plan Director, se han elaborado fichas independientes para cada uno de los elementos que van a incorporarse al mismo en las que se describen sus características, los daños producidos por el terremoto y unas propuestas de intervención para su recuperación, así como una valoración de los costes de las actuaciones previstas y una programación en el tiempo de los mismos.

Las fichas específicas de los monumentos se enumeran según su valor patrimonial iniciando el listado con los edificios catalogados como BIC, seguidos de los catalogados Grado 1 de los listados de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las fichas se han realizado como recopilación y extracto de la documentación aportada por los arquitectos y técnicos que elaboraron informes de daños y obras necesarias tras el terremoto y de los resúmenes que la Dirección General de Bellas Artes de la Comunidad Autónoma realizó posteriormente. En las fichas se indica su autoría.

Para los bienes catalogados Grado 2 así como los bienes de grado 1 en las Pedanías, no se ha realizado una ficha específica pero están incluidos en el listado general de las



actuaciones previstas y valorada su restauración ya que debido a sus características y a su importancia forman parte inequívoca del patrimonio Cultural de Lorca. Son fundamentalmente palacios, casas señoriales y edificios civiles que han sido muy dañados por el terremoto y que su pérdida sería muy perjudicial para el patrimonio que se propone recuperar.

Se han incluido dos fichas resumen de algunas viviendas de Grado 2 denominadas FR01 y FR02 que reflejan la importancia de este patrimonio en la ciudad.

Los elementos catalogados como Grado 3, que están constituidos fundamentalmente por el caserío de uso residencial histórico de un menor valor, no se incluyen en esta valoración ya que su recuperación estará solventada por los acuerdos con el Consorcio de Seguros y con las ayudas que se habiliten para las viviendas privadas, integrados en las estrategias del Ayuntamiento a través de las ARI, (Áreas de Rehabilitación Integrada)

4. ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

4.1. Generalidades

El Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca promovido por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, tiene la pretensión de ser un documento eminentemente práctico y de establecer los mecanismos de gestión que faciliten la restauración y rehabilitación de sus edificios más relevantes que han sufrido daños por el terremoto, en un periodo de tiempo corto, así como de su patrimonio mueble, patrimonio arqueológico o patrimonio inmaterial dañados.

Es una herramienta que puede desenvolverse con cierta autonomía aun siendo conscientes de la obligada implicación con otras acciones, bien sean municipales, autonómicas o estatales.

Se trata de diseñar una estructura de gestión que facilite la fuente de recursos con el objetivo de alcanzar la recuperación del patrimonio más sobresaliente en el menor plazo posible.

En este sentido se ha tratado de deslindar desde el punto de vista de la gestión presente las estrategias correspondientes al Plan respecto de las actuaciones de mejora de los tejidos residenciales que el Ayuntamiento viene orientando a través de los programas de rehabilitación integral y otras iniciativas en el Conjunto Histórico.

Sin duda el entramado urbano se concibe como un "sistema" de imbricadas relaciones entre sus elementos por lo que de ningún modo las acciones en los edificios más singulares deben realizarse descoordinadamente, sin embargo las circunstancias surgidas tras el terremoto justifican sobradamente alcanzar instrumentos de gestión que faciliten una acción a corto plazo y en este sentido se orienta el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca que promueve la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

Consecuentemente los dos siguientes apartados 4.2. Patrimonio cultural de uso residencial y 4.3. Paisaje de la ciudad, quedarán fuera de las competencias del presente Plan. Sin embargo, considerando la necesidad de la recuperación del Conjunto Histórico desde un carácter general y teniendo en cuenta las circunstancias especiales, incluimos unas reflexiones de ambos conceptos.

4.2. Patrimonio cultural de uso residencial

La autoridad cultural de la Comunidad de la Región de Murcia y el Municipio de la ciudad de Lorca a través de los instrumentos de que dispone el Ordenamiento jurídico vienen realizando diferentes documentos de definición y delimitación, protección y recuperación del Conjunto Histórico de la ciudad y sus elementos, espacios urbanos, edificios, elementos urbanos y paisajes urbanos, actuando también en el entramado social.

La suma de los edificios modestos y singulares comprendidos dentro del Conjunto Histórico así como la estructura urbana, conforman una unidad de orden superior que constituye el Patrimonio Cultural de Lorca, además de otros elementos singulares que estando fuera del límite del Conjunto, han sido objeto de protección específica.



La intervención en la unidad de orden superior que es el Conjunto Histórico debe realizarse de forma coherente e integral uniendo esfuerzos de las diferentes vías de gestión y financiación con el objetivo de la más rápida recuperación del patrimonio.

Sin embargo el presente Plan pretende ser un instrumento de acción rápida y eminentemente práctico y está dirigido a la recuperación de los edificios más relevantes.

La rehabilitación de patrimonio residencial de Lorca antes del terremoto se ha gestionado a través de las Áreas de Rehabilitación Integral definidas en el planeamiento, así como otras iniciativas entre las que se encuentra el PIBAL.





Se ha de pensar la ciudad de Lorca en términos de PASAJE para conseguir un equilibrio entre el sistema cultural y el ambiental y como camino para lograr una mayor calidad de vida y un modelo sostenible; además de ello, el paisaje como patrimonio desempeña una función fundamental en la conformación de la cultura de los territorios, concepto que se está configurando como un factor clave de competitividad.

El objetivo del presente capítulo trata de reforzar las directrices para la futura intervención en el Paisaje urbano de Lorca, que el propio Ayuntamiento viene definiendo a través de diferentes iniciativas, lo que está especialmente justificado por considerar el conjunto histórico como un sistema en el que las edificaciones se relacionan de manera estrecha con los espacios exteriores, y los cuales se consideran fundamentales para la gestión sostenible del suelo. Mientras que las edificaciones con sus alteraciones se aprehenden hoy con cierta evidencia, los exteriores soportan una degradación fruto de no haber sido consideradas como elementos fundamentales de la articulación urbana.

Lorca con su origen medieval, a pie de monte de una fortaleza defensiva, tiene una morfología urbana basada en calles tortuosas con pocas plazas que se insertan en un recinto amurallado. El centro histórico presenta una orografía interesante desde el punto de vista de su organización espacial en pendiente y sus vistas del interior al exterior y viceversa. El patrimonio ecológico y geológico de la zona alta al noroeste de Lorca así como el río Guadalquivir y la zona de huertas, ha de ser valorado y reconocido como imprescindible a la hora de establecer directrices de protección en el casco histórico.

La Iniciativa urbana para los barrios altos de Lorca 2007-2013, tiene un marcado carácter integral y pretende la puesta en marcha de un proceso de regeneración y revitalización económica y social sostenible. Sin duda la continuada experiencia de Lorca de la puesta en Marcha de procesos de regeneración permitirá abordar los necesarios convenios entre las administraciones Estatal, Autonómica y Local que permita la rehabilitación de las viviendas.

Es el momento apropiado para que el Ayuntamiento haga una reflexión sobre el planeamiento vigente y revise las condiciones y exigencias del cumplimiento del mismo.

La situación de excepcionalidad del Conjunto Histórico de Lorca tras el terremoto, aconseja realizar una **actualización de las Áreas de Rehabilitación Integral (ARI)** para las actuaciones protegidas de la consolidación estructural del patrimonio residencial y su rehabilitación, mejorando la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética, referida a las viviendas y a los elementos comunes de los edificios.

La obligada intervención en la práctica totalidad de los edificios del Conjunto permite dirigir las operaciones con un carácter integral dentro de las Áreas. En este sentido consideramos que **surge la oportunidad de una intervención sobre el todo con un criterio integrador**. Es el momento de que se sumen a las rehabilitaciones de iniciativa privada las de las administraciones, estableciendo programas de adecuación arquitectónica por ámbitos coherentes de la ciudad. La actuación en espacios públicos, en las redes de infraestructuras y programas de adecuación de fachadas en ámbitos coherentes.

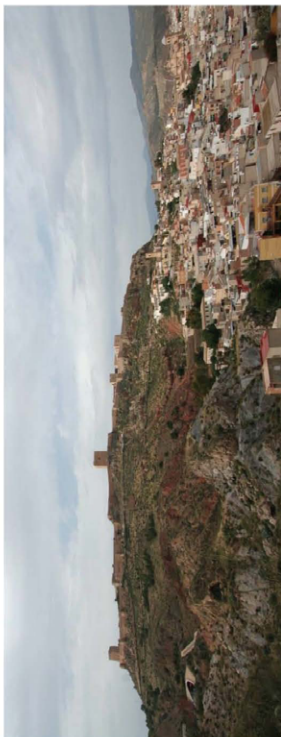
4.3. Paisaje de la ciudad; **escena urbana como parte integrante del Patrimonio Cultural**

La introducción de los conceptos de Conjunto Histórico y de entorno de monumento como elementos fundamentales de protección patrimonial conlleva la necesidad de abordar también el concepto de paisaje. Paisaje es, según el Convenio Europeo de Paisaje, "cualquier parte del territorio, tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos" (traducción del Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo de Paisaje, BOE de 5 de febrero de 2008). El paisaje, en su configuración formal, es la huella de la sociedad sobre la naturaleza y sobre paisajes anteriores, la marca o señal que imprime "carácter" a cada territorio. De aquí arranca justamente el entendimiento del **paisaje como patrimonio** y Lorca es un ejemplo de ello.

El paisaje urbano y natural del Conjunto Histórico de Lorca es, en consecuencia, el que forma tanto el interior del propio Conjunto como el que, situándose fuera del mismo, interactúa con él.

PLAN
PARA
LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

Los valores paisajísticos, visuales, estéticos, ambientales y arquitectónicos del centro histórico se han visto degradados en las últimas décadas, como consecuencia del desarrollo socioeconómico y de la expansión urbana que ha experimentado así como por la falta de valor que se le han dado a muchos elementos fundamentales para el buen funcionamiento del paisaje urbano. Por ello urge su protección, preservación y gestión adecuadas para evitar que se repitan ejemplos de urbanización poco acertada.

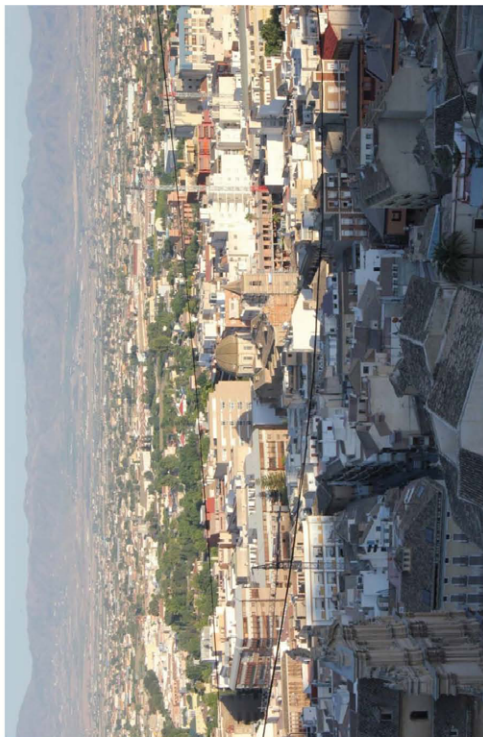


Tras un breve acercamiento a la ciudad actual, los inconvenientes propios del centro histórico podrían resumirse en los siguientes puntos:

- Baja conectividad con barrios colindantes; carencia de estructura soporte y accesibilidad en los barrios altos; tanto desde el punto de vista del peatón como del tráfico rodado. Déficit de iniciativas de transporte sostenible.
- Déficit de equipamientos comunitarios y lugares de identidad local, de reunión; desaprovechamiento del espacio urbano. Carencia de actividad y del uso del espacio público.
- Escena urbana afectada por agresiones ambientales derivadas de procesos especulativos en la construcción, que desembocan en un aumento considerable del volumen de edificación; fenómeno que desvirtúa el carácter de los espacios urbanos históricos e impide una correcta legibilidad del centro histórico.
- Pérdida visual de los hitos arquitectónicos históricos, que quedan ocultos progresivamente por los inmuebles edificadas cada vez a mayor altura.
- Pérdida de las relaciones ecológicas con el medio semirural en el que se encuentra inbuida la ciudad de Lorca. Bajos valores de biodiversidad y ausencia de plantación con la consecuente pérdida de microclimas y bajo uso de los espacios abiertos.

- Proliferación de actuaciones inadecuadas sobre espacios públicos (cartería, mobiliario urbano, señalización, etc.) con pérdida del carácter y contaminación visual como consecuencia de las intervenciones.
- Ausencia de criterios de sostenibilidad en las intervenciones existentes. Uso de materiales ajenos, inexistencia de criterios energéticos de sostenibilidad, carencia de gestión del agua mediante sistemas de drenaje sostenibles (SUDS), etc.

La complejidad del núcleo histórico, requiere la actualización del corpus legislativo con un criterio más amplio y pormenorizado en el que se realice un análisis y un diagnóstico profundo y detallado de las condiciones que afectan al paisaje urbano interior, como de las que inciden sobre la relación entre este y el entorno que lo rodea. Teniendo en cuenta además que tras el sismo se van a incorporar nuevos cauces de gestión, sería interesante aprovechar esta ocasión para establecer una propuesta de revisión del planeamiento poniendo en consideración el paisaje, como marco escenográfico irreplicable de la cultura del territorio, considerada como un factor de competitividad de primer orden, por lo que supone un recurso generador de empleo y renta en muchas zonas. Por ello la revisión del planeamiento debería contemplar el cumplimiento de la normativa de paisaje desarrollando un proceso de toma de conciencia de la importancia que tiene la preservación del ambiente propio de los Conjuntos Históricos y su carácter, a la hora de ponerlos en valor.



PLAN
PARA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

Como apoyo a la revisión de la normativa se propone la creación de un **Plan de Calidad del Paisaje Urbano de Lorca** que establezca las directrices a seguir y proponga objetivos que actualicen la normativa. El plan debería establecer criterios de:

- mejora de la **calidad** de la escena y el paisaje urbano;
- reconocimiento de las **señas de identidad** ciudadanas
- potenciación de los **valores culturales, ambientales, ecológicos y sociales** del paisaje urbano de Lorca.
- Mejora de la **calidad y diversidad de espacios** para servir mejor a las necesidades locales; Fomento de nuevos espacios de ocio e identidad local diseñados para el fomento de la interacción, la inclusión y la integración.

El escenario del plan se encontraría conformado por perspectivas estéticas, urbanísticas y culturales, pero también por sociales, económicas y ambientales y su ámbito de actuación comprendería fundamentalmente el casco histórico pero debería también incluir tejidos urbanos consolidados, los nuevos desarrollos urbanísticos y su relación con el medio rural, así como los trazados de infraestructuras varias y sistemas de movilidad y los tejidos verdes y los tejidos productivos de la zona de huerta de Lorca.



La idea de patrimonio abierta al paisaje supone entender este último como producto histórico de la cultura y la acción humana sobre el medio natural. Eso implica, superar una concepción sectorial de los bienes culturales como elementos singulares en el espacio geográfico, y extender la idea de patrimonio a las tramas complejas de las relaciones que estructuran y dan forma visible al territorio, y en el que el elemento patrimonial singular adquiere todo su sentido interpretativo.

Para ello el Plan de Calidad de Paisaje Urbano de Lorca realizaría un **análisis y una evaluación del paisaje** mediante el establecimiento de relaciones estrechas entre el carácter dinámico y la dimensión histórica del paisaje para finalmente establecer vínculos de la caracterización del paisaje con la emisión de juicios y toma de decisiones mediante el establecimiento de propuestas de intervención a diferentes escalas del paisaje:

- Delimitación de **Unidades de Paisaje**; lo que contemplaría la redefinición de las áreas preferentes de Rehabilitación Integral (A.R.I.) listadas en el actual PEPI y formularía nuevos objetivos concretos para ellas. Así mismo definiría nuevas Zonas de Reforma Urbanística.

- Identificación de las **capas y elementos constitutivos del paisaje**: Topografía, hitos, signos, referentes, redes, nudos, focos, enclaves, ejes, bordes, Puertas, Plazas, Trazas, murallas, vías, soleamiento, microclima, sistema ecológico, habitats, biodiversidad, plantación, conectividad biológica, corredores y cuencas visuales, perspectivas urbanas catalogadas, perfiles, cerros, cornisas, laderas, vaguada, etc.

- **Diagnóstico** de problemas e identificación de causas (Estudio DAFO) señalándose la presencia de dinámicas y presiones que modifican el paisaje urbano:

- Análisis e identificación de los valores del paisaje urbano de Lorca (valores identitarios, históricos, naturales, ecológicos, culturales, etc)
- Determinar los paisajes objeto de protección y/o gestión y ordenación y los mecanismos de gestión que garanticen su adecuada transformación
- Orientar el diagnóstico de la situación actual del paisaje de acuerdo con la percepción social, incorporando un listado jerarquizado de estrategias para su gestión basado en la opinión de la población local sobre el estado, los valores y las actuaciones en materia de paisaje.

Una vez realizado el análisis y el diagnóstico se desarrollarían las propuestas; las cuales pueden englobarse en:

- **Programas de Actuación en ámbitos significativos**
 - Programas de calidad e identidad de ámbitos especiales, propuestas de articulación y definición de los espacios exteriores
 - Valoración de los ejes de especial significado
 - Extensión y enlace de espacios libres; aumento de los valores ecológicos
 - Impulso de nuevos recorridos e itinerarios
 - Actuaciones de cualificación de las entradas a la ciudad
 - Cualificación de los Bordes de la ciudad
 - Los fundamentos y huellas del pasado urbano
 - Articulación los grandes espacios verdes



PLAN DIRECTOR
PARA LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

de interacción. Como un sistema funcional en permanente movimiento, en el que circulan flujos de materiales, de energía, de organismos vivos, y de información.

El Plan debería atender a las características dinámicas del paisaje y entendería que el **paisaje es patrimonio de todos**, por ello articularía los mecanismos de participación de los ciudadanos, asociaciones, las entidades locales y otros agentes implicados en la conservación y el uso sostenible de los paisajes.

Fundamenta el sentido y el alcance de este Plan Director de recuperación del patrimonio cultural de Lorca un entendimiento del entorno patrimonial abierto al concepto territorial de paisaje. El paisaje, como configuración e imagen de los lugares, y como elemento de calidad de vida y bienestar de las poblaciones, constituye, como señala el Convenio Europeo de Paisaje, un objetivo de desarrollo sostenible, un desarrollo que debe garantizar a largo plazo la identidad y la diversidad de los lugares, sus bases ecológicas y culturales, integrando los cambios derivados del crecimiento en las tramas de los paisajes heredados, y salvaguardando los valores paisajísticos más apreciados.

El carácter integrador del Paisaje, en el que se imbrican factores de muy diferente índole, vienen planteándose por iniciativa del Ayuntamiento de Lorca a través de varios documentos de su planeamiento urbanístico y será el Municipio de Lorca el que coordine las acciones sobre el paisaje por su carácter global; las cuales irán desarrollándose en los próximos años. Sin embargo el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca, promovido por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, tiene un objetivo práctico a corto plazo, en un periodo de cinco años, la rehabilitación de los edificios más relevantes afectados por el sismo, y consecuentemente la protección del paisaje, aún siendo un factor constituyente del patrimonio cultural, se desenvolverá de forma paralela al presente Plan, estableciéndose los nexos de unión para que las acciones e intervenciones sean coordinadas.

Hemos llamado la atención sobre el paisaje urbano por ser una facción de primer orden del contenido cultural de la ciudad pero según adelantamos y por razones prácticas el plan se reduce a la recuperación de los edificios más relevantes, correspondiente al siguiente apartado, sin embargo consideramos que es el momento para que se realice una revisión del planeamiento en esta materia.

4.4. Recuperación y Rehabilitación de los edificios históricos singulares del Patrimonio Cultural de Lorca

4.4.1. Acciones realizadas hasta el momento

La actitud ejemplar de la ciudadanía, la colaboración de los técnicos y la inmediata respuesta de las instituciones después de la tarde del día 11 de mayo de 2011, permitió poner en marcha una serie de medidas urgentes dirigidas a paliar y reparar los daños personales y materiales ocasionados por los movimientos sísmicos.

— Calificación y activación de cornisas y miradores

— Programas de mejora de la permeabilidad y accesibilidad, integración del conjunto en el entramado urbano

• Programas temáticos (muchos de estos proyectos ya están incluidos en el PEPR) y simplemente habría que revisarlos):

— Soterramiento de redes aéreas e instalaciones

— Supresión de obstáculos visuales

— Peatonalización de calles

— Tratamiento de medianerías vistas

— Mobiliario urbano, equipamiento y señalización

— Iluminación

— Adecuación viaria

— Arte y la ciudad (Ciudad como espacio para el arte)

— Programa de residuos

— Paisajes de los mercados

La inclusión de algunos de estos programas en los **Proyectos Turísticos Integrados** ya existentes, tendrá como objetivo el desarrollo turístico de Lorca tras su puesta en valor como "producto cultural". "Lorca Taller del Tiempo", seguirá formando parte del espacio temático patrimonial que pretende presentar los recursos a partir de una serie de talleres (tiempo, civilización, barroco, creación y tradición) que expliquen la ciudad en su conjunto; y las nuevas propuestas deberán quedar incluidas en los proyectos turísticos para Lorca.

• Directrices y Recomendaciones para nuevos marcos normativos y definición de criterios para el proyecto y sistemas de gestión del paisaje urbano de Lorca

Apostamos, por una comprensión integral del término Paisaje que incluya a todos los componentes de la ciudad, de forma que la calidad ambiental se defina por el resultado de la combinación de todos ellos, estando su instancia natural compuesta por los elementos físicos de la ciudad (topografía, clima, suelo, vegetación y agua), la construida por las formas del espacio, resultado de la acción del hombre sobre el territorio (espacios libres y edificación), y la social por los individuos y sus múltiples formas

PLAN DIRECTOR
PARA LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

La inspección técnica de los inmuebles se inició de forma inmediata, estableciéndose los protocolos y métodos para conseguir los primeros diagnósticos y evaluación de los daños.

El día 14 de mayo de 2011 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 6/2011 por el que se adoptan las medidas urgentes tanto en relación con las ayudas excepcionales por daños personales, como por daños materiales, beneficios fiscales, medidas laborales y de seguridad social y preferencias de créditos.

Por su parte la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprueba los decretos 68/2011 y 92/2011 por los que se regulan las ayudas para la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas y las de alquiler y reposición de enseres.

Acogiéndose al Real Decreto-Ley y gracias a la magnífica gestión y a la coordinación entre el Ayuntamiento de Lorca y el Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y el extraordinario servicio que han prestado sus técnicos, han dado como resultado obras urgentes de estabilización, apeos y consolidación de edificios singulares declarados Bienes de Interés Cultural y otros con diferentes niveles de protección.

En las fichas del cronograma valorado quedan definidas las obras de emergencia vinculadas a cada edificio.

El Ministerio de Cultura tuvo asimismo una respuesta inmediata, desplazando a Lorca los técnicos de la Unidad de Emergencias y Gestión de Riesgos del Instituto de Patrimonio Cultural que sirvió para dar un diagnóstico sobre los edificios y sobre el estado de las piezas del museo arqueológico, indicando de forma inmediata una serie de acciones.

La primera actuación de emergencia comprende la consolidación de la Torre del Espolón y murallas del recinto del Castillo con un presupuesto de 1.087.199,58 €.

Se han iniciado los trámites para la restauración de las piezas del museo arqueológico que será también dirigida y financiada por el Ministerio de Cultura.

El pasado 5 de julio la Comisión Interministerial del 1% cultural aprobó los proyectos de consolidación y restauración del Palacio Guevara, del porche de San Antonio en el tramo situado entre el porche de San Antonio, la muralla de Lorca y la Torre del Riojano, aprobándose excepcionalmente la financiación del 100% del presupuesto.

De forma paralela a las obras de consolidación la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales ha redactado el presente Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca que partiendo de los informes técnicos realizados por la Consejería de Cultura, el Ayuntamiento, el Obispado y técnicos independientes y con la máxima colaboración de todas las instituciones, ha podido definir las directrices para un convenio de colaboración entre las Administraciones central, autonómica y local.

Además del Plan, se han promovido una serie de iniciativas de evaluación de la realidad y estrategias que aseguren un método adecuado de intervención en viejos edificios. Entre ellos destacamos las Jornadas de Patrimonio y Sismos, programadas para el mes de septiembre, que pretenden un mayor conocimiento y difusión de los efectos de los movimientos sísmicos y aportarán recomendaciones para la intervención en el Patrimonio Cultural.

4.4.2. Elementos integrados en el Plan

Corresponde al numeroso grupo de edificios singulares, civiles, religiosos, y palacios de mayor significación simbólica que personifican las señas identitarias de la ciudad. Son edificios, como se exponía anteriormente, declarados Bien de Interés Cultural B.I.C., de forma individual, o catalogados Grado 1 o Grado 2.

Dentro de los edificios catalogados como Grado 2 se han seleccionado aquellos con unas características más significativas enumerándolos, localizándolos geográficamente y valorándolos independientemente. Existe un segundo grupo denominado RESTO CASAS CATALOGADAS GRADO 2 que engloba aquellos edificios que a pesar de estar nominados independientemente, su valoración se ha realizado conjuntamente por falta de información suficiente.

A continuación se expone un listado de dichas edificaciones:

BIC	Patrimonio mueble
1	Castillo Torre del espolón y tramos de muralla
3	Castillo. Torre Alfonsina. S. Clemente. Parador
4	Castillo. Derrumbe rocoso basamento muralla
5	Porche de San Antonio
6	Muralla manzana 7
7	Palacio de Guevara
8	Colegiata de San Patricio
9	Iglesia y convento de San Francisco
10	Colegio de San Francisco
11	Iglesia de Nuestra Señora del Carmen.
12	Iglesia de San Mateo
13	Casino Artístico y Literario
14	Palacio de los Condes de S. Julián
15	Torre de Mena. La Hoya
16	Teatro Guerra.
17	Casa Privada en Teatro Guerra
18	Palacio Huerto Ruano
GRADO1	GRADO2
19	Ayuntamiento
20	San Juan (iglesias altas)
21	Santa María (iglesias altas)
22	San Pedro (iglesias altas)



- 23 Iglesia de Santiago
24 Iglesia de Sto. Domingo y Capilla del Rosario
25 Claustro de Santo Domingo
26 Ermita de San Roque.
27 Ermitas del Monte Calvario y Cristo de la Misericordia
28 Iglesia de San José
29 Iglesia Santuario Virgen de las Huertas
30 Iglesia de San Diego. Barrio de San Diego
31 Iglesia de San Cristóbal Barrio de S. Cristóbal
32 Panteones del Cementerio S. Clemente
33 Iglesia del Cementerio S. Clemente
34 Chimenea carretera Caravaca
35 Iglesia de San José. Pedanía de El Consejero
36 Iglesia de la Asunción de la Parroquia
37 Casas del Consejero y Molino del Escaranbrujo
- GRADO 2** 38 Portada Convento de la Merced
39 Convento de la Merced -Sede Urbanismo
40 Museo Arqueológico Casa Rosso Salazar
41 Plaza de Toros- Sutillena
42 Casa de los Iruña
43 Casa Guevara
44 Casa de los Arcas
45 Casa de los Cachá
46 Casa de los Mula
47 Casa de Evaristo Sánchez
48 Casa de los O. Shea
49 Juzgados Casa del Corregidor
50 Archivo Municipal -Antiguo Pósito
51 Casa Quiñoneros
52 Casa Gimeno Baduel
53 Casa de los Aragón
54 Chalet de los Olivares
55 Casa de los Alburquerque
56 Estación Renfe-Sutillena
57 Depósito carcelario-Antiguo Almadín
58 Casa Villaescusa
- RESTO** 59 Casa de los Calderones
GRADO 2 60 Antigua casa Paso Blanco
61 Antiguo Colegio de la Purísima. Conservatorio
62 Salas Capitulares San Patricio
63 Casa Rubira
64 Casa de los Marín- Ponce de León

- 65 Casa de los Seigas
66 Torreón de los García Alcaraz
67 Granero Decimal
68 Edificio Bertrand
69 Casa de los Pallares
70 Cámara Agraria
71 Casa López de Teruel
72 Casa del Paso Azul. Carátides
73 Colegio de las Mercedarias
74 Casa de la Calle de la Cava
75 Casa del Obispo Badén

4.4.3. Concepto unitario e integrador de los edificios singulares

Los edificios históricos singulares son los elementos que marcan el carácter, los que concentran y reúnen la mayor significación, expresividad y en definitiva ilustrativos de la identidad de la ciudad. Son los que representan con mayor claridad cada momento cultural y social de la historia de la ciudad.

Después de lo ya comentado en los párrafos anteriores, en los que se ha tratado la edificación general y el paisaje urbano como unidad global, aquí llamamos la atención de los edificios singulares como los puntos de discontinuidad de la trama urbana en los que se produce un hito expresivo, una llamada de atención especialmente significativos cuando el telón de fondo de la trama urbana es continuo, regular y coherente, sin estridencias.

El mantenimiento y enfatización o recuperación del carácter de cada uno de estos edificios es evidentemente uno de los objetivos del presente Plan, pero han de integrarse con coherencia en la unidad de orden superior que es la ciudad

Son innumerables los beneficios que pueden aportar a la ciudad la oportunidad de una actuación múltiple dentro de la delimitación del Conjunto Histórico.

Son muchos los campos que pueden verse beneficiados por un método común de actuación y especialmente la posibilidad de la exposición coherente del análisis de todos los edificios.

Lorca tiene la oportunidad de crear un archivo completo de su patrimonio cultural cuya documentación sea el resultado de la aplicación de una metodología coherente de análisis.

El análisis histórico de cada edificio, su relación con la ciudad, el análisis de las fuentes, el análisis histórico evolutivo, la composición y estructura del edificio y su relación con la organización del lugar; los aspectos morfológicos, análisis métrico, lectura de paramentos, análisis del proceso restaurativo, etc., son aspectos que deben estudiarse



PLAN
DIRECTOR
PARA
LA
RECUPERACIÓN
DEL
PATRIMONIO

según métodos coherentes y ordenarse las conclusiones en textos con cierta homogeneidad y documentación gráfica y con sistemas de representación homogéneos que permitan una lectura fácil de los monumentos de Lorca y de la estructura urbana.

Así mismo el estudio de las patologías, realizado con el mismo método de análisis y diagnosis y utilizando las mismas herramientas y protocolos para todos los edificios, permitirá alcanzar una visión de conjunto extraordinaria.

Especialmente valiosa para el país será contar con un banco de datos relativo al seísmo ordenado según el mismo criterio para la globalidad de los edificios en donde se identifiquen los efectos de un terremoto en las complejas fábricas históricas. El análisis del edificio y la escena urbana, su contexto paisajístico, los factores culturales y naturales, las estructuras antrópicas y los elementos del paisaje de la ciudad, su organización visual, etc., son algunos de los aspectos que deben ser estudiados de forma coherente en el ámbito de un Plan de Recuperación del Patrimonio y cuya documentación ha de estar abierta a los investigadores.

Además de ello, los instrumentos auxiliares, estudios geotécnicos, hidrogeológicos, instrumentación de la estabilidad de las estructuras, estudios de caracterización de materiales, análisis de las catas de revestimientos, etc., son bancos de datos de una gran utilidad que han de sistematizarse.

Sin duda, en este proceso de intervenciones con carácter integral, tiene una consideración relevante el campo de la investigación arqueológica, tan determinante en la historia de Lorca.

4.4.4. El Plan de Conservación preventiva en el Patrimonio Cultural de Lorca

La experiencia de los efectos del sismo y especialmente las conclusiones sobre el agravamiento de los daños en aquellos edificios cuyas rehabilitaciones recientes habían incorporado sistemas constructivos incoherentes con su legalidad estructural, justifica la importancia de la implantación de una estrategia de prevención.

El convencimiento de que la conservación preventiva es un avance en la conservación del patrimonio cultural con carácter general, se fortalece tras el reconocimiento de los daños producidos por el terremoto. Sin duda en todas las circunstancias debe promoverse la implantación de estrategias de prevención, pero en Lorca, tras la experiencia del 11 de mayo pasado, queda obligado establecer modelos, métodos o protocolos adaptados a las particularidades del lugar.

La participación y colaboración de las instituciones y agentes implicados en el diseño de pautas y líneas de actuación cobra mayor relevancia cuando se plantea una intervención integral en la ciudad y la complejidad aumenta cuando la prevención ha de aplicarse tanto a los bienes inmuebles, elementos singulares o a las piezas del museo arqueológico y a otros bienes muebles.

Junto al análisis del estado de conservación de los bienes culturales debe añadirse el análisis de riesgos, entre los que debe referirse daños por episodios catastróficos, por el diseño de sistemas constructivos adecuados y métodos de seguimiento y control.

Dada la amplitud de aspectos y enfoques que pueden ser objeto de estudio, debe contarse con el apoyo de asesores especialmente en relación con los sistemas constructivos de consolidación y rehabilitación incompatibles en las fábricas históricas, frente a los movimientos sísmicos.

Las Jornadas de patrimonio y seísmos promovidas por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Cartagena servirán de base para establecer métodos de intervención a la difusión de los mismos y abordarán los estudios, trabajos y documentos de referencia que permitan avanzar en la fijación de criterios y metodología.

Será interesante confeccionar un programa de difusión dirigido a profesionales, así como la edición y publicación de guías, manuales y trabajos de investigación y la utilización de las técnicas de la información para la conexión entre los interesados relacionados con la conservación preventiva.

Se propone, así mismo, desarrollar un proyecto piloto de conservación preventiva de un edificio histórico que sirva de modelo para la implantación de planes en el resto del Patrimonio. El plan piloto deberá profundizar en los contenidos de documentación previa para el análisis de riesgos, diseño de protocolos de control y mantenimiento programado, así como las estrategias de implicación de los distintos agentes.

4.4.5. Proceso de intervención de los edificios históricos singulares

La rápida movilización de las instituciones tras el terremoto del 11 de Mayo y la conciliación de entidades privadas facilitó la puesta en marcha de las acciones de emergencia, estableciéndose además para la rehabilitación de determinados edificios, compromisos por parte de algunos departamentos de la Administración: Ministerio de Cultura, Ministerio de Fomento, I% Cultural, Ministerio de Industria y Turismo así como de Cajas de Ahorro y algunos patrocinadores privados.

El extraordinario trabajo realizado por el Ayuntamiento de Lorca, por el Servicio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y técnicos del Obispado y privado, han facilitado disponer, en un tiempo récord, de la evaluación de daños y con ellos confeccionar las fichas edificio a edificio que forman parte del Plan Director.

En las referidas fichas se determina el estado de conservación actual, así como la definición de costos de rehabilitación. Una vez realizadas las obras de emergencia de estabilización, se inicia el proceso de rehabilitación de los edificios históricos que debe llevarse a cabo según los acuerdos de compromisos de intervención a que lleguen las diferentes instituciones, sobre las que el presente plan adelanta una primera distribución de adscripciones presupuestarias. Una vez realizadas las obras de emergencia de



PLAN DIRECTOR
PARA LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

estabilización estructural, deben iniciarse los proyectos de consolidación y rehabilitación de los edificios.

Deberá realizarse un análisis de riesgos de los inmuebles y su patrimonio contenido, pues en muchos casos habrá de establecerse un plan de medidas preventivas que detenga el proceso de deterioro. Por citar un ejemplo, las cubiertas de muchos edificios se han visto afectadas parcialmente por el sismo, lo que obliga a establecer las medidas correctivas adecuadas para evitar mayores daños.

El método de elaboración de los proyectos de restauración no se diferenciará de los modelos que vienen utilizándose, si bien los pliegos de condiciones de los contratos deberán disponer de exigencias que permitan elaborar los planes de conservación preventiva según protocolos comunes y métodos de análisis y diagnóstico y documentación exigible homogénea. Se trata de que los proyectos tengan niveles homogéneos en sus fases de análisis, diagnóstico y propuestas de intervención y su documentación ordenada coherentemente para estructurar un banco de datos de todos los edificios al servicio de la ciudad y los investigadores.

Los criterios de intervención serán los que autorice la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La comisión técnica pondrá especial dedicación en dar las directrices para que los sistemas constructivos y de consolidación estructural propuestos sean los más idóneos y coherentes con los sistemas históricos, con la pretensión de minimizar los efectos de nuevos sismos.

4.4.6. Accesibilidad y eficiencia energética

Debemos aprovechar la oportunidad que brinda Lorca para alcanzar nuevas metas, difíciles de conseguir cuando las intervenciones sobre patrimonio edificado son puntuales. La intervención generalizada en la ciudad sitúa las actuaciones en un plano de oportunidades entre la que se encuentra la accesibilidad y la eficiencia energética.

En relación con la accesibilidad, con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, deberán analizarse las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles. No en todos los casos pueden cumplirse las condiciones funcionales de accesibilidad desde el exterior, entre plantas y en las plantas del edificio porque implicaría, en determinadas arquitecturas, una evidente degradación arquitectónica. Sin embargo los proyectos deberán justificar el cumplimiento del Documento Básico del Código Técnico y se deberán analizar los puntos en los que el referido documento es incompatible con las características del edificio histórico.

Debe implantarse en la recuperación del Patrimonio la mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética de las edificaciones obligadas por el Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo. Las medidas deben ir dirigidas a la mejora del aislamiento térmico de las edificaciones y optimizar el consumo energético. Los proyectos deberán analizar y justificar las soluciones adoptadas, potenciando las medidas pasivas, aprovechando las

características constructivas del edificio, mejorando el aislamiento de la envolvente en donde sea compatible con las características arquitectónicas y realizar medidas activas que mejoren la eficiencia y rendimiento de las instalaciones.

Una vez desarrollado el marco normativo para el ahorro y la eficiencia energética se ha creado el **Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012** y las ayudas económicas correspondientes.

El plan dirige algunas medidas a la rehabilitación:

- Rehabilitación energética de la envolvente térmica
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas existentes.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior.

5. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

5.1. Órgano de gestión: LA COMISIÓN MIXTA

El éxito del desarrollo del Plan sólo será posible si cuenta con un órgano que dirija y controle la actividad y sea capaz de coordinar, orientar y aunar los esfuerzos de las distintas administraciones e instituciones.

Para este fin se plantea como imprescindible la creación de una COMISIÓN MIXTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, que actuará como entidad gestora para la recuperación del patrimonio histórico de la ciudad de Lorca. Básicamente sus características serán las siguientes:

- **Naturaleza:**

Se tratará de un órgano colegiado adscrito a las tres administraciones.

- **Fines:**

- Promover iniciativas y proyectos orientados a la recuperación, conservación y puesta en valor del Patrimonio histórico de Lorca.
- Promover e impulsar acuerdos y convenios con las distintas administraciones, entidades, propietarios e instituciones para coordinar las inversiones de las administraciones públicas en el campo del Patrimonio.
- Apoyar, facilitar y coordinar el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca.

PLAN DIRECTOR
PARA
LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

La Comisión Técnica propondrá acuerdos y convenios entre administraciones para la recuperación del Patrimonio.

Estudiará asimismo la redistribución de adscripciones de los edificios y actuaciones integrados en el Plan así como su estimación inicial de programación en el tiempo, coordinando y consensuando con las diferentes administraciones y con otros agentes colaboradores sus asignaciones y gestionando iniciativas para la obtención de nuevos recursos y programando los mismos.

Propondrá estrategias de sensibilización y compromisos sociales e impulsará los programas de investigación, información y difusión.

Se gestionarán y ordenarán distribuyendo en el tiempo los diferentes programas previstos en el Plan.

5.2. Programa de Inversiones

Se incluye en este documento tablas con un Programa de Inversiones valorado para un periodo de cinco años, indicando los proyectos, actuaciones, etc. que se desarrollarán, el presupuesto estimado de los mismos, basado en los informes técnicos y los recursos y financiación prevista para asumirlos.

Este documento será el guía sobre el que se desarrollará toda la actividad. El Plan se actualizará anualmente ajustándolo a los inevitables cambios que se vayan produciendo. En el momento de la redacción del Plan ya existen algunos patrocinadores públicos o privados asignados o asociados a algún monumento que en las tablas figuran como patrocinadores comprometidos. El resto de los monumentos que están pendientes de asignar, el Plan Director, de acuerdo con las previsiones futuras, adelanta una propuesta de reparto de inversiones y de asignación de patrocinador.

Las tablas se han desarrollado ordenándolas por diferentes conceptos de manera que se tenga una imagen global de toda la operación.

Las tablas iniciales llamadas P-01 y P-02, son un resumen de las tablas generales posteriores en las que se incluyen todos los conceptos y que son:

- P-03: Programa de Inversiones ordenadas por nivel de Protección: BIC, Grado 1 y grado 2. Se incluyen y numeran los monumentos por su grado de Protección. En el Plan se han realizado fichas independientes de 37 actuaciones en los edificios catalogados BIC y Grado 1. En el listado se incluyen 58 edificios independientes y el nº 59 se corresponde con el resto de casas (17), catalogadas también grado 2 y de las que todavía no se han analizado sus daños por no existir actualmente informes individuales. El número indicado en cada uno de ellos se mantiene en todas las tablas y en las fichas.

— Velar por el mantenimiento y la conservación preventiva del patrimonio histórico de Lorca y fomentar su potenciación como soporte del valor turístico y cultural de la ciudad.

— Gestionar iniciativas para la obtención de recursos y fuentes de financiación para la Recuperación del Patrimonio

• Composición:

La **Comisión Mixta** estará compuesta por nueve miembros, tres de cada una de las administraciones, según el esquema siguiente.

- 3 Representantes del Ministerio de Cultura
- 3 Representantes de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 3 Representantes del Ayuntamiento de Lorca

Si así lo estimara la Comisión se podrá destinar un presupuesto propio para el desarrollo de las funciones; presupuesto que se elaborará anualmente para su aprobación y del que se rendirán cuentas al final de cada ejercicio.

La Comisión podrá formar grupos de trabajo para el desarrollo de estudios específicos auxiliares o trabajos relacionados con el desarrollo de los distintos programas. Igualmente podrá solicitar la asistencia técnica de equipos o empresas.

Además, contará la Comisión Mixta con una **Comisión Técnica** de apoyo para el desarrollo de los distintos programas, que estará formada por técnicos, en el número y de la cualificación que sea necesario.

La **Comisión Técnica** tendrá la misión de apoyo a la Comisión Mixta. Su labor estará dirigida al análisis de las diferentes iniciativas y a confeccionar la documentación necesaria para que el órgano decisorio pueda actuar de forma fundamentada.

El cometido de su trabajo estará también relacionado con la definición de las normas de presentación y estructura de la documentación de los proyectos que permita volcarla en un banco de datos que constituirá el Archivo de la Recuperación de Lorca.

Aunque el control de los proyectos y licencias sea responsabilidad de la Dirección General de Bellas Artes de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento, la Comisión Técnica podrá apoyar en casos puntuales con su asesoramiento sobre el método, criterios constructivos, patrimoniales o de conservación preventiva, etc.

Teniendo en cuenta el carácter múltiple de la intervención en el Patrimonio, la Comisión Técnica velará para que los métodos y criterios de actuación se apliquen de forma coherente y para que no se produzcan incompatibilidades con otras intervenciones en la ciudad no contempladas en el presente Plan Director.

PLAN
PARA
LA
RECUPERACIÓN
DEL
PATRIMONIO

Financiación directa del Ministerio de Fomento y Vivienda

Igual que en el caso anterior también el Mº de Fomento se ha comprometido a financiar de forma directa la Consolidación de uno de los edificios. (Iglesia de San Mateo) por un valor 915.108 €

Línea de financiación del 1% Cultural

Además de las figuras de financiación directa comentadas, ambos ministerios, a través de la línea de financiación del 1% Cultural han asumido los costos de las obras de tres edificios: (Palacio de Galiana, Porche de San Antonio y Muralla, manzana 7.) por un valor total de 1.684.721,37 €. Evidentemente esta línea seguirá utilizándose para desarrollar el Programa de intervención previsto. Se han elegido para la inversión futura edificios que cumplan los requisitos exigidos de contar con la calificación de BIC y ser de titularidad pública.

Otros Ministerios e Instituciones. (Mº Industria, Mº Justicia, ADIF, etc.)

El Ministerio de Industria ha asumido los costos de las obras de rehabilitación del Parador de Turismo como edificio de su competencia directa, por un valor de 4.562.147,27 €. De la misma forma es previsible que la restauración de algún otro edificio sea asumida directamente por la institución de competencia, lo que se prevé para la estación ferroviaria o el edificio de los juzgados.

Consorcio de Compensación de Seguros

El Consorcio de compensación de seguros está atendiendo las solicitudes de los afectados, y una buena parte del patrimonio cultural puede acogerse a este proceso.

• Comunidad autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Lorca

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se programa en las previsiones del Plan Director que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Lorca se harán cargo de otro 1/3 de la inversión total. Descontando las inversiones previstas para el Ayuntamiento se prevé que la Comunidad de la Región de Murcia aporte un 12,42% de la inversión total.

Ayuntamiento de Lorca. Ayudas acogidas Decreto Emergencias - Fondos Europeos

Dadas las dificultades económicas que atraviesa el Ayuntamiento, en las previsiones del Plan Director se ha incluido que, tanto las ayudas e indemnizaciones del Estado mediante el Decreto de Emergencia, Ley 6/2011 de 13 de Mayo de 2011., como los fondos Europeos que el Ayuntamiento ha conseguido o pueda seguir consiguiendo y que se deben fundamentalmente a su trabajo o gestión, se asignen estas inversiones a las aportaciones del Ayuntamiento al Plan.

- P-04, Programa de inversiones ordenadas por la titularidad de los monumentos. Se distribuyen los monumentos según su propiedad. Las propiedades de los edificios patrimoniales son fundamentalmente: Ayuntamiento, Obispado y Privados.
- P-03 Programa de inversiones ordenadas por patrocinadores ya comprometidos
- P-04 Programa de inversiones ordenadas con la propuesta de patrocinadores asignados a todas las actuaciones.

5.3. Líneas de financiación

El abanico de líneas e instrumentos de financiación que ya se están utilizando para la puesta en marcha de los proyectos y la atención de las emergencias es muy amplia, y aún puede ampliarse más.

En principio el Plan prevé realizar una distribución de las inversiones distribuyéndolas equitativamente en tres grandes grupos de manera que cada uno de ellos asuma la financiación de 1/3 de la inversión prevista

- Administración General del Estado 1/3
- Comunidad de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Lorca 1/3
- Patrocinadores privados, Obispado-Iglesia Católica y otros 1/3

A continuación pasamos revista a cada uno de estos grupos:

• Administración General del Estado

Financiación directa del Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura, directamente, ha asumido ya el compromiso de la inversión del costo total de restauración de la Torre del Espolón y murallas del Castillo. (2.087.199,58 €)

También ha asignado 67.424 € para la restauración de piezas dañadas del Museo Arqueológico y una nueva subvención para el Museo de 200.000 €

Ha previsto una inversión de 1.000.000 € para la consolidación de las Iglesias altas y una subvención de otro 1.000.000 € para el Ayuntamiento.

También tiene asignados 95.000 € para las Jornadas de selsms y talleres de museos y 21.181 para la redacción del Plan Director.

Propietarios privados

Evidentemente los propietarios dispondrán de sus seguros y de las ayudas establecidas en el Decreto de emergencias, pero, a pesar de ello es fácil que con todo, no se llegue a alcanzar el importe total de las obras de restauración necesarias. Se ha previsto que las aportaciones que tendrán que hacer los privados serán aproximadamente el 2,73 % del total de la inversión en el conjunto.

Patrocinadores privados

Ya se ha comprometido alguna ayuda de entidades privadas y se prevé que con el programa de información y sensibilización se consiga mover algunas empresas más. Se ha hecho una estimación de que por esta vía se alcanzará un 5,63 % del total de la inversión.

• Participación ciudadana

Por último, la solidaridad de los primeros días tras el terremoto, se hizo patente en las importantes aportaciones que se hicieron para ayudar a la ciudad de Lorca. Se estima que el efecto de las campañas informativas previstas permitirá contar con una sinergia positiva general para todo el proceso de recuperación del patrimonio y que al menos podrá contarse con un 1,94 % de la inversión total por esta vía.

5.4. Estrategia de información, sensibilización y compromiso

La consecución y desarrollo del Plan implica la colaboración de la Administración e instituciones públicas, así como de la Iglesia Católica e instituciones privadas y además y muy especialmente del apoyo y la participación ciudadana.

La solidaridad e implicación de la población es un ingrediente indispensable y definitivo para la ejecución del Plan.

Una de las principales estrategias para implicar en el proyecto a la población, tanto de la propia ciudad de Lorca como del resto de España, es la de mantenerla informada de la actividad que se está desarrollando.

Entre las medidas que como sugerencias se aportan a continuación u otras distintas, se podrá elegir una línea idónea de comunicación y sensibilización que asegure el vuelco de la población, tanto de Lorca como foráneo, en campañas de ayuda a la recuperación del patrimonio. Pueden sugerirse:

- La programación de campañas periódicas en los medios
- La edición periódica de pequeños folletos explicativos de los objetivos que se van consiguiendo, publicaciones, vídeos.
- La celebración periódica de reuniones y/o seminarios monográficos de expertos para ilustrar y debatir las soluciones y logros conseguidos.

En primer lugar consideramos como inversión del Ayuntamiento las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley, que además de las correspondientes a los gastos para la reparación y rehabilitación de las viviendas dañadas, prevé la compensación de todos los gastos en que se haya incurrido en concepto de labores de emergencia para asegurar la estabilidad de los edificios. Este es un capítulo de mucha entidad y que si se aprueba con las previsiones actuales puede llegar a 5.322.000 € o algo más si se incluyen también las emergencias de algunas casas más catalogadas grado 2.

También a través de los fondos FEDER se ha obtenido ya el compromiso de financiación de dos iglesias de los barrios altos y se estima que el Ayuntamiento podría conseguir más fondos que completarán su asignación prevista en el Plan.

Otras Comunidades Autónomas

Ya hay comprometida una ayuda financiera por parte de la Comunidad Autónoma de Valencia, y se espera que en breve se produzcan nuevos compromisos de otras comunidades.

• Patrocinadores privados, Obispado-Iglesia Católica y otros

El Plan prevé que el resto de la financiación en el futuro y tras poner en marcha el programa de información y sensibilización, se produzcan nuevas adhesiones y patrocinadores privados que provean el 1/3 restante de la financiación necesaria

Obispado. Iglesia Católica

La Iglesia Católica ha sido una de las entidades más afectadas por daños en sus iglesias y conventos; el porcentaje estimado de los daños supone aproximadamente el 32 % de los que se han producido en el conjunto patrimonial de Lorca. Ya se han comprometido importantes inversiones por parte de las Cajas de Ahorro y otras entidades para la reconstrucción de este patrimonio religioso pero inicialmente se estima que la Iglesia Católica- Obispado deberá completar estas inversiones con una aportación del 6,89% del total previsto o buscar nuevos patrocinadores para completar su asignación.

Entidades Financieras.

Las Cajas de Ahorro ya han comprometido importantes inversiones, especialmente en edificios de la iglesia. A la vista de la transformación que se está produciendo con el proceso de privatización de estas entidades financieras, se estima que la inversión en el futuro no podrá ampliar mucho la ya comprometida pero a pesar de ello el Plan contempla que se podrían conseguir nuevas aportaciones de fundaciones de Entidades financieras tanto españolas como extranjeras. Se estima que el porcentaje que afrontarán las mismas será de un 1,6%



PLAN
DIRECTOR
PARA
LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

Las posibilidades deben concluirse del balance entre la necesidad de implantación del nuevo uso y la cirugía que haya de realizarse en la estructura organizativa del edificio para hacerlo funcionalmente útil.

En los últimos tiempos los usos de conventos, monasterios e iglesias tienen dificultades para mantenerse y deben ser sustituidos por los más adaptables, como son los centros culturales, universidades edificios de la administración pública o corporaciones locales.

Son varios los edificios residenciales y casas señoriales que se encuentran en una situación muy deteriorada, por un abandono prolongado y los daños añadidos del terremoto. También es frecuente que cuenten con una situación jurídica más o menos bloqueada por contar con una propiedad muy dividida. Podría arbitrase en estos casos la rehabilitación de los edificios en coordinación con el M^e de Turismo y/o la Consejería de Turismo de la Comunidad y la de Trabajo para transformarlos en Instituciones de Hostelería o Residencias, o incluso tal vez establecer convenio con otras consejerías para su posible uso como centro de salud, como academia para postgrados, o cualesquiera otros usos.

En definitiva, la Comisión deberá realizar los convenios con las administraciones e instituciones privadas que sean necesarios para asegurar que los edificios que se recuperen contarán a la hora de su recepción con un uso garantizado que asegure su sostenibilidad y permanencia.

En cualquier caso, la Comisión Mixta, para poder desarrollar los convenios con otros organismos, deberá contar con una información suficiente y fidedigna de los edificios que son susceptibles de un cambio de uso por contar con una Propiedad dispuesta, una superficie suficiente y unas posibilidades amplias de adaptación. Podrá obtener esta información creando un grupo de trabajo que la elabore a partir de la que se incluye en el presente Plan.

6. PROGRAMAS AUXILIARES

6.1. Programa de difusión, información y sensibilización

En este capítulo será imprescindible la contratación con una empresa especializada de un "Plan de difusión, información y actividades" con los objetivos y estrategia trazados en el apartado anterior. Este plan podrá abarcar el período de los cinco años previstos, y se revisará o actualizará en cada ejercicio para asegurar su efectividad y puesta al día. En cualquier caso será necesaria la aprobación de la Comisión Mixta para su puesta en marcha.

El plan de difusión se basará en la realización de campañas anuales concretas que serán igualmente diseñadas por una empresa especializada y contará con los medios específicos, organización de certámenes, eventos culturales, deportivos, etc. necesarios para mantener una actividad continuada durante el año completo. Por supuesto, el

- La programación de recorridos de visitas libres de las obras en marcha, con los requisitos necesarios de seguridad.

- Aprovechamiento de los andamios para realizar concursos o exposiciones de artistas en gran formato abiertas a la ciudad.

- El establecimiento de un punto de información permanente sobre la marcha de las obras y resto de eventos.

- Programación de eventos culturales específicos para la ciudad, musicales, teatrales y deportivos.

- Programación de eventos lúdicos, culinarios o incluso mercadillos u otras actividades.

- Certámenes para la subasta o suscripción pública de materiales que habrán de reponerse en los edificios.

- Exposición fotográfica permanente de los daños más espectaculares, así como de la información de las causas geológicas que motivaron los sismos.

- Pequeño museo o centro de interpretación del terremoto acogido en alguno de los edificios siniestrados.

Estas u otras ideas con mejores expectativas, deberán definirse en un programa concreto de información, difusión y sensibilización que se cree al efecto y se deberán respaldar con la necesaria financiación y poner en marcha de acuerdo con el programa.

5.5. Estrategias de revitalización, asignación de usos y servicios

El uso de los edificios es el seguro más eficiente para su mantenimiento, conservación y en definitiva para su permanencia en el tiempo. Por ello es una estrategia primordial el dador de uso a los edificios que no lo tengan. Además de lo anterior, la simple incorporación de cada edificio a un nuevo uso tiene una sinergia positiva muy considerable sobre la zona, lo que fomenta la progresiva revitalización del entorno del paisaje urbano.

En principio lo más deseable es encontrar una actividad afín a la que se destinó el edificio desde su origen. Esto no es únicamente por contar con la fácil e inmediata adaptabilidad funcional, sino por conservar o recuperar el uso original como un logro más en el mantenimiento de la propia autenticidad. Evidentemente esto no es siempre posible. Por ello se han de buscar usos compatibles. Los problemas se presentan por las transformaciones que han de realizarse en la estructura y distribución originales para permitir su adaptación a los requerimientos funcionales del nuevo uso que se pretende implantar.

PLAN
PARA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO

Este banco de datos, según hemos comentado en otros apartados debe estructurarse con la aportación de documentación homogénea de los diferentes proyectos y memorias de obras que deberán estructurarse según protocolos definidos previamente.

6.4. Programa de publicaciones

Paralelamente deberá impulsarse la investigación y publicación de temas relacionados con los efectos del sismo y los procesos de restauración y recuperación del patrimonio.

La Comisión Técnica del Plan deberá elaborar un programa de publicaciones relacionados con los distintos campos y dirigido a sectores diferentes de la población.

El resto de programas y estrategias de recuperación del Patrimonio demandará publicaciones específicas siendo los grupos de trabajo los responsables de establecer y dirigir las variadas publicaciones.

6.5. Plan de Identidad "Lorca en Restauración"

Este plan específico pretende reforzar las señas de identidad de la población, la solidaridad y el sentimiento común. La tremenda catástrofe sufrida ha generado en cada rincón de la ciudad una sugerencia de recuerdo y duelo que es necesario borrar para afrontar el futuro con un ánimo y una fuerza renovada.

Con el comienzo de las obras se ha puesto en marcha una vuelta al orden y a la normalidad. Aprovechemos la situación de actividad, rehabilitación y recuperación del Patrimonio para enfatizar los valores positivos que implican este proceso de vuelta a la vida normal. Deben enfatizarse los aspectos sociales y participativos del proceso para que se entienda como una respuesta solidaria a la que todos se sientan llamados. Cuanto mayor sea la participación ciudadana, mejores serán los resultados del esfuerzo.

Será la Comisión Mixta la que tendrá que orientar y elegir las acciones para conseguir los objetivos y el refuerzo de la identidad.

Merece la pena llamar la atención sobre el éxito habido en la experiencia ya famosa de "La catedral de Sta María de Vitoria, Cerrada por Obras". En este caso se consiguió mediante el esfuerzo del Ayuntamiento, el Obispado y otras instituciones, que toda la ciudad sintiera como suya la restauración del edificio: se produjeron más de 600.000 visitas a la catedral durante las obras, y en torno a las mismas se produjeron congresos, seminarios, conferencias, conciertos, teatro, talleres y cursos de oficios tradicionales, exposiciones, publicaciones y otras actividades. El resultado principal ha sido el nacimiento en los ciudadanos del orgullo de contar como suya, como parte de sí

contenido de la campaña tendrá que ser aprobado por la Comisión Mixta, al igual que el presupuesto anual de la misma.

6.2. Programa de revitalización

La recuperación del conjunto histórico implica el mantenerlo vivo y con la mayor plenitud posible de actividad. Para ello, en primer lugar debemos contar con la recuperación de los edificios singulares de su Patrimonio Cultural, pero deben recuperarse también los espacios públicos y la imagen urbana y consecuentemente deben coordinarse las acciones del presente Plan con las estrategias de la ciudad que define el Ayuntamiento.

Lógicamente influirá enormemente en la revitalización, la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda existente, por lo que será muy favorable enfatizar los planes de adecuación arquitectónica y las ayudas para las áreas de rehabilitación integral que habrán de redefinirse tras la nueva situación. En cualquier caso debe tenerse siempre presente que la vivienda es el eje fundamental que equilibra la vida de cualquier área urbana, por lo que siempre será prioritario asegurar y potenciar la población residente de la zona.

Es competencia del Ayuntamiento establecer los planes integrales de rehabilitación de viviendas pero deben establecerse las vías de coordinación con las competencias de financiación de la Comunidad de la Región de Murcia y con las actuaciones de restauración y rehabilitación previstas en este Plan Director.

El programa de revitalización económica deberá tocar distintos campos, en especial, turismo, comercio, hostelería, espectáculos, etc., principalmente el sector terciario, que es el de mayor peso en la actividad del centro. Deberá crearse un Plan de acción como en el caso del apartado anterior, que igualmente deberá estar diseñado por una empresa especializada. Si fuese posible se atenderá la sugerencia de recuperar edificios para integrarlos en nuevos usos adaptables, que podrán orientarse hacia la hostelería de calidad o para paliar las carencias dotacionales que se detecten en la zona. Es interesante destacar las posibilidades en este sentido de revitalización con la recuperación de casonas y palacios históricos hoy abandonados en el centro y que podrían agruparse en una acción turística común.

En cualquier caso, el éxito del Programa dependerá sobre todo de la capacidad de coordinación y acuerdos con las Consejerías de Turismo, Trabajo, Sanidad, etc., Ayuntamiento y otras posibles instituciones públicas y/o privadas para conocer las posibilidades, necesidades y requerimientos de implantación de usos en la zona.

6.3. Programa para la creación de un banco de datos de las actuaciones, investigación

Se plantea la creación de un archivo especial de las intervenciones en los edificios más significativos del Patrimonio Histórico que apoye las labores de investigación y difusión y que conecte con otras estrategias.



PLAN
DIRECTOR
PARA
LA
RECUPERACIÓN
DEL
PATRIMONIO

misimos, de su historia y razón de ser, con una catedral que hasta hace poco tiempo tenían relativamente olvidada.

Ya actualmente se ha puesto en marcha desde la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la iniciativa turística de "El Taller del Tiempo" que tiene una sección titulada "Lorca. Abierta por restauración" para visitar los monumentos principales y comprobar los trabajos de recuperación del patrimonio. Entendemos que esta es una iniciativa importante que habrá de apoyarse y reforzarse desde la Comisión.

También se puede sugerir el empleo de las redes del andamiaje que ha de vestir el centro de la ciudad como soporte para grandes anuncios o reclamos de lo positivo que tiene la restauración del Patrimonio. Igualmente se podría utilizar el mismo medio para la incorporación de pintores y artistas convocados a concurso, esta iniciativa aportaría un toque de frescura, modernidad y profesionalidad muy deseable, ya que esta vestimenta provisional de la ciudad debe ejecutarse con cuidado para no desmerecer y mantener el alto grado de dignidad del conjunto.

Otra de las iniciativas que podría favorecer la respuesta ciudadana sería la suscripción a título personal por los ciudadanos del material concreto, especialmente piezas de cantería, sillares, carpinterías y cerrajerías, u otras que vayan a ser utilizados en la restauración de los edificios.

Evidentemente se debería insistir en la convocatoria de congresos, conciertos y actos deportivos, que ya se están realizando por iniciativa del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, y que deben mantenerse, ya que siempre cuentan con un factor aglutinador de importancia, especialmente los de carácter más popular.

6.6. Programa de exposiciones y talleres

La participación ciudadana es quizá el camino más directo para el refuerzo de la identidad y del sentido de unidad de la población con su ciudad. Los programas que llamamos de exposiciones y talleres van dirigidos especialmente al apoyo y fomento de la participación ciudadana.

La actividad de la restauración en todos sus aspectos, tanto a nivel proyectual como en el desarrollo de las distintas soluciones constructivas en los niveles teórico y práctico, puede ser el soporte idóneo para desarrollar estos programas.

Se trata de interesar e implicar a la población en el proceso general de recuperación del patrimonio mediante la información constante y permanente de la que se está haciendo, permitiendo la visita a las obras y reforzando esta información con exposiciones relativas al proceso constructivo, estados del antes y el después, etc.; así como el refuerzo adicional mediante la creación de talleres, donde mediante

conferencias, charlas y demostraciones prácticas "in situ", se muestren las soluciones aplicadas.

Cada uno de los edificios que se restaure podría ser objeto de un seguimiento de los trabajos con el nivel, la frecuencia de visita y la minuciosidad que se quiera.

En una primera fase podrían exponerse las primeras labores de análisis del edificio, la toma de datos para su levantamiento planimétrico y la informatización del proceso de dibujo; los estudios necesarios para el conocimiento del edificio y su relación con el entorno urbano, históricos, urbanísticos, etc.; y los relativos a su realidad física, materiales, soluciones constructivas, análisis de los revestimientos, solados, carpinterías, instalaciones, etc., etc.; todo ello como labores previas al proyecto.

Una segunda fase podría centrarse en el proyecto de restauración concreto del edificio, lo que podría dar contenido a charlas y quedar expuesto en paneles en la propia obra.

Todas las fases de obra podrán desarrollarse a nivel informativo, expositivo y de taller práctico de una manera específica.

Se podrían además simultanear distintos edificios para encontrar siempre activas distintas fases de obra y hacer más interesante la posibilidad de un recorrido por varios de ellos.

Sería sencillo además, incorporar empresas de construcción especializadas a estas exposiciones, conferencias y demostraciones, para exponer los sistemas constructivos, las soluciones, los ensayos de los materiales, etc., incluso podrían hacerse responsables de algunos de los talleres.

7. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FINAL

A continuación se resume en distintas tablas como se exponía con anterioridad la situación actual de las inversiones comprometidas ya por los distintos inversores, y las inversiones necesarias para completar el proceso de recuperación del Patrimonio.

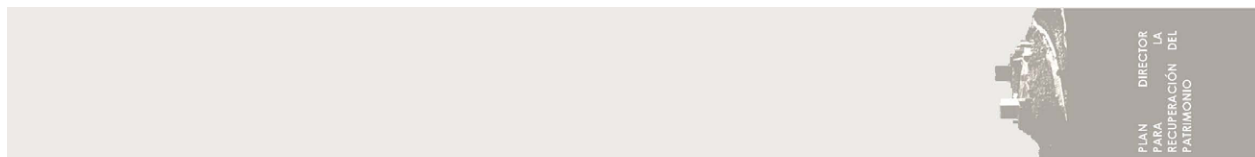
Se incluyen también tablas y gráficos con el reparto estimado de la asignación de inversión para cada inversor y para los próximos cinco años, así como la inversión necesaria para cada edificio y su calendario.

Las estimaciones y programaciones en el tiempo se han realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La urgencia y necesidad de la recuperación del uso
- La existencia de inversor ya comprometido



PLAN
PARA
LA
RECUPERACIÓN DEL
PATRIMONIO



- Asignación de la inversión atendiendo a la titularidad.
- En función de la vulnerabilidad de la situación actual de sus daños.
- En virtud de las disponibilidades de financiación futura.
- En consideración a las condiciones específicas de usos futuros previstos para el edificio.

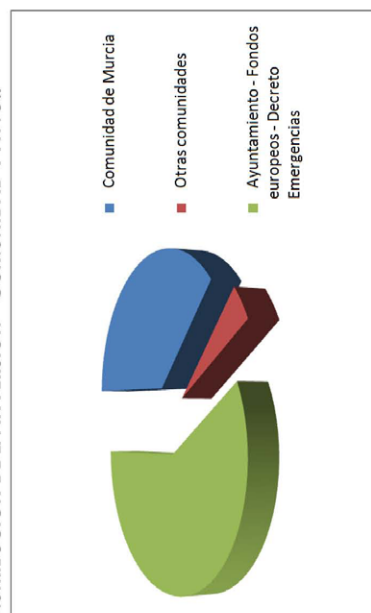
LORCA Julio de 2011

DISTRIBUCIÓN
DE INVERSIONES

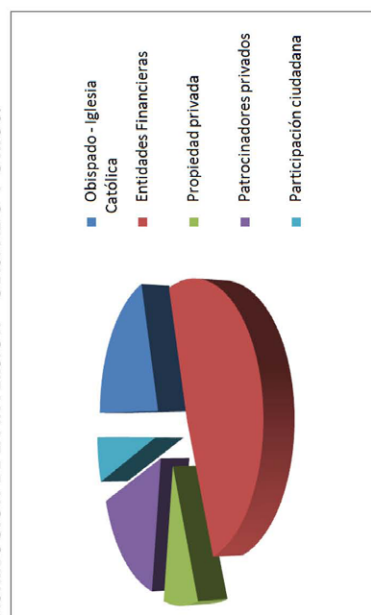
P-01

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN CON COMPROMISOS (30 JULIO 2011)				
INVERSORES	INVERSIÓN COMPROMETIDA	INVERSIÓN PENDIENTE (5 AÑOS)	INVERSIÓN TOTAL	%
Admón Central	10.023.781,22 €	7.110.856,00 €	17.134.637,22 €	33,41
Mº Cultura	1.210.804,58 €	3.260.000,00 €	4.470.804,58 €	8,72
Mº Fomento	915.108,00 €	400.000,00 €	1.315.108,00 €	2,56
1º Cultural	1.684.721,37 €	1.850.856,00 €	3.535.577,37 €	6,89
Mº Industria y Turismo	4.562.147,27 €	- €	4.562.147,27 €	8,90
Mº Justicia	- €	600.000,00 €	600.000,00 €	1,17
Adif	- €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1,95
Consorcio de Seguros	1.651.000,00 €	- €	1.651.000,00 €	3,22
Comunidad y Ayuntamiento	7.100.000,00 €	9.980.105,55 €	17.080.105,55 €	33,30
Comunidad de Murcia	- €	6.370.105,55 €	6.370.105,55 €	12,42
Otras comunidades	153.000,00 €	605.000,00 €	758.000,00 €	1,48
Ayuntamiento - Fondos europeos - Decreto Emerge	6.947.000,00 €	3.005.000,00 €	9.952.000,00 €	19,40
Obispado y otros	5.410.000,00 €	11.662.334,16 €	17.072.334,16 €	33,29
Obispado - Iglesia Católica	- €	3.532.663,00 €	3.532.663,00 €	6,89
Entidades Financieras	5.160.000,00 €	3.095.256,00 €	8.255.256,00 €	16,10
Propiedad privada	- €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	2,73
Patrocinadores privados	250.000,00 €	2.638.415,16 €	2.888.415,16 €	5,63
Participación ciudadana	- €	996.000,00 €	996.000,00 €	1,94
TOTAL	22.533.781,22 €	28.753.295,71 €	51.287.076,93 €	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN - COMUNIDAD Y AYTO.:



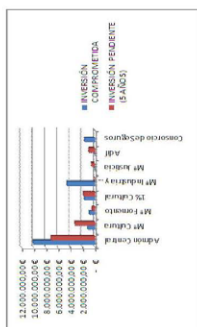
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN - OBISPADO Y OTROS:

PLAN DIRECTOR PARA LA
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LORCA (MURCIA)MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y Bienes
CULTURALES
I.P.C.E.
JULIO 2011

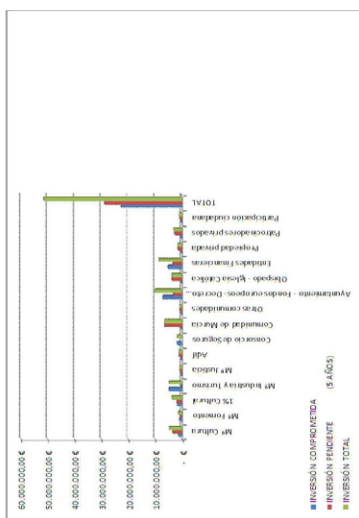
DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES

P-02

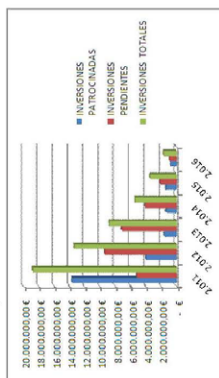
INVERSIÓN TOTAL NECESARIA E INVERSIÓN COMPROMETIDA - ADM. CENTRAL (30 JULIO 2011):



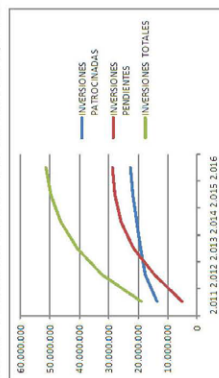
INVERSIÓN TOTAL NECESARIA E INVERSIÓN COMPROMETIDA (30 JULIO 2011):



ESTIMACIÓN ANUAL DE LAS INVERSIONES NECESARIAS, COMPROMETIDAS Y PENDIENTES (30 JULIO 2011):



PROCESO DE INVERSIÓN PATROCINADA, PENDIENTE Y TOTAL (30 JULIO 2011):



DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES CON PATROCINIO COMPROMETIDO (30 JULIO 2011)						
PATROCINADOR COMPROMETIDO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Adm. Central	8.303.762,49 €	1.720.188,71 €	-	-	-	-
M. Cultura	13.193.643,88 €	-	-	-	-	-
M. Fomento	120.000,00 €	795.108,00 €	-	-	-	-
M. Industria y Turismo	12.162.033,74 €	468.464,00 €	-	-	-	-
M. Justicia	4.108.542,54 €	464.214,79 €	-	-	-	-
M. Sanidad y Consumo	-	-	-	-	-	-
M. Transportes	-	-	-	-	-	-
M. Infraestructuras	-	-	-	-	-	-
M. Vivienda	-	-	-	-	-	-
M. Urbanismo	-	-	-	-	-	-
M. Obras Públicas	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Cultural	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Natural	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Industrial	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Científico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Artístico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Religioso	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Etnográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Lingüístico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Bibliográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Documental	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Fotográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Audiovisual	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Digital	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Informático	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Tecnológico	-	-	-	-	-	-
TOTAL	18.788.532,82 €	13.276.003,13 €	8.733.313,37 €	5.404.774,90 €	3.444.337,91 €	1.430.719,20 €

DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES PENDIENTES (30 JULIO 2011)						
PATROCINADOR ASIGNADO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Adm. Central	1.245.000,00 €	8.807.928,20 €	1.927.528,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
M. Cultura	346.000,00 €	2.346.000,00 €	450.000,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
M. Fomento	-	-	400.000,00 €	-	-	-
M. Industria y Turismo	-	-	8.228,00 €	-	-	-
M. Justicia	-	-	1.037.958,00 €	-	-	-
M. Sanidad y Consumo	-	-	-	-	-	-
M. Transportes	-	-	-	-	-	-
M. Infraestructuras	-	-	-	-	-	-
M. Vivienda	-	-	-	-	-	-
M. Urbanismo	-	-	-	-	-	-
M. Obras Públicas	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Cultural	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Natural	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Industrial	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Científico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Artístico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Religioso	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Etnográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Lingüístico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Bibliográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Documental	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Fotográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Audiovisual	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Digital	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Informático	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Tecnológico	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.162.770,33 €	9.357.784,40 €	7.164.313,37 €	4.064.574,90 €	2.103.337,91 €	887.519,20 €

DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES PENDIENTES (30 JULIO 2011)						
PATROCINADOR ASIGNADO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Adm. Central	9.458.762,49 €	5.557.946,73 €	1.927.528,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
M. Cultura	1.675.804,88 €	2.346.000,00 €	450.000,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
M. Fomento	120.000,00 €	795.108,00 €	400.000,00 €	-	-	-
M. Industria y Turismo	12.162.033,74 €	1.381.654,00 €	1.037.958,00 €	-	-	-
M. Justicia	4.108.542,54 €	464.214,79 €	-	-	-	-
M. Sanidad y Consumo	-	-	-	-	-	-
M. Transportes	-	-	-	-	-	-
M. Infraestructuras	-	-	-	-	-	-
M. Vivienda	-	-	-	-	-	-
M. Urbanismo	-	-	-	-	-	-
M. Obras Públicas	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Cultural	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Natural	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Industrial	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Científico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Artístico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Religioso	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Etnográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Lingüístico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Bibliográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Documental	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Fotográfico	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Audiovisual	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Digital	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Informático	-	-	-	-	-	-
M. Patrimonio Tecnológico	-	-	-	-	-	-
TOTAL	18.788.532,82 €	13.276.003,13 €	8.733.313,37 €	5.404.774,90 €	3.444.337,91 €	1.430.719,20 €

PLAN DIRECTOR PARA LA
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y Bienes
Culturales
I+D+i
JULIO 2011

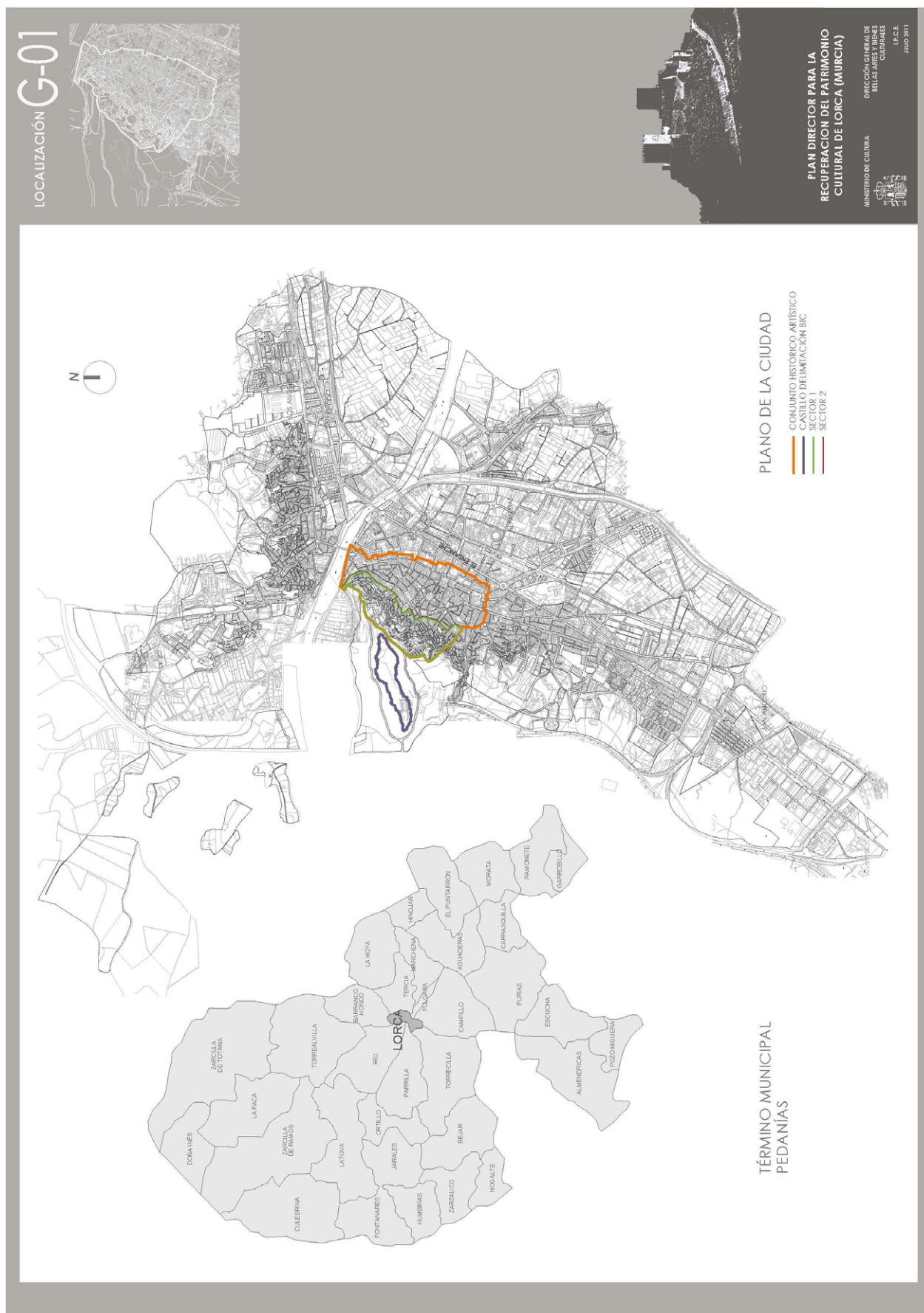
PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

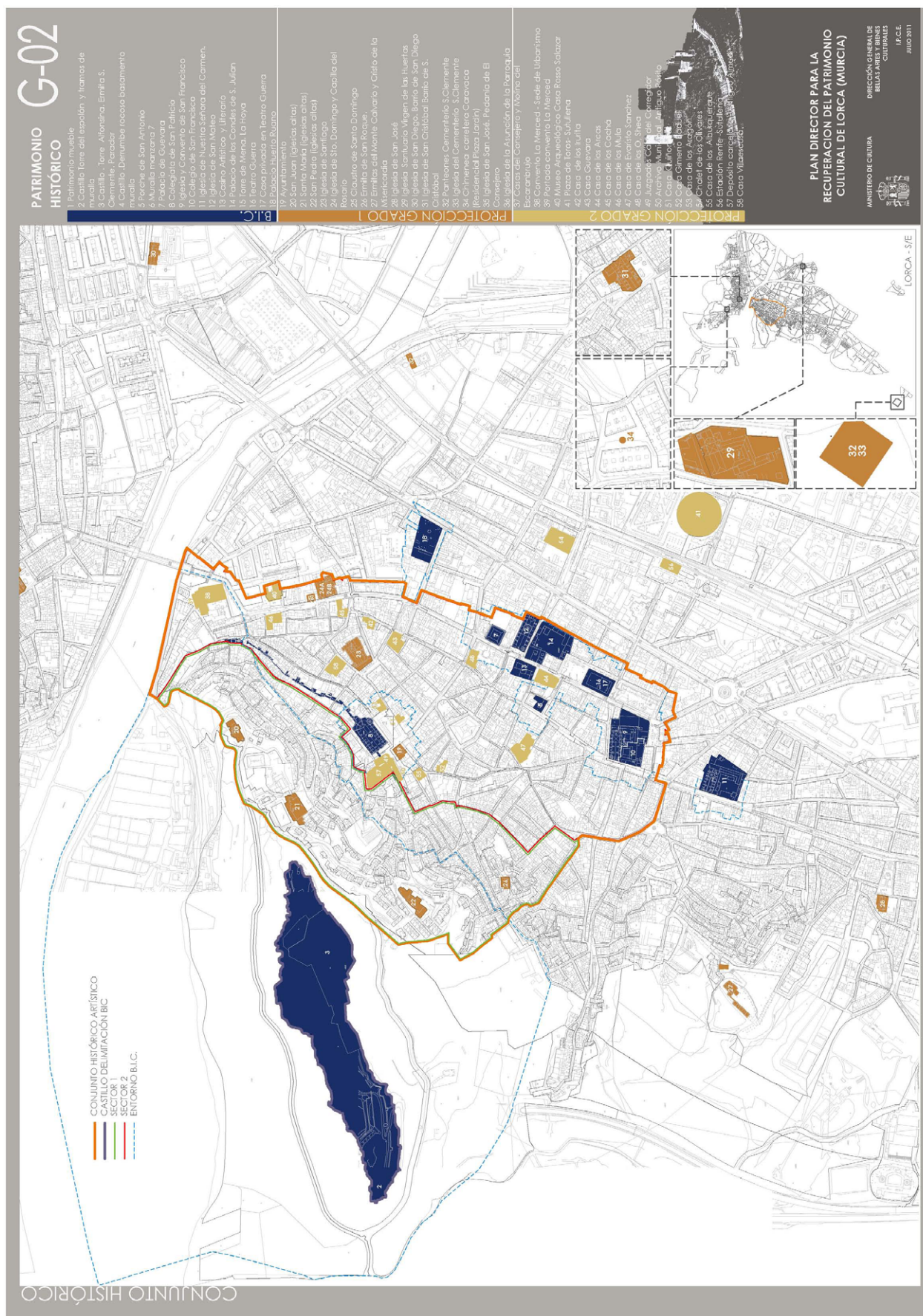


CATEG.	Nº	MONUMENTO	PREVISTO EMERGENCIAS	REPARACIÓN	PREVISTO TOTAL	PROPIEDAD	2011	2012	2013	PROGRAMACIÓN	2015	2016
BIC	1	Revolución de patrimonios muelle	-	-	3.102.000,00	Arquitectura	-	47.440,00	456.812,00	456.812,00	456.812,00	456.812,00
	2	Castillo Torre de espadas y torres del muelle	-	2.007.158,98	3.007.158,98	Arquitectura	1.005.119,58	1.000.000,00	-	-	-	-
	3	Castillo "Don Alfonso, Ermita S. Clemente, Bosque	-	4.362.127,74	4.362.127,74	Arquitectura	4.108.932,54	456.214,73	-	-	-	-
	4	Castillo de San Juan de los Rios	-	1.954.701,74	1.954.701,74	Arquitectura	1.758.285,99	196.415,75	-	-	-	-
	5	Cast. de San Juan de los Rios	75.000,00	-	75.000,00	Arquitectura	75.000,00	-	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00
	6	Mural de Guerrero	75.000,00	654.488,44	654.488,44	Arquitectura	654.488,44	-	-	-	-	-
	7	Financiera de guerra	25.000,00	62.392,30	116.392,30	Arquitectura	64.694,00	-	-	-	-	-
	8	Capitán de San Francisco	100.000,00	1.000.000,00	1.100.000,00	Arquitectura	1.000.000,00	-	-	-	-	-
	9	Capitán de San Francisco	199.000,00	2.171.941,14	2.370.941,14	Arquitectura	2.171.941,14	-	-	-	-	-
	10	Capitán de San Francisco	210.000,00	2.171.941,14	2.381.941,14	Arquitectura	2.171.941,14	-	-	-	-	-
	11	Capitán de San Francisco	150.000,00	685.000,00	835.000,00	Arquitectura	835.000,00	-	-	-	-	-
	12	Capitán de San Francisco	80.000,00	915.130,00	995.130,00	Arquitectura	915.130,00	-	-	-	-	-
	13	Capitán de San Francisco	75.000,00	430.000,00	505.000,00	Arquitectura	505.000,00	-	-	-	-	-
	14	Capitán de San Francisco	4.000,00	50.000,00	54.000,00	Arquitectura	54.000,00	-	-	-	-	-
	15	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	16	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	17	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	18	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	19	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
BIC	20	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	21	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	22	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	23	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	24	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	25	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	26	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	27	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	28	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	29	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	30	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	31	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	32	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-	-	-	-
	33	Capitán de San Francisco	-	65.000,00	65.000,00	Arquitectura	65.000,00	-	-			

PLAN DIRECTOR PARA LA
RECUPERACION DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

[illegible]





F-02

TORRE DEL ESPOLO Y TRAMOS DE MURALLAS DEL RECINTO DEL CASTILLO DE LORCA



Dirección: Castillo de Lorca, Torre del Espolón




ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- Apuntalamiento y vapo de muros, arcos y bóvedas con problemas de estabilidad.
- Refirida de piezas sueltas con peligro de desprendimiento.
- Limpieza de escombros y restos como preparación de trabajos posteriores.
- Cierre temporal del recinto.

OBRAS A REALIZAR:

- Reparación estructural, consolidación y restauración de fábricas, sin desmontar elementos ni paramentos, a pesar del movimiento o deformación sufridos, consolidación de forma pasiva las fábricas para restituir su seguridad e integridad, pero dejando marcada la huella o el carácter de las obras.
- Limpieza, desgrasa y desmonte en su caso del terreno dentro que sea necesario para permitir la colocación de los medios auxiliares que deban utilizarse para la ejecución del trabajo.
- Consolidación estructural de las bases de cimentación de los pilares de muralla afectadas.
- Consolidación estructural de fábricas con empleo de técnicas tradicionales de construcción de este tipo de muros.
- Tratamiento de las terrazas para asegurar la correcta evacuación del agua contenida y de la aportada por lluvia y escorrentía, con adecuación de los elementos de drenaje y evacuación necesarios en la propia muralla, coronaciones y su entorno inmediato.
- Consolidación de coronaciones de muros y crentes mediante morteros tradicionales que se puedan incluir a confusión sobre el límite real de la altura de la muralla.
- Tratamiento de juntas mediante morteros tradicionales convenientemente entarados mediante el empleo de tierras naturales (nunca se utilizarán pigmentos artificiales).
- Limpieza y acondicionamiento final del entorno de la obra.
- Todo el trabajo deberá desarrollarse con el debido control arqueológico. Se realizará una lectura de paramentos simplificada y urgente (dada el carácter de emergencia de las obras) de todas las estructuras murarias intervenidas, con participación del arquitecto y arqueólogo.

VALORACION ECONOMICA:

EMERGENCIAS	(E):	€
REHABILITACIÓN	(R):	2.087.199,59 €
TOTAL	(T):	2.087.199,59 €

PATROCINADOR: Adm. Central - M.º de Cultura

CANTIDAD PAROCINADA: 1.087.199,59 €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E						
R	1.087.200	1.000.000				
T	1.087.200	1.000.000				
		2.087.200				

*Corresponden en €

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Desprendimientos y pérdida de volumen de toda su coronación.
- Fuente agrietamiento que ha desgajado una entera hilera de muros en la zona superior.
- Las fábricas de la zona superior, las 10 en la zona inferior hasta 30-40 cm en la superior.
- Grúas que afectan a muros y bóvedas del interior, sobre todo en el nivel más alto.
- Peligro sobre la bóveda de crucería superior, la más afectada.
- Desprendimientos de rocas y socavamiento del terreno inmediato a las fábricas en la base de la muralla inmediatamente inferior al arranque de la torre.
- Lesiones en los llenos de recinto del Castillo, cuya primera aproximación se refleja en el plano incluido en el anexo 2.

INSTALACIONES:

- Pérdida prácticamente completa de la totalidad de las instalaciones.

PLANTA DE SITUACIÓN DE LOS DAÑOS:



Planta de situación de los daños en el Castillo de Lorca. Se indica la zona de intervención (zona superior) y la zona de intervención (zona inferior).

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La torre del Espolón ha sido fechada en el siglo XIII. La torre se sitúa en el extremo occidental del castillo. Su construcción fue paralela a la de su hermana la Torre Alamo, como demuestran las marcas de cantería. Presenta una planta cuadrada de 13 metros de lado. Se articula en la planta con los nervios capiteles de la planta que descansan en pequeños capiteles de antepara. En sus cimientos se encuentra un amplio aljibe abovedado y se remata en su parte superior con una terraza amurada.

La comunicación entre los distintos niveles se realiza mediante una escalera embudada en el muro que daba en la esquina del edificio, tal y como ocurre en la Torre Alamo. La iluminación interior se realiza mediante pastillas.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



ANTECEDENTES

TORRE DEL ESPOLO Y TRAMOS DE MURALLAS DEL CASTILLO DE LORCA

NIVEL DE INTERÉS CULTURAL

Bien de Interés Cultural

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24025

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: si

TITULARIDAD: Ayuntamiento

USO: Turístico

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Memoria de obras de emergencia

Autor: Francisco Jurado Jiménez

Fecha: Mayo de 2011

Informe favorable del Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia, relativo a las actividades arqueológicas propuestas en las obras de emergencia

Autor: Carlos García Cano

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Bios

Fecha: 20 de junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN

De las obras de restauración propuestas por Pedro A. San Martín Méndez, fechadas en junio de 1970, la parte más polémica de la obra fue la reconstrucción de las almenas que cambió el perfil tradicional de la torre en las últimas décadas.

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

cve: BOE-A-2011-17172

cve: BOE-A-2011-17172

F-06

MURALLA MANZANA 7



Dirección: c/ Zapatería, 22

PLAN DIRECTOR PARA LA
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y Bienes
CULTURALES

I.P.C.E.

JULIO 2011

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- Se debe desalojar las edificaciones colindantes, en concreto la situada en la calle de la Cava y la derecha en la misma calle, Zapatería.
- Se plantea la demolición de urgencia con medios mecánicos.
- RETRADA DE ELEMENTOS CON RIESGO DE CAÍDA
- La cinta deberá demolerse de forma manual para evitar su caída sobre el patio.
- En la demolición de la fachada posterior se deberá colocar redes u otros elementos de seguridad.

OBRAS A REALIZAR:

- Se propone la demolición controlada de los siguientes elementos: cubiertas, fábricas que presentan actuadamente desequilibrio estructural y fábricas de fachada interior en la segunda planta. Esta demolición debe realizarse por procedimientos de urgencia, siempre bajo supervisión técnica. Se tratará en la medida de lo posible de que la caída de materiales se produzca hacia el interior de la edificación a demoler, evitando en lo posible la caída de escombros al edificio de viviendas vecino, que aunque en algún momento pudiera verse parcialmente afectado, se evitara la creación a los restos de muralla y de torres, que soporten los muros de la muralla, de una zona de riesgo. Una vez demolidos los elementos a demoler, se procederá al acortamiento del frente de muralla recuperando el patio colindante mediante estructura metálica anclada a los forjados del edificio, se desmontará la estructura de madera del balcón del torreón y se vaciarán los espacios abovedados de la vivienda demolido colmatados por los escombros de la demolición, a los efectos de evitar empujes sobre el frente de la muralla.

VALORACIÓN ECONÓMICA

EMERGENCIAS	(E):	72.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	622.485,64 €
TOTAL	(T):	694.485,64 €

PATROCINADOR:

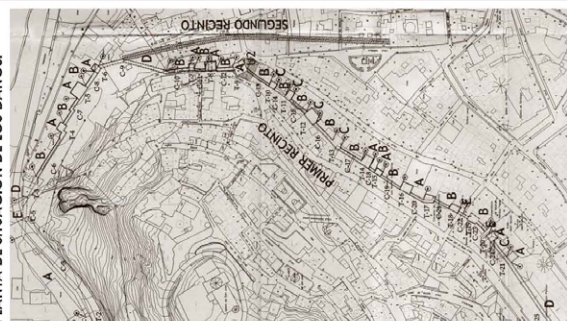
Adm. Central - I.P.C.E.

CANTIDAD PAROCINADA: 622.485,64 €

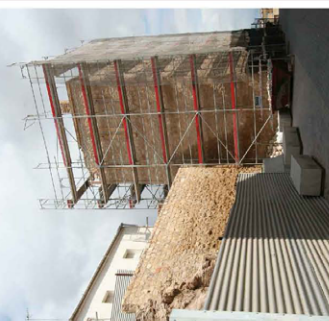
CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	72.000					
R	622.489					
T	694.489					
						694.489

PLANTA DE SITUACIÓN DE LOS DAÑOS:



IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

El presente proyecto define las condiciones técnicas que permitirán la conservación y puesta en valor de la muralla de la Manzana 7, situada en la zona Este y Sur-este (desde el Porche de San Antonio hasta la Torre de Rolano), dentro del Casco Histórico.

Se contempla una serie de objetivos considerados prioritarios, cuya ejecución resulta hoy en día factible por localizarse fundamentalmente en propiedad pública. Queda para una segunda fase la actuación sobre todos aquellos tramos de muralla y torres localizados en propiedad privada, en las que será necesario acreditar la disponibilidad de los terrenos para poder ejecutar las obras. En concreto, el presente proyecto se centra en los siguientes elementos de la muralla: Torreón 12, situado al lado de la Calle Cava, próximo al alfo conocido como "Forche de San Antonio". Desaparecido en el año 2007, a causa de su derribo por unas fuertes lluvias. Se encuentra suficientemente documentado y ha sido objeto de excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.

- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.

- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.

- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.

- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.
- Torreón 11-12: Situado en el interior de la manzana 7, entre las calles Cava y Zapatería. Sobre él se situaba un caserón, probablemente del siglo XVIII, desahucado definitivamente a causa del terremoto de 1907. En 2011, se realizó una excavación arqueológica parcial. El solar ha sido adquirido por el Ayuntamiento. El proyecto contempla su restauración, al objeto de completar el trazado de la muralla.

INSTALACIONES:

- Presencia de cableado con carga eléctrica. Se plantea la desconexión eléctrica.
- No existe servicio de agua potable ni de teléfono antes de la demolición.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

MURALLA MANZANA 7

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 1
Nº Catálogo: 24076

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: sí

TITULARIDAD: Ayuntamiento
USO: Turístico

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia. Sobre el proyecto básico y de ejecución de restauración de la Muralla de Lorca.

Autor: Carmen Martínez Ríos

Fecha: 17 de junio de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia. Sobre el proyecto básico y de ejecución de restauración de la Muralla de Lorca.

Autor: Carmen Martínez Ríos

Fecha: 11 de julio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA. EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La muralla de la ciudad se conserva en gran medida en la zona Este y Sur-este, aunque las fábricas originales han sido en muchos casos reforzadas y modificadas a partir del siglo XIX. Siguiendo un recorrido desde la zona Este hacia el Sur, son visibles sus cubos y lienzos desde la calle Rambla, paralela al río, hasta el porche de San Antonio, también conocido como de San Jaime, que cercado por dos alidas de cada de fachada musulmana, con arco apuntado de alfiler que enmarca el acceso con tres molduras de decoración geométrica. Desde el Porche de San Antonio, la muralla discurre por el interior de la manzana 7 del PEPI, entre las construcciones de la calle Cava (interior) y Zapaterías (Superior), que recibe su nombre por estar sobre el foso o cava de la muralla. En este recorrido desde el Este hasta el Sur, volvemos a encontrarnos restos de la muralla dentro del interior de la antigua Cárcel, donde se conserva el torreón denominado 122 (PEPI), y el edificio del Pólio o Alcazar, con muros probablemente apoyados sobre el foso o cava de la muralla. En la zona Este, en la zona de la Cárcel (calle Pólio), hasta llegar a la Torreleña 11-23, al lado del torreón original que mejor se conserva, prácticamente intacto. El Torreón 12, es un edificio situado sobre uno de los torreones entre las calles de la Cava y Zapatería. A consecuencia del pasado terremoto se encuentra prácticamente derribado, conservándose sólo su parte Sur, en el interior de la manzana. Se trata de una edificación realizada entre los siglos XVIII-XIX. Levantada sobre los restos de la muralla, y en concreto sobre uno de los torreones. Cuenta con dos plantas de altura, así como una planta sótano con estructuras abovedadas. Está constituido con muros de mampostería, estructura de vigas de madera y cubierta de teja curva.

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

F-07

PALACIO DE GUEVARA



Situación: Calle Lope Giberti, Plaza de Concha Sandoval




ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- Reparar y refortificar de escalera para garantizar su uso por parte de los usuarios de dicho edificio.
- Apuntalamiento, apoyos y refuerzos de elementos estructurales para la estabilización de los muros.
- Formación de cimbras de madera en arcos de patio, para frenar su movimiento y mantener la estabilidad de los muros.
- Afirmamiento de escalera principal mediante sopandas y dummies de madera.
- Comprobar periódicamente la estabilidad del conjunto mediante testigos, plomos y demás medidas de control inmediato.

OBRAS A REALIZAR:

ACTUACIONES URGENTES

Protección de suelos y paredes; zunchado (cosido) de escalera; cosido de muros; demolición de elementos.

MUROS

Relevo de lluras; Inyección de morteros en grietas, por gravedad o a presión, según los casos.

Cosido de muros en los arcos de patio y en la fachada principal, acompañados de caladas con liras o acero inoxidable.

Afirmado o cosido continuo de fábricas e inyección interior con un producto aglomerante o adhesivo.

Saneado de juntas con eliminación de rejuntado de mortero de cemento y nuevo rejuntado con mortero de cal y grasa.

Relocados puntales de piedra sillar.

Recomposición de los dinteles, recuperación de las jambas de apoyo.

ALIMENTOS

Limpiar y recomposición de los pavimentos existentes de granito. Protección con laminas de fieltro geotextil de alto grado.

PINTURAS

Ortografía, calas de limpieza por medios manuales (asfáltico) y químico (si procede), extracción de piezas semidesprendidas o desprendidas de gran formato, consolidación preventiva de juntas abiertas (grietas) y engasado en zonas craqueladas o con roturas.

ARQUEOLOGÍA

Se llevarán calas y en todas las excavaciones será necesaria la supervisión arqueológica.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	224.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	937.392,00 €
TOTAL	(T):	1.163.392,00 €

PATROCINADOR: Ajm. Central - I.E. Cultural

CANTIDAD PAROCINADA: 937.392,00 €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	224.000					
R	488.696					
T	694.696	488.696				
						1.163.392

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:

Como consecuencia del sismo sufrido por la ciudad de Lorca el pasado día 11 de mayo, se ha agudizado el estado de deterioro general del Palacio de Guevara, apareciendo nuevos daños que se reflejan en la siguiente relación, que hacen necesario una actuación inmediata previa a la restauración definitiva:

- Grietas y fisuras en lanchas y muros interiores.
- Falta de entrie entre elementos de muros mixtos (ladrillo, mampostería, sillar).
- Pérdida de la maca constitutivo de parte de un muro por desprendimiento, en relación con la caída de dintel de ladrillo de la arcada superior.
- Grietas en muros tanto interiores como exteriores.
- Grietas en lanchas.
- Desprendimiento de los revocos, y encaladas como consecuencia del agrietamiento y fisuración de las fábricas subyacentes.
- Revestimientos singulares (los que afectan a salas de recepción, sala de la cámara principal, etc.).
- Craquelados en muros.
- Flechas en forjados.
- Desencuadramiento de sillero de escalera principal.
- Rotura de dinteles.
- Daños en la portada.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:





DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:

Como consecuencia del sismo sufrido por la ciudad de Lorca el pasado día 11 de mayo, se ha agudizado el estado de deterioro general del Palacio de Guevara, apareciendo nuevos daños que se reflejan en la siguiente relación, que hacen necesario una actuación inmediata previa a la restauración definitiva:

- Grietas y fisuras en lanchas y muros interiores.
- Falta de entrie entre elementos de muros mixtos (ladrillo, mampostería, sillar).
- Pérdida de la maca constitutivo de parte de un muro por desprendimiento, en relación con la caída de dintel de ladrillo de la arcada superior.
- Grietas en muros tanto interiores como exteriores.
- Grietas en lanchas.
- Desprendimiento de los revocos, y encaladas como consecuencia del agrietamiento y fisuración de las fábricas subyacentes.
- Revestimientos singulares (los que afectan a salas de recepción, sala de la cámara principal, etc.).
- Craquelados en muros.
- Flechas en forjados.
- Desencuadramiento de sillero de escalera principal.
- Rotura de dinteles.
- Daños en la portada.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:




DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:

Como consecuencia del sismo sufrido por la ciudad de Lorca el pasado día 11 de mayo, se ha agudizado el estado de deterioro general del Palacio de Guevara, apareciendo nuevos daños que se reflejan en la siguiente relación, que hacen necesario una actuación inmediata previa a la restauración definitiva:

- Grietas y fisuras en lanchas y muros interiores.
- Falta de entrie entre elementos de muros mixtos (ladrillo, mampostería, sillar).
- Pérdida de la maca constitutivo de parte de un muro por desprendimiento, en relación con la caída de dintel de ladrillo de la arcada superior.
- Grietas en muros tanto interiores como exteriores.
- Grietas en lanchas.
- Desprendimiento de los revocos, y encaladas como consecuencia del agrietamiento y fisuración de las fábricas subyacentes.
- Revestimientos singulares (los que afectan a salas de recepción, sala de la cámara principal, etc.).
- Craquelados en muros.
- Flechas en forjados.
- Desencuadramiento de sillero de escalera principal.
- Rotura de dinteles.
- Daños en la portada.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:




DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:

Como consecuencia del sismo sufrido por la ciudad de Lorca el pasado día 11 de mayo, se ha agudizado el estado de deterioro general del Palacio de Guevara, apareciendo nuevos daños que se reflejan en la siguiente relación, que hacen necesario una actuación inmediata previa a la restauración definitiva:

- Grietas y fisuras en lanchas y muros interiores.
- Falta de entrie entre elementos de muros mixtos (ladrillo, mampostería, sillar).
- Pérdida de la maca constitutivo de parte de un muro por desprendimiento, en relación con la caída de dintel de ladrillo de la arcada superior.
- Grietas en muros tanto interiores como exteriores.
- Grietas en lanchas.
- Desprendimiento de los revocos, y encaladas como consecuencia del agrietamiento y fisuración de las fábricas subyacentes.
- Revestimientos singulares (los que afectan a salas de recepción, sala de la cámara principal, etc.).
- Craquelados en muros.
- Flechas en forjados.
- Desencuadramiento de sillero de escalera principal.
- Rotura de dinteles.
- Daños en la portada.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:




F-08

COLEGIATA DE SAN PATRICIO



PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LLORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes Culturales
I.P.C.E.
JUNIO 2011

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- ORDEN DE CIERRE
- Cierre total del templo.
 - Calado de protección en fachada lateral Norte y lateral Sur.
 - Refuerzo de las sillares caídas sobre las cubiertas.
 - Recuperación de piezas caídas o partidas por el terremoto de las esculturas de la fachada.
 - RETIADA DE ELEMENTOS CON RIESGO DE CAÍDA
 - Sillares de la fachada exterior de la góndola.
 - Refuerzo de las sillares caídas o inestables en los contrafuertes y fachadas.

OBRAS A REALIZAR:

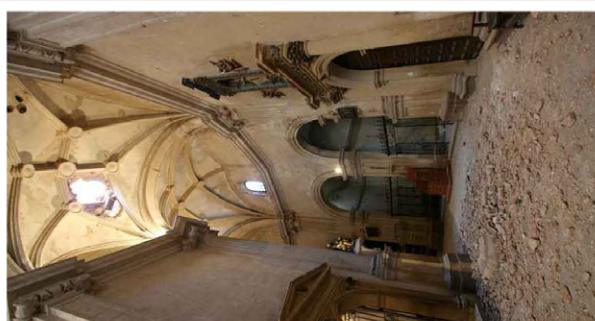
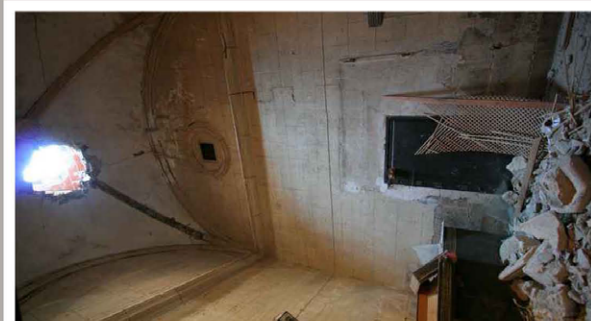
- Fachada principal: Recuperación de piezas rotas o desleídas de las esculturas.
- Cubiertas: Reparación de la góndola y haves laterales con impactos de caídas desde la torre.
- Interior: Reparación de las bóvedas rotas completando las rasas de la torre, tomando la interior con yeso y el resto con mortero de cemento blanco, ejecutando después un encamisado superior anclado a los arcos. Calado de bóveda y paramentos de las naves, contrafuertes y arcos.
- Exterior: Deben basar, juntarse y coser las claves de los arcos de las contrafuertes exteriores, así como la totalidad de las góndolas en paramentos, incluyendo la limpieza, refacido y rejunto de las fabricas de alfiler de todo el edificio y la reparación de las dos portadas laterales.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	250.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	2.710.000,00 €
TOTAL	(T):	2.960.000,00 €
PATROCINADOR:	Ent. P.R. - Cagmivisa	
CANTIDAD PAROCINADA:		2.710.000,00 €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	250.000					
R		96.200	96.200	96.200	96.200	35.200
T	250.000	96.200	96.200	96.200	96.200	35.200
						2.960.000



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Caída de cinco tirantes de la bóveda superior de la torre.
- Rotura de los tejados y bóvedas de las capillas de la torre.
- Caída del alero de la góndola y de la hoja exterior de alfiler del muro de la torre.
- Grietas en las bóvedas y arcos, con formación de desmoronamientos en los muros superiores.
- Separación de las bóvedas de los arcos formeros de la góndola.
- Caída de varios sillares de la parte superior de los contrafuertes.
- Rotura de la cubierta por caída de sillares desde la torre.
- Apertura de nuevas grietas de sabana.
- Agrietamiento en varios de las bóvedas de alfiler de las capillas.
- Grandes grietas en los paramentos exteriores e interiores y en la plantarilla de bóvedas.
- Descenso de las claves de casi todos los arcos interiores de las contrafuertes.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Rotura de la base de escalera de subida a la torre.
- Caída de los revestimientos exteriores en los arbolantes.
- Rotura de la cabeza de una de las figuras del frontón de la fachada (fresco de caída a la calle).
- Pináculos girados y a punto de desprenderse y caer hacia las torres interiores o hacia la calle.
- Rotura de cornisas en la fachada del atrio.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Al menos una de las imágenes de la fachada principal está partida por la mitad.
- Rotura de los nervios de alguna de las capillas de la góndola.

INSTALACIONES:

- Rotura de parte de la instalación eléctrica.
- Rotura parcial de instalación de megafonía.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

COLEGIATA DE SAN PATRICIO

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declaración: SI

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24023

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: SI

TITULARIDAD:

Obispado

USO:

Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Informe previo del estado de las edificaciones tras el terremoto de Lorca.
Autor: Juan de Dios de la Hoz Martínez
Fecha: Mayo de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia.
Autor: Carmen Martínez Blos
Fecha: 10 de junio de 2011

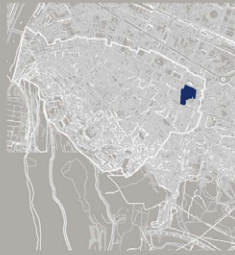
* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA, EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LLORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La Colegiata de San Patricio es el templo más importante e interesante, desde el punto de vista artístico, de la zona de Lorca. Fue construida en el siglo XVI, después de la caída de Lorca, por el conde de Alarcón, para dar lugar a una estructura que se trasluciera sin dificultad al exterior. Es fácilmente apreciable el sistema de arbolantes radiales que confluyen en los pilares de la góndola y altar mayor, y que propician el crecimiento en altura de las bóvedas y la aparición de capillas cuyos arcos de acceso y cubiertas se disponen radialmente en torno a un eje de simetría. En el siglo XVIII se realizó una reforma importante, significativa de la torre góndola, el altar mayor y el crucero. Justificado este en cuatro altos pilares y en dos gruesos contrafuertes que dan lugar a la aparición de las fachadas Norte y Sur, de monumental arquitectura, donde se contemplan los conceptos renacentistas, en cuanto a la distribución del espacio, así como en la magnífica calidad de la veniería que remata el conjunto. Es muy notable la base de la torre góndola, que se eleva sobre un grupo de arcos fajones y los cuatro espacios entre ellos, con arcos decorados con magníficos capiteles. Es en el crucero donde el templo alcanza su mayor altura conservándose ésta en todo el desarrollo de la nave central, con arcos formeros de medio punto rebajado que habría de ser superentendido en el crucero para alcanzar la altura superior de la nave central. En la base de la nave se abren las bóvedas de la nave mayor se rompen las líneas de la doble cornisa para alcanzar una mayor elevación de la flecha del arco que garantiza la estabilidad y dilige con mayor eficacia el peso. Las bóvedas de alfiler son las elegidas para la cubierta de las capillas entre los contrafuertes, en vez de las de crucería que se estuvieron utilizando hasta los primeros años del siglo XVII tanto para la góndola como para la nave central.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 3771 m2

F-09

IGLESIA Y CONVENTO
DE SAN FRANCISCO

Situación: C/ Nogalte, Llorca

PLAN DIRECTOR PARA LA
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LLORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y Bienes
CulturalesI.P.C.E.
JULIO 2011

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

ORDEN DE CIERRE

- Cierre total del templo.
- Vallado de protección en fachada principal.
- Refuerzo de los sillares caídos y traslado a las dependencias parroquiales.
- Apuntalamiento del arco de sujeción del coro.
- Apuntalamiento del claustro en planta baja y planta primera, prestando especial atención a las bóvedas destruidas en ambas plantas.
- SONDOS
- Sondajes en la fachada principal en la C/ Nogalte.

OBRAS A REALIZAR:

- Solución de recorte, en la totalidad del conjunto a base de micropilotes con armadura de acero, o inyecciones armadas que permitan el relleno y la consolidación de las zonas afectadas con lechada de cemento.
- Afriolamiento de todos los muros de carga.
- Se deberá realizar el cobido de flujos y gárgolas con armaduras de acero inoxidable y resina epoxi 45% sobre el eje de fijación en los muros de carga.
- Se deberá sustituir la totalidad de la cubierta del conjunto.
- En el desplome del mismo y garantizar su conservación elevando el tejado entre plantas sin transmitir carga alguna a las bóvedas.
- En la torre se deberá realizar en su interior una estructura de pilares metálicos y arriostramientos de forma que constituya una estructura independiente pudiéramos arriostrar interiormente los muros de la torre de arriba a abajo en su cuadro superior y en sus cuatro caras.
- Puesta en uso de la Iglesia Arreglo de la bóveda del cruceiro. Arreglo de asentamiento y recuperación de bóvedas de las capillas laterales.
- Actuaciones en las áreas de la bóveda central.
- Arreglo de la bóveda principal con recuperación de las bóvedas de las capillas laterales.
- Interior: Apuntalamiento y reparación de las bóvedas en torno a la capilla, así como a la que cubre el coro (previamente deberá ser desmontados los restos que aún persisten), mediante encofrado superior anclado a los arcos. Casco y solidación del resto de bóvedas de la nave central y capillas.
- Recuperación de la posición y posterior rejunto, inyección y cobido de las claves de los arcos de las naves y capillas. Reparación de las instalaciones de megafonía, electricidad y campanas.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	1.099.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	2.075.856,00 €
TOTAL	(T):	3.174.856,00 €

PATROCINADOR:	Ent. Pto. - Rural Colomado (Parroquia)
CANTIDAD PAROCINADA:	223.000,00 €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	1.099.000					
R		1.037.928	1.037.928			
T	1.099.000	1.037.928	1.037.928			
						3.174.856

- Deben sustituirse los pilares rotos de los tejados y, a continuación, colocar unos nuevos y, el resto, repararlos con morteros betoncillos, geotextil, capa de protección con arena y caliche.
- Deben reparar, rejuntes y casarse las claves de los arcos de la nave central y capillas.
- A mayor plazo deberá realizarse los trabajos de reparación de paramentos, pintura, tejados, obra mueble, cortavientos, solados y carpinterías. En este mismo caso se encuentran las tabiquerías, tanto de los locales parroquiales como de las naves altas, así como los trabajos, de reparación de las instalaciones de megafonía, seguridad, electricidad y campanas.
- Vallados las zonas parroquiales, se aprecian graves daños estructurales, por lo que se ordena su cierre absoluto. La vivienda parroquial presenta daños en tabiquerías, techos y techos y por lo que puede utilizarse una vez reparados, estos.
- Fundición de la esquina de claustro colindante con el colegio.
- Desplome de parte de las cubiertas del inmueble colindante con el patio de juegos del colegio.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Rotura de la bóveda sobre el coro, también la bóveda del suelo del coro y su falso techo.
- Agrietamiento del arco de sustentación del coro.
- Rotura de las dos bóvedas de los brazos del claustro.
- Graves grietas en todas las bóvedas y separación de algunas de ellas de los arcos formados.
- Apertura de todos los arcos en torno al cruceiro, así como algunos entre nave central y laterales y entre el cruceiro y la sacristía.
- Grietas en los paramentos del cruceiro.
- Cada de la cubierta del cuarto piso de los locales parroquiales.
- Rotura de los pilares del tejado del suelo de los dos últimos pisos de dichos locales.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Rotura de los tabiques de todas las plantas de los locales.
- Agrietamiento de los arcos de la sacristía.
- Rotura de la escalera de acceso a las plantas superiores.
- Cadidas de revestimientos en paredes, techos y bóvedas.
- Descenso de las claves de los dos huecos exteriores que iluminan el coro.
- Agrietamiento de los dos espaldarones laterales.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Cadidas de las imágenes y dos pináculos que coronaban la fachada principal.
- Graves pérdidas de pintura en el interior.
- Rotura del contravento de la entrada.
- Cadidas de elementos de los techos y de las molduras de cerámica en bóvedas.
- La única figura que no ha caído de la fachada principal, se encuentra partida por la mitad.

INSTALACIONES:

- Rotura de la instalación de Campanas.
- Rotura de la instalación de electricidad contra el robo.
- Falta de alimentación eléctrica.
- Rotura parcial de instalación de megafonía.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra gravemente afectado, por lo que es obligatorio proceder a su cierre, vallado exterior en fachada principal, así como a ejecutar los trabajos urgentes de apuntalamiento de los dos huecos centrales de la fachada y bóveda de la estructura.
- Además de lo anterior, se ha procedido a afianzar las bases de las esculturas que han caído.
- Deberá procederse a reutilizar la unión entre la cubierta y la fachada principal, ejecutando en este punto un arco de descarga como los existentes en el resto de la nave central.
- Casado, rejunto e inyección de los arcos de la nave central.
- Deben apuntalarse las cuatro bóvedas en torno a la capilla y las dos primeras capillas laterales y repararlas a continuación, mediante un encofrado superior anclado a los arcos, mientras que el resto de las de la nave central y capillas, se rejunten mediante cobido y solidación.
- Deberá procederse a reutilizar la unión entre la fachada y la nave central, mediante dos arcos de descarga.
- Debe reutilizarse la cubierta caída en cuarta planta y ejecutar una nueva mediante dinteles y pares de madera, entablado, alantamiento.
- Impermeabilización y tejado.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Rotura de la bóveda sobre el coro, también la bóveda del suelo del coro y su falso techo.
- Agrietamiento del arco de sustentación del coro.
- Rotura de las dos bóvedas de los brazos del claustro.
- Graves grietas en todas las bóvedas y separación de algunas de ellas de los arcos formados.
- Apertura de todos los arcos en torno al cruceiro, así como algunos entre nave central y laterales y entre el cruceiro y la sacristía.
- Grietas en los paramentos del cruceiro.
- Cada de la cubierta del cuarto piso de los locales parroquiales.
- Rotura de los pilares del tejado del suelo de los dos últimos pisos de dichos locales.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Rotura de los tabiques de todas las plantas de los locales.
- Agrietamiento de los arcos de la sacristía.
- Rotura de la escalera de acceso a las plantas superiores.
- Cadidas de revestimientos en paredes, techos y bóvedas.
- Descenso de las claves de los dos huecos exteriores que iluminan el coro.
- Agrietamiento de los dos espaldarones laterales.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Cadidas de las imágenes y dos pináculos que coronaban la fachada principal.
- Graves pérdidas de pintura en el interior.
- Rotura del contravento de la entrada.
- Cadidas de elementos de los techos y de las molduras de cerámica en bóvedas.
- La única figura que no ha caído de la fachada principal, se encuentra partida por la mitad.

INSTALACIONES:

- Rotura de la instalación de Campanas.
- Rotura de la instalación de electricidad contra el robo.
- Falta de alimentación eléctrica.
- Rotura parcial de instalación de megafonía.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra gravemente afectado, por lo que es obligatorio proceder a su cierre, vallado exterior en fachada principal, así como a ejecutar los trabajos urgentes de apuntalamiento de los dos huecos centrales de la fachada y bóveda de la estructura.
- Además de lo anterior, se ha procedido a afianzar las bases de las esculturas que han caído.
- Deberá procederse a reutilizar la unión entre la cubierta y la fachada principal, ejecutando en este punto un arco de descarga como los existentes en el resto de la nave central.
- Casado, rejunto e inyección de los arcos de la nave central.
- Deben apuntalarse las cuatro bóvedas en torno a la capilla y las dos primeras capillas laterales y repararlas a continuación, mediante un encofrado superior anclado a los arcos, mientras que el resto de las de la nave central y capillas, se rejunten mediante cobido y solidación.
- Deberá procederse a reutilizar la unión entre la fachada y la nave central, mediante dos arcos de descarga.
- Debe reutilizarse la cubierta caída en cuarta planta y ejecutar una nueva mediante dinteles y pares de madera, entablado, alantamiento.
- Impermeabilización y tejado.

ANTECEDENTES

IGLESIA Y CONVENTO DE SAN
FRANCISCONIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declaración: SI

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24024. Convento

24076. Iglesia

24078. Claustro

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: SI

TITULARIDAD: Obisado

USO: Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Informe del estado de conservación y valoración de las obras más urgentes a realizar

1ª Fase Fecha: 24 de mayo de 2011

2ª Fase Fecha: 23 de junio de 2011

3ª Fase Fecha: 3 de julio de 2011

Autor: Juan García Pedrero

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Ríos

Fecha: 20 de junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN

FACILITADA, EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS

TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE

LLORCA.

DESCRIPCIÓN:

La Iglesia y Convento de San Francisco de la Puerta de Nogalte inició su construcción en el año 1561, extramuros de la ciudad. Se ha pensado en Domingo de Soto como primer maestro de obra, ya que esta iglesia se trabajó en su cubierta y en 1564, cuando estaba trabajando en su cubierta y en 1583 parece que ya estaba acabada su capilla principal.

Su fachada no se concluyó hasta 1638 por el maestro Juan Gázquez que había utilizado modelos del XVI pues su primer cuerpo corresponde a la tipología de las últimas décadas de esta centuria. Se sabe que a mediados del siglo XVII se edificaba uno de los claustros, todo en piedra franca, con piso superior cerrado. El otro pequeño claustro, con aparejo de ladrillo, parece algo posterior. En el último tercio del XVII se amplió la cabecera de la iglesia, con su sacristía y gran capilla mayor (de la época del siglo XVIII). El arquitecto Lucas de las Corrales dirigía las obras del camarín en pleno rococó, sacrificando los dormitorios del convento en el año 1771. La portada es en piedra, de dos cuerpos, con columnas y sencillo entablamento en el primer cuerpo y escudos y hornos con imagen en el segundo. El conjunto se remata con una ventana alta que complementa un frontón triangular aureado con el escudo de Llorca.

La fachada es de notable simplicidad así como su torre de cuatro cuerpos. Junto a la iglesia se encuentra el antiguo convento con doble claustro, un arco de ladrillo renovado, en que los báculos de la curvatura de los arcos. La escalera tiene cúpula delecónica y motivos marianos en sus pechinas.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1986 m2

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
2011	218,000					
2012	284,375	663,541				
2013	502,375	663,541				
2014			1,165,915			

A close-up photograph of a wall. The wall has a light-colored, possibly white or off-white, textured surface. There is a large, dark, irregularly shaped patch on the wall, which appears to be a stain or mold. The patch is dark brown or black and has a rough, textured appearance. There is a small red mark or sticker on the wall, near the bottom left corner of the patch. The wall is part of a room with a wooden ceiling and a patterned rug.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS



SUPERFICIE CONSTRUIDA: 5927 m2

F-11

IGLESIA DE
NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN

Situación: c/ Nogalte

PLAN DIRECTOR PARA LA
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LORCA (MURCIA)DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y Bienes
CULTURALES
MINISTERIO DE CULTURA
I.P.C.E.
JULIO 2011**ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:**

- Cierre total del Templo.
- Valado de protección en fachada principal.
- Refinada de los sillares caídos y labrado a las dependencias parroquiales.
- Apuntalamiento del arco de sujeción del coro.
- Refinada de las bóvedas de la nave central y de algunas de ellas de las arcos formeros.
- Apertura de todos los arcos en torno al crucero, así como algunos entre nave central y laterales y entre el crucero y la sacristía.
- Grietas en los paramentos del crucero.
- Cada de la cubierta del cuarto piso de los locales parroquiales.
- Rotura de los pilos del fofo del suelo de los dos últimos pisos de dichos locales.

OBRAS A REALIZAR:

- Cubiertas: Reparación de la cubierta de la nave central, fundamentalmente en el encuentro con la fachada, mediante la elevación de estructura de madera de par e hiena, entablado, emplomado y teja.
- Interior: Apuntalamiento y reparación de las bóvedas en torno a la cúpula, así como la que cubre el coro (previamente deberá ser desmontados los restos que aún persisten), mediante encamionado superior anclado a los arcos. Costado y solidización del resto de bóvedas de la nave central y capillas.
- Recuperación de su posición y posterior rejuntado, limpieza y cuidado de las claves de los arcos de las bóvedas, así como de las bóvedas de las capillas de megallón, electricidad y campanas.
- En el edificio de locales parroquiales: Refinada de la cubierta en ruina y posterior ejecución de una nueva mediante dunnies y pares de madera, entablado, alisamiento, impermeabilización, emplomado y teja. En las plantas inferiores se repararán los tejados, principalmente aquellos palos que en la actualidad se encuentran partidos o excesivamente flechados para, posteriormente, o excesivamente flechados para, posteriormente, reforzarlos con tramos de hierro de cal, caídas y cables para la consolidación de los muros.
- Reforzar con alfileres y malla de hierro de cal, caídas y cables para la consolidación de los muros.
- Reforzar con mampallera.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

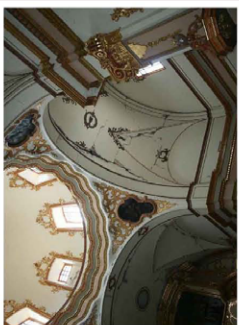
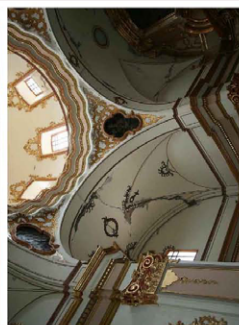
EMERGENCIAS	(E):	1.500.000 €
REHABILITACIÓN	(R):	405.000,00 €
TOTAL	(T):	755.000,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PAROCIANADA:

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	150.000					
R				405.000		
T	150.000			405.000		
					755.000	

**DESCRIPCIÓN DE DAÑOS****ELEMENTOS ESTRUCTURALES:**

- Rotura de la bóveda sobre el coro, también la bóveda del suelo del coro y su falso techo.
- Agrietamiento del arco de sujeción del coro.
- Rotura de las bóvedas de la nave central y de algunas de ellas de las arcos formeros.
- Apertura de todos los arcos en torno al crucero, así como algunos entre nave central y laterales y entre el crucero y la sacristía.
- Grietas en los paramentos del crucero.
- Cada de la cubierta del cuarto piso de los locales parroquiales.
- Rotura de los pilos del fofo del suelo de los dos últimos pisos de dichos locales.

ELEMENTOS COSNTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES:

- Rotura de los tabiques de todas las plantas de los locales.
- Agrietamiento de los arcos de la sacristía.
- Rotura de la escalera de acceso a las plantas altas.
- Cada de revestimientos en paredes, techos y bóvedas.
- Apertura de las claves de los dos huecos superiores que iluminan el espacio lateral.
- Agrietamiento de los dos espaldarones laterales.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Cada de dos de las imágenes y dos pínaculos que coronaban la fachada principal.
- Grandes pérdidas de pintura en el interior.
- Rotura del cornisamento de la entrada.
- Cada de elementos de los rebalios y de las molduras decorativas en bóvedas.
- La única figura que no ha caído de la fachada principal, se encuentra partida por la mitad.

INSTALACIONES:

- Rotura de la instalación de componentes.
- Falta de alimentación eléctrica.
- Rotura parcial de instalación de megallón.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:**DESCRIPCIÓN DE DAÑOS****IGLESIA DE NSTR. SEÑORA DEL CARMEN****NIVEL DE PROTECCIÓN: BIEN DE INTERÉS CULTURAL**

Dedicado: SI

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24099

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: no, protección integral

TITULARIDAD: Obisado Diocesis de Cartagena

USO: Turístico

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Memoria de obra de emergencia

Fecha: Mayo de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Ríos

Fecha: 10 de junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Iglesia de planta basilical con tres naves y cinco tramos y altares adosados a las paredes laterales. Nave central cubierta por bóveda de medio cañón sobre lunetos al igual que los brazos del crucero y la capilla mayor. Naves laterales con bóveda de cañón. Los brazos del crucero cubiertos con tambor de cañón. La capilla mayor cubierta con tambor decorado con volutas de estuco policromado. Reproduce un esquema propio de la Orden camelia y tiene precedentes en otros edificios religiosos pertenecientes a la misma Orden, como la Iglesia del convento de los Carmelitas Descalzos de Vc, actualmente desaparecida.

La Iglesia de los camelitas de Lorca carece de nártex o pórtico, elemento típico de la arquitectura religiosa camelia.

Los elementos decorativos, como volutas (en forma de curva y contracurva), se realizan en estuco policromado, y se disponen enmarcando arcos y ventanas.

Gran fachada león formada por dos cuerpos coronados por frontón y tres niveles: el inferior con tres vanos abocinados correspondientes a los tres naves de la Iglesia; El nivel medio con hornacina central que alberga la imagen de San Isidro y dos ventanas a sus lados para iluminación del coro, más dos espaldarones rematados por frontón triangular. Todo ello rematado con un frontón curvilíneo con tres esculturas de San Elías, Santa Teresa y San Juan de la Cruz.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 3963 m2

cve: BOE-A-2011-17172

F-13

CASINO ARTÍSTICO Y
LITERARIOSituación: C/ Pío XII esquina C/ Lope
GibertPLAN DIRECTOR PARA LA
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LORCA (MURCIA)DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y Bienes
CULTURALES
MINISTERIO DE CULTURA
I.P.C.E.
JULIO 2011

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- ORDEN DE CIERRE**
- Cierre de edificio en las zonas afectadas hasta tomar las medidas de protección y emergencia para evitar el riesgo de desmoronamiento, procediendo a apuntalar y estabilizar las zonas en las que se sitúan los daños del edificio.
 - Valorado de protección en fachadas principales.
 - RETRADA DE ELEMENTOS CON RIESGO DE CAÍDA.
 - Sólo elementos parciales, optando por la consolidación puntual.

OBRAS A REALIZAR:

- Refuerzo de elementos estructurales para la estabilización de los muros consistente en la instalación de estructura contrapescado utilizando el sistema de estabilizador exterior, sujetando la fachada horizontalmente con líneas de tirado, para evitar el efecto de vuelco del muro de fachada a Lope Gibert.
- Actuación de reparación en grietas aparecidas en la zona afectada a Lope Gibert y restauración de los elementos decorativos y ornamentales de las zonas afectadas, lavados y consolidación con resinas.
- Inyección de resinas epoxídicas, corte radial en alpa, taladros en muros necesarios para la colocación de varillas de fibra de vidrio.
- consolidación final con pintura spray y tapado con guarnición de yeso/cort, que deberá realizarse en la unión de los muros traseros de patio y en la unión del muro trasero del patio con muros medianeros.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	80.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	400.000,00 €
TOTAL	(T):	480.000,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PAROCINADA: - €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	80.000					
R				400.000		
T	80.000			400.000		
					480.000	



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas y fisuras en fachadas y muros interiores cercanos a las fachadas de Lope Gibert y a los patios interiores del edificio.
- Desmoronamiento de la estructura de hierro y ladrillo en la zona afectada por el terremoto, procediendo a apuntalar y estabilizar las zonas en las que se sitúan los daños del edificio.
- ordenó la colocación de testigos de yeso el día 12 de julio en las zonas más afectadas los cuales se volvieron a revisar pasadas 24 horas y muchos de ellos se han encontrado fisurados.
- Pérdida de traba del encuentro de forjados con los muros de carga que conforman los patios interiores y zona de biblioteca.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

- NO ESTRUCTURALES:**
- Desplomes de falsos techos, desprendimientos de revestimientos.
 - Desplomes de revestimientos en la cubierta cuya estructura había de ser revisada dando lugar a la necesidad de una posterior revisión más profunda para evaluar los daños existentes.
 - Desprendimiento de los revocos y encalados como consecuencia del agrietamiento y fisuración de las fabricas subyacentes.

ELEMENTOS DECORATIVOS

- Daños en elementos decorativos de las fachadas interiores del vestíbulo consistentes en desprendimientos de cornisas y recercados de huecos.
- Grietas en revestimientos singulares del salón principal y de los salones de la planta superior de las plantas superiores del edificio.
- Grietas y fisuras en elementos decorativos en balcones y cornisas en las fachadas a Lope Gibert y Pío XII.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

CASINO ARTÍSTICO Y LITERARIO

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declarado: NO Inscrito: SI

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 2

Nº Catálogo: 24110

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: SI

TITULARIDAD:

Ayuntamiento

USO: Turístico

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
 Autor: Carmen Martínez Ríos
 Fecha: 14 de julio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

El edificio es planta rectangular, con dos patios que iluminan, ordenan y articulan bien el interior. Uno, en el vestíbulo, hacia el cual se abren los balcones de distintas estancias, entre ellas las del salón de baile, el salón de recepción y el salón de conferencias. El patio del vestíbulo, del que arranca una sencilla escalera en mármol flanqueada por dos columnas dóricas de fundición, dos exóticas figuras femeninas egipcias con la cabeza inclinada sosteniendo el globo de cristal en sus alturas, pasamanos de madera que posee barandilla de bronce con estructura de madera y cristal que le proporciona acceso que dilata y permite las relaciones espaciales del interior, del que desciende al salón de baile, el salón de recepción y el salón de conferencias. La Primera Guerra Europea se reflejó decorado en un elegante estilo neo-rococó de dieciocho y dieinueve, con escayolas y labores de madera de estilo a Emilio Latorre López, tal vez ayudado por su padre el capitán talista Latorre Abellán. Es sin duda el salón más sobresaliente del edificio, plenamente integrado en una estética casi modernista en sus pilastros y molduras o sus cabezas, fementas y mascarinas en escayola, adosadas a las plantas y enmarcaciones.

En las intercolumnias, sobrepuerta y techo, pinturas de San Juan Carlos, Luis Romero y Francisco Cayula (1890-1900) que representan a la danza, la música y el finjo del Amor, de ambiente dieciochesco, de mediana calidad artística, salvo el medallón ovalado del techo, obra de Cayula -una dama y una campesina que arrojan pétalos de flores- de mejor categoría.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 3222 m2

PALACIO DE LOS CONDES DE SAN JULIÁN

F-14

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

Ante el riesgo de desplome de elementos pétreos de la cornisa de esquina del torreón derecho de fachada y de las piezas que conforman el escudo de la portada, considerado bien de interés cultural, se deberán adoptar las medidas urgentes de consolidación de dichos elementos, así como de las zonas desprendidas de los paramentos verticales del vestíbulo y salón de baile. En planta primera, se deberá proceder al apeo de la viga partida en cabecera dada la falta de estabilidad del resto del entramado de madera de cubierta.

OBRAS A REALIZAR:

Ante el riesgo de desplome de elementos pétreos de la cornisa de esquina del torreón derecho de fachada y de las piezas que conforman el escudo de la portada, considerado bien de interés cultural, se deberán adoptar las medidas urgentes de consolidación de dichos elementos, así como de las zonas desprendidas de los paramentos verticales del vestíbulo y salón de baile. En planta primera, se deberá proceder al apeo de la viga partida en cabecera dada la falta de estabilidad del resto del entramado de madera de cubierta.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	75.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	450.000,00 €
TOTAL	(T):	525.000,00 €

PROGRAMACIÓN VALORACIÓN:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	75.000					
R		225.000	225.000	225.000		
T	75.000	225.000	225.000	225.000		
					525.000	

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes CULTURALES

14-C.E.

JULIO 2011

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

Los daños ocasionados por el terremoto se localizan en planta baja, principalmente en los muros de carga que conforman la estructura donde son visibles grietas verticales que pertenecen a la mayoría de revestimientos cerámicos históricos en algunas de las estancias. En el salón de baile, varias zonas de los azulejos del zócalo se han desprendido, al igual que en el vestíbulo, en la zona de inicio de la escalera.

En planta primera, el falso techo de escayola que reproduce el arbotrajado se ha desplomado en la zona de encuentro con el muro de fachada principal, dejando visible la estructura de madera del entramado de cubierta. En la zona de esquina de la Casa-Palacio, el muro de carga de fachada se ha desplomado ligeramente hacia el exterior.

En la zona de encuentro con el torreón de la izquierda, se ha producido la ruptura de la unión de la cornisa de la fachada principal, quedando descolgada la zona de albañilería que apoya sobre dicho muro. En planta primera, la zona de torrado de planta baja junto a fachada principal ha perdido parte de su sección, estando desplomado en parte.

En fachada principal, las cornisas del torreón derecho presentan elementos pétreos sueltos con riesgo de desplome. Igualmente, en el escudo de la portada las piezas correspondientes a las cabezas de leones se encuentran sueltas respecto del conjunto del escudo.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La Casa-palacio de los Condes de San Julián o familia Pérez de Meca fue levantada en la segunda mitad del siglo XVII, aunque el aspecto que presenta en la actualidad responde a la profunda remodelación de la planta primera y de la planta segunda realizada en 1928, con añadidos de estilo modernista muy al gusto de ese momento. La fachada principal, de gran solidez, se remata en alero con un amoldado rústico. La edificación acusa un marcado carácter de fortaleza con exóticos torreones con azulejos, ventanas geminadas de arcos labrados y, en la parte superior, arcos. La mezcla de estilos, la decoración heterodoxa, los distintos niveles de las terrazas, le confieren un ligero aire pintoresco. Del original nos queda la puerta de piedra adintelada con plateras almohadilladas y fillo decorada con ligeros y gallos tallados en relieve, la cornisa de la planta primera con la que se encuentran más o la derecha con la inscripción AVE MARIA. GR. PLENA, coronando este paramento aminoras escudonadas. También se abren ventanales entrelazados, con arcos de medio punto y rebajados con dovelas en resalte. Las paredes de la fachada están encuadradas con molduras y codinas, segmentando los paños. Aún conserva entre sus paredes el más importante jardín familiar del casco urbano, con terrazas y elementos barrocos, desde el torreón junto a la plaza del teatro, a la rúlica gaita y fuente interior (ESJA).

ANTECEDENTES

PALACIO DE LOS CONDES DE SAN JULIÁN

NIVEL DE PROTECCIÓN:

Bien de Interés Cultural

Entorno de BIC: (Palacio de Guevara)

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 2

Nº Catálogo: 24107

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: si

TITULARIDAD: Privado

USO: Residencial

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Elaborado por: Carmen Martínez Ríos

Fecha: 2 de junio de 2011

*** FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA, EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.**

DESCRIPCIÓN

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.583 m²

cve: BOE-A-2011-17172

TEATRO GUERRA

F-16



Dirección: Plaza Celdas de la Barca, Principio Alto, Plaza Colón y Ramón Arco

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- No han sido necesarias actuaciones de emergencia.

OBRAS A REALIZAR:

Se realizará un proyecto técnico que defina con exactitud las obras a realizar.



PROPUESTA DE INTERVENCIONES

VALORACIÓN ECONÓMICA:

	€
EMERGENCIAS	680.000,00
REHABILITACIÓN	680.000,00
TOTAL	680.000,00

PATROCINADOR:
CANTIDAD PAROCINADA: - €



PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	680.000					
R	680.000					
T	680.000					

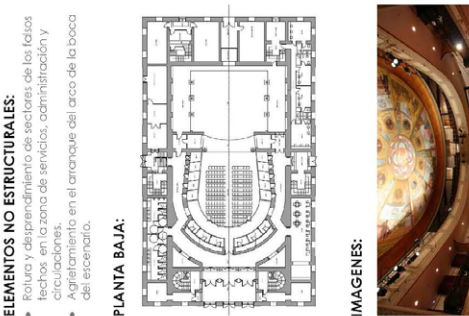
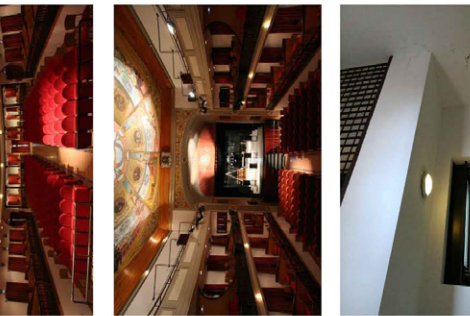
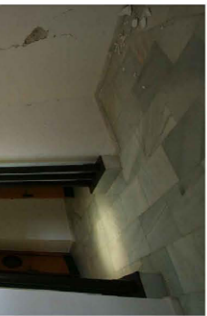
VALORACIÓN

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS





DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS





DESCRIPCIÓN DE DAÑOS





DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

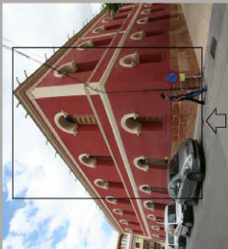
DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

F-17

CASA EN EL TEATRO GUERRA

Dirección: Plaza Colón y Ramón Arco






ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

En primer lugar se deberá de concluir con las labores de apuntalamiento que se han ido realizando sobre todo en las zonas con mayor riesgo de desplomamientos, también se debe realizar un saneado de elementos peligrosos. Se debe realizar el desmontaje de vigas con peligro de desplomamiento, picado de revestimientos de muros exteriores e interiores, y el cambio de tubos de cañal con peligro de desplome.

OBRAS A REALIZAR:

Se realizará un proyecto técnico que defina con exactitud las obras a realizar.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

	€
EMERGENCIAS (E):	680.000,00 €
REHABILITACIÓN (R):	680.000,00 €
TOTAL (T):	680.000,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PAROCINADA: - €

PROGRAMACIÓN VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	680.000					
R	680.000					
T	680.000					

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes CULTURALES

IP.C.E.

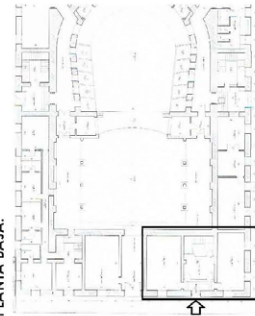
JULIO 2011

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

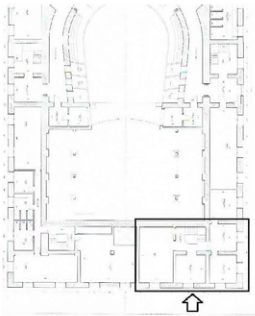
ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Caimiento y rotura de arcos de carga en el pórtico interior.
- Agrietamientos en los muros del núcleo de escaleras.

PLANTA BAJA:



PLANTA PRIMERA:



IMÁGENES:



DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Se trata de una vivienda de dos plantas y bajo cubierta situada en la esquina sur del teatro. Comparte las características constructivas del teatro, con una estructura mixta de muros de carga y mampara. Tiene refuerzos (previos al terremoto de 2011) de estructura metálica.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: -

ANTECEDENTES

CASA EN EL TEATRO GUERRA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

DECLARADO: SI

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24111

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: SI

TITULARIDAD: Privada

USO: Dedicación

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

NO SE DISPONE DE INFORMES TÉCNICOS DEL ESTADO DEL EDIFICIO TRAS EL TERREMOTO

* FICHA ELABORADA A PARTIR DE LAS FOTOGRAFÍAS FACILITADAS POR EL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	PROGRAMACIÓN	VALORACIÓN	PROPUESTA DE INTERVENCIONES	ACTUACIONES																																					
PALACIO HUERTO RUANO NIVEL DE PROTECCIÓN: BIEN DE INTERÉS CULTURAL CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA Grado protección: 1 Nº Catálogo: 24120 PROTECCIÓN MUNICIPAL Conjunto histórico: NO TITULARIDAD: Ayuntamiento USO: Muséico INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO: No se dispone de ningún informe específico del estado del edificio tras el terremoto. * FICHA ELABORADA A PARTIR DE LAS FOTOGRAFÍAS FACILITADAS POR EL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.	ELEMENTOS ESTRUCTURALES: - No se han detectado daños significativos en los elementos estructurales. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES: - Cafés de revestimientos en paredes, techos y bóvedas. ELEMENTOS DECORATIVOS: - Pérdidas de pintura en el interior. RESUMEN DE LA INSPECCIÓN: - El edificio no se encuentra muy afectado, por lo que no ha sido necesario su cierre temporal. IMÁGENES: 	DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO: El edificio, de estilo ecléctico, presenta planta cuadrada y dos pisos en altura. En los extremos del cuerpo central de la casa se sitúan dos torres de planta cuadrada, coronadas por una cornisa sobre la que aparece frontón curvo decorado con relieves. La fachada de la planta baja está realizada en sillera, mientras que en la planta superior aparece la mampostería, con un entfozado que simula el uso de ladrillos. La planta baja presenta grandes ventanas adinteladas con relieves florales. Este piso alberga todo el espacio mediante una moldura que recorre toda la fachada. En el piso superior se sitúa un gran balcón central realizado en forja que cierra tres ventanones adintelados y decorados con frontones. La parte superior de la fachada, bajo la cornisa, está ornamentada por un fillo corrido con relieves florales y vegetalistas. Los torres flanquean el cuerpo central del edificio coronados por chapitel. La decoración de los dos primeros pisos es la misma que la del cuerpo central. El último piso está compuesto por un dístico de escudos dimensionales, en cuyo muro se abren pequeñas ventanitas adinteladas de forma cuadrangular. El interior comienza con una amplia escalera imperial que comunica la planta superior con la planta baja. Los procedimientos de la coronada labrada Valde de Carriaga. Tanto la entrada como la caja de la escalera estaban decoradas con pinturas que representaban alegorías de las Artes y las Cuatro Estaciones. En el exterior, la casa contaba con un hemisio y cuidado jardín, adornado con fuentes y esculturas. Jardín que hoy ha sido recuperado y reconstruido para disfrute de la ciudad. SUPERFICIE CONSTRUIDA: -	ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO: - No han sido necesarias actuaciones de emergencia. OBRAS A REALIZAR: - Se realizará el correspondiente proyecto que incluya en su contenido la reparación de los daños ocasionados por el terremoto.	VALORACIÓN ECONÓMICA: <table><tr><td>EMERGENCIAS</td><td>(E):</td><td>254.000,00 €</td></tr><tr><td>REHABILITACIÓN</td><td>(R):</td><td>254.000,00 €</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>(T):</td><td>254.000,00 €</td></tr></table> PATROCINADOR: CANTIDAD PAROCINADA: - €	EMERGENCIAS	(E):	254.000,00 €	REHABILITACIÓN	(R):	254.000,00 €	TOTAL	(T):	254.000,00 €	CRONOGRAMA VALORADO: <table><tr><th></th><th>2011</th><th>2012</th><th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th></tr><tr><td>E</td><td>254.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>R</td><td>254.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>T</td><td>254.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		2011	2012	2013	2014	2015	2016	E	254.000						R	254.000						T	254.000						PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA) DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes CULTURALES MINISTERIO DE CULTURA I.P.C.E. JULIO 2011
EMERGENCIAS	(E):	254.000,00 €																																									
REHABILITACIÓN	(R):	254.000,00 €																																									
TOTAL	(T):	254.000,00 €																																									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016																																					
E	254.000																																										
R	254.000																																										
T	254.000																																										
PALACIO HUERTO RUANO																																											
F-18																																											

cve: BOE-A-2011-17172

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Income	141,000					
Expenses		238,500	238,500	258,500	258,500	141,000
Net Income	141,000	238,500	238,500	258,500	258,500	141,000
Total			1,316,000			

A close-up photograph of a stone wall, showing a prominent horizontal crack running across the middle of the frame. The stones are light-colored and irregularly shaped. The background is a clear blue sky.

- **Tunchado superior de alguno de los muros, que tienen cillargo de desplome hacia el exterior, como los correspondientes a la sacristía y al izquierdo del crucero.**
- **Como refuerzos inferiores, resulta necesario apelar el muro situado al fondo del presbiterio, hacia la sacristía, partiendo en dos por una importante grieta vertical.**
- **Refuerzo del arco del hueco superior de la nave derecha del crucero, de la cornisa del cuerpo de Sacristía y el remate del muro exterior de cierre de la nave principal (a los pies de la misma, junto a la torre) para la seguridad de las personas.**

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

IGLESIA DE SANTA MARÍA (Iglesias altas)

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24028

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: SI

TITULARIDAD: Ayuntamiento

USO: Turístico

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- Reconstrucción del cerramiento exterior del patio posterior de la iglesia.
- Demolición del muro inestable ubicado en el patio posterior de la iglesia y reedificación del mismo.
- Consolidación en muros de tapal y mampostería.
- Apoyo y apuntalamiento de arcos en la nave de la iglesia.
- Montaje de sobrecarga sobre la torre, para evitar la caída de las piezas de la balaustrada perimetral.
- Montaje del andamaje interior de la torre.
- Zunchado perimetral en el interior de la torre.

OBRAS A REALIZAR:

- Restauración para la recuperación del uso como equipamiento socio-cultural.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



PROPUESTA DE INTERVENCIONES:



VALORACIÓN:



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS:

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:
Entre los deterioros causados, se produjeron los siguientes daños significativos:

- Colapso del cerramiento exterior a la vía pública, ejecutado en bloque de hormigón, del patio posterior de la iglesia, provocando su derrumbe hacia la calle. Los escombros del derrumbe se acumularon a los pies del muro de cierre.
- Desagradables y caídas de mampuestos y fragmentos de fábrica en el muro posterior del patio de la iglesia, provocando la aparición de una gran oquedad en la parte inferior del cierre.
- Desprendimientos y caída de material en muro de tapal, existente en el patio posterior de la iglesia. Esta parte dañada del muro de tapal topografía sobre ella un cerramiento de mampostería, por lo que urge su consolidación, para evitar la posibilidad de colapso y derrumbe del cuerpo superior del cerramiento.
- Caídas y desplome generalizado en el cerramiento perimetral de la torre, provocando la caída de la parte superior del patio de la iglesia. Su inestabilidad ante el desplome apercibido, aconseja la demolición de dicho cerramiento, lo que apoya la necesidad de su reconstrucción para evitar la caída o la intromisión de personas al interior del patio.
- Movimiento y desplome de dovelas y claves en arcos de alfilería en las naves de la iglesia. En algunos casos los desplazamientos han causado la modificación de la geometría del arco, manteniéndose inestable. En otros casos el desplome ha producido la aparición de los huecos, que con carácter urgente hay que reparar para evitar la caída de la estructura rígida. Y en consecuencia, el colapso del elemento.
- Aparición de grietas y fisuras en muros y cerramientos de la iglesia, fachada y contrafuertes exteriores. En algunos casos, estos daños han producido la pérdida parcial de algunos elementos decorativos y molduras, sin causar daños de importancia ni pérdidas relevantes.
- Aparición de grietas y fisuras en cerramientos y cúpula del canchín, afectando en zonas muy localizadas a las pinulas murales, sin causar daños de importancia.
- Desplome de vigas de alfilería y fisuras, así como la apertura de grietas, existentes en el cerramiento de la torre. En la última intervención sobre la iglesia de Santa María, la torre quedó fuera de los trabajos de consolidación, efectuándose únicamente obras de refuerzo y complemento en el zunchado interior de la torre. Este consiste en un alfilerado, mediante elementos metálicos, colocados horizontalmente y en perpendicular al muro deformado, así como en las esquinas de la torre, próximos a la altura su coronación, acortando los extremos al exterior. Es necesario completar el mencionado zunchado para garantizar la estabilidad de la torre. Seña prioritario evitar, a toda costa, la caída o derrumbe de este elemento, ya que se trata del único soporte que conforma la balaustrada de remate de la torre. Ante la imposibilidad de una inspección directa sobre la cubierta de este elemento, la inspección ocular desde el suelo permite apreciar el estado inestable de alguna de las piezas, con riesgo de caídas sobre la calle. Urge, por tanto, si no es posible su consolidación, al menos disminuir las posibilidades de caída con la colocación de un sobrecarga en la parte superior de la torre. Aunque tan pronto como se realice el proyecto de restauración hasta el momento del proyecto de restauración sea algo impactante, no se recomienda el desmontado de la balaustrada.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

VERGECIAS	(E):	143.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	450.000,00 €
TOTAL	(T):	593.000,00 €

PATROCINADOR: Ayto. - Fondos Europeos (FEDER)

CANTIDAD PAROCINADA: 450.000,00 €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	143.000					
R		225.000	225.000	225.000	225.000	
T	143.000	225.000	225.000	225.000	225.000	
						593.000

ANTECEDENTES

IGLESIA DE SANTA MARÍA (Iglesias altas)

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24028

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: SI

TITULARIDAD: Ayuntamiento

USO: Turístico

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Tanto por su singular planta, con una cubierta cabecera de planta rectangular, como por sus azules, en ella se nos ofrece, a modo de ejemplo, el arte cristiano medieval en Lorca. Su cabecera es la parte más antigua conservada. Los muros labrados en piedra de alfilería y con huecos en forma de coetras nos recuerdan la icología de la iglesia-fortaleza. Concebida como una iglesia de tres naves con otros tantos tramos en sentido longitudinal, prebiterio de planta rectangular y capillas de la misma forma en el costado de la Epístola, continuándose con la sacristía, sobre la que se levanta la torre. Sobre la cabecera se abrió, ya en el siglo XVIII, un canchín de forma poligonal decorado con argüellos en estuco y pinulas murales. La bóveda de la nave central, en forma de canchín, enmarca de elementos calificados sustentados sobre otros basamentos de sección poligonal. Las naves laterales cargan sus nervaduras sobre contrafuertes y en pilares de sección triangular que presentan cuatro semicolumnas adosadas.

La torre de Santa María, de planta cuadrada, dispuesta sobre la sacristía en el lado de la epístola junto a la cabecera de la iglesia dispone de tres cuerpos, siendo el superior el que alberga las campanas, perdidos actualmente dos de ellos. La puerta de entrada a la iglesia, que siempre estuvo en el lado de la Epístola, verificándose el acceso a la iglesia por un lateral.

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

761 m2

- Sólo elementos parciales en la coronación de muros, optando por la consolidación puntual.

Apoyo y posterior refuerzo del muro de contención de la plataforma exterior, en riesgo de colapso.
Tabicado de ciertos huecos para la mayor rigidización de los fábricos, así como para refuerzo de arcos y dinteles en mal estado.
Apoyo del muro entre presbiterio y sacristía, con puntas metálicas.
Rehabilitación para su uso como equipamiento sociocultural.

PATROCINADOR: _____
CANTIDAD PATROCINADA: _____ €

[illegible]

Muros de contención de la explanada anexa al templo: En la esquina Norte de la explanada se ha podido detectar el desplome de un tramo de muro de contención de mampostería con una altura aproximada de 2,5 m, hacia el exterior, habiéndose perdido la esquina y por tanto la traba con el otro muro perpendicular. En la parte superior se aprecia una grieta horizontal de varios centímetros. Por todo ello, el riesgo de desplome hacia la carretera situada en los pies de dicho muro, es muy alto.

campanario que se conservan.

Comisa con desprendimientos parciales en el muro de cerramiento Este de la sacristía.

[illegible]**TITULARIDAD:** Ayuntamiento

Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 20 de junio de 2011

ORCA.

Iglesia de planta rectangular, con una nave y un coro a la izquierda de la fachada oeste. Junto a la puerta principal, los demás elementos son conservados lo fueron unos muros de cemento con los restos de columnas, capiteles y varanques de algún arco. El entrada correspondiente a muy mado, siendo lo único que permanece la torre. La torre tiene planta ligeramente rectangular con dimensiones aproximadas de 5,00 metros por 4,00 metros. La altura ronda los 18 o 19 metros. Constituida de piedra posee tres cuerpos de arcada, el primero más alto, macizo, en el que se abre un único hueco aparentemente para acceder al interior de la torre. El resto que se hace o eleva al exterior, se trata de un cuerpo de arcos de medio punto, conservando en la actualidad un segundo cuerpo en el que se practican cuatro vanos en arco, uno a cada lado de la torre, y lindante el remate almenado. Los cuerpos están divididos por una imposta y cornisa con alfileres. Las esquinas también están resueltas con sillar de mejor factura que el resto de muellos pétreos que rellena los paramentos. Las ventanas también se constituyen con piedra de sillar hasta las dovelas de los arcos. El abandono sufrido por el templo en los últimos sesenta años ha motivado que, en la actualidad, se mantenga parte de sus elementos en un estado ruinoso. La población del templo puede vincularse a denominados Iglesias mudéjares levantineas, aplicando a partir del gótico catalán. La planta de la iglesia se resuelve con una única nave, capataz, con tres arcos con volutas y un tabernáculo cuadrado en el presbiterio. El resto de los elementos se eleva un par de escalones por encima del nivel del suelo de la nave. A este esquema se le agregan el lateral del templo, dos muros de acceso y la torre, correspondientes al cuerpo de acceso y la torre.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 213 m2

cve: BOE-A-2011-17172

A. IGLESIA DE SANTO DOMINGO

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declaración: No
Iniciada: No

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 1
Nº Catálogo: 24215

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: si

TITULARIDAD: Patronato de Santo Domingo
USO: Museístico - Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:
Informe relativo al estado en que se encuentra el conjunto monumental de Santo Domingo tras los seísmos ocurridos en Lorca el día 11 de mayo de 2011.
Autor: Juan Carlos Carlagena Sevilla
Fecha: 10 de mayo de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Belas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 10 de junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La Iglesia de Santo Domingo, con orientación Oeste-Este, consta de una sola nave, con capillas entre las contrafuertes y cabecera plana. Posee una sola bóveda de cañón y pilastras en los muros de la nave y en las capillas. La portada, llena arco de medio punto y frontón triangular partido. Actualmente, esta Iglesia es la sede del Museo de Bovedas del Pazo Blanco.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 685 m2

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:






DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- La torre norte (izquierda) tiene grietas en forma de espáñuelo a los vanos y verticales en las esquinas. Y una fisura vertical en su unión con la fachada.
- Importantes fracturas en sentido vertical e horizontal, que van desde la cornisa hacia las vanos, fragmentando el muro en dos partes.
- También se aprecia separación y agrietamiento en la unión de las bóvedas y escaleras con los muros de su perímetro, así como grietas horizontales en su cuerpo inferior.
- La cubierta no ha podido ser visitada, pero dados los escapes agrietamientos en las bóvedas y partes altas, todo apunta a que los daños no deben ser de importancia.
- Las bóvedas y grietas generalizadas, concentradas en los paños transversales (cabecera, fachada y muros entre capillas laterales). Los mayores desperfectos se encuentran en los arcos que unen las capillas laterales, con agrietamiento de los ladrillos y caída de revestimientos. También hay un agrietamiento generalizado en la parte superior de estos muros y el de cabecera.
- Los arcos de la Iglesia están fracturados en su totalidad, ya sean en sentido longitudinal o transversal.
- En la nueva edificación se aprecia un agrietamiento generalizado en las bóvedas y tabiquerías con especial incidencia en los encuentros con la estructura portante y caída de escalera.
- La fachada ha quedado marcada por su parte inferior, mediante grietas que señalan el encuentro entre la alilería y la manpostiería del arco de entrada.
- En el exterior se aprecian agrietamientos diversos, rotura de sillares y dovelas en la portada de alilería.
- Rotura de los bóvedas del forjado de la zona de la sala de exposiciones tras la cabecera.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Se aprecian agrietamientos generalizados en los muros de unión entre la nueva construcción y la antigua.
- Agrietamiento generalizado en fábricas y tabiquerías del nuevo edificio con forma de aspa.
- Rotura de tabiques en la zona de la tribuna y escaleras interiores.
- Caída de falsos techos en la parte posterior de la cabecera (sala exposiciones).

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Se aprecian roturas en las molduras y decoraciones del interior de la Iglesia.
- Daños en revestimientos y pinturas interiores.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra dañado. Por lo que se ha procedido al cierre parcial al público en la parte correspondiente a la zona de la sala de exposiciones.
- En la zona de la nueva edificación, a pesar del agrietamiento en tabiquería esta zona no ha sido clausurada.
- En la torre se deberán realizar los trabajos de cosido, rejuntado e inyección de grietas, así como el zunchado con periferia metálica por su interior.
- En un plazo breve también deberá procederse a la realización de trabajos de cosido, rejuntado e inyección de arcos de capillas laterales, nave central y coro. Asimismo, se deberá proceder a reparar los deterioros agrietamientos de la bóveda.
- Se aprecian agrietamientos.
- Por último se repararán los elementos decorativos dañados como molduras, capiteles y pináculos.

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

ORDEN DE CIERRE:

- Se procedió al cierre para evitar el paso de personas.

APUNTAMIENTO:

- Apuntamiento en las zonas de acceso a las torres.
- Colocación de testigos.

RETRADA DE ELEMENTOS CON RIESGO DE CAÍDA:

- Refirido del falso techo en zona de exposiciones tras la cabecera.

OBRAS A REALIZAR:

- Colocación de testigos y control geométrico.
- Zunchado de las esquinas de las fábricas agrietadas.
- Reparación de las bóvedas labradas.
- Cosido, rejuntado e inyección de las grietas en muros.
- Consolidación de los muros mediante inyecciones de mortero de cal, cosidos y rejuntados con manpostiería.
- Cosido, rejuntado e inyección de los arcos de la nave central.
- Reparación de los daños en el forjado de la sala de exposiciones.
- Verificación de estado de las cubiertas y estructuras de las mismas.
- Reparación de los muros y lábricos en la zona emplazada.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	672.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	1.890.500,00 €
TOTAL	(T):	2.562.500,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PAROCINADA: - €

PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	672.000					
R		845.250	845.250	845.250		
T	672.000	845.250	845.250			
				2.562.500		

VALORACIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIONES

ACTUACIONES

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
I.P.C.E.
JULIO 2011

B. CAPILLA DEL ROSARIO

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Dedicación: No
Iniciada: No

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 1
Nº Catálogo: 24215

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: sí

TITULARIDAD: Patronato de Santo Domingo

USO: Museístico - Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Informe relativo al estado en que se encuentra el conjunto monumental de Santo Domingo tras los seísmos acaecidos en Lorca el día 11 de mayo de 2011.

Autor: Juan Carlos Carlagena Sevilla
Fecha: 16 de mayo de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 10 de junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA. EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Esta Capilla, con identidad propia, se encuentra adosada, por el lateral Sur, a la Iglesia de Santo Domingo. Se trata de una construcción barroca, iniciada en 1670, con una bella planta de planta. Presenta una sola nave, con una gran cúpula, formada por pilastras, que conforman una planta de cruz latina, con Coro a los pies.

La nave se cubre con bóveda de cañón, ejecutada con bóvedas tabicadas, mientras que el crucero se encuentra, coronado por una Cúpula.

Esta Cúpula se encuentra, totalmente decorada con pinturas de Baltasar Martínez, realizadas en 1744, representando el "Triunfo del Rosario".

El ábside presenta un retablo del siglo XVIII, restaurado y recuperado en fechas cercanas, adhiriéndose en el centro del mismo, el hueco del Camarín de la Virgen del Rosario.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- La torre situada en la parte sur de la fachada, está totalmente fracturada.
- La cubierta se encuentra muy dañada en la zona de la cúpula, por el desplazamiento de la cubierta, ocasionando con la salida de la cabeza de las vigas de las machucadas y el consecuente colapso. También se aprecian desplazamientos de toda la vertiente de tejado de la vertiente norte de la nave central.
- El cimborio está totalmente agrietado en sus esquinas y huecos.
- Los muros transversales se encuentran muy agrietados, especialmente los que dan al crucero y los que gravitan sobre la escalera de acceso al coro.
- En el exterior del sueste cuenta con importantes grietas verticales junto a esquinas y contrafuertes, lo que ha motivado el aplastamiento de la bóveda que cubre la escalera de acceso al camarín.
- Movimiento de sillares en la fachada, que ha dejado abiertas las juntas y ha producido grietas en los mismos sillares.
- La cúpula se encuentra partida en dos a la altura de los óculos. Se aprecia su desplazamiento en la dirección Norte-Sur. La cornisa de anaqueo de la cúpula se encuentra partida sobre el presbiterio.
- Los arcos que soportan la cúpula se encuentran fracturados, especialmente el que da a la nave central, que ha perdido la clave y la clave de la misma cae de parte de su dave. La caída de la misma supondrá el colapso de la bóveda y de la cúpula.
- El resto de los arcos también están fracturados, incluyendo el que soporta el coro.
- Los bóvedas tanto del crucero como la central, se encuentran totalmente agrietadas, con especial peligro en la del lado Sur.
- Las bóvedas de acceso al camarín y a la torre, presentan un tremendo estado de agrietamiento, con evidente peligro de desplome.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

- No ESTRUCTURALES:
- Rotura de capiteles de la cúpula.
- Caída de cañiles y revestimientos en el interior.
- Rotura de tabiques en la zona de la tribuna.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Las pinturas de la cúpula se encuentran completamente fragmentadas y resquebrajadas.
- Rotura de revestimientos y pérdidas de pintura y decoraciones en muros.
- Caída de partes de cornisa en la nave central.

INSTALACIONES:

- Daños en la instalación de alumbrado interior.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- Los movimientos del edificio han producido abundantes desmoronamientos en sus estructuras, especialmente en la zona de la cúpula y los muros de mayor riesgo, como son los muros estructurales en la dirección Norte-Sur, así como en las esquinas y contrafuertes.
- Estos movimientos, en los muros, han producido el adelantamiento de arcos y resquebrajamiento de bóvedas que los conectan por su parte superior.
- Estos agrietamientos, se han acumulado con especial viveza en la esquina sueste, así como en los muros que rodean el presbiterio. El estado del conjunto es muy adverso, según sus diferentes zonas, aunque, en general, todo se encuentra muy dañado.
- Los daños descritos se acumulan en las estructuras murales, bóveda y cúpula, que tras el seísmo, ha quedado en un equilibrio muy inestable, amenazando su caída si no se acometen las obras de reparación a la mayor brevedad. Tanto las bóvedas como la Cúpula han quedado divididas en fragmentos autónomos y sin conexión, pudiendo desmoronarse en su totalidad con la caída de cualquier fragmento.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 599 m²

- En el resto del edificio, los agrietamientos y resquebrajados en muros son muy abundantes, siguiendo la dirección Norte-Sur.
- A corto plazo debe procederse a comprobar mediante grúa, el estado de la cubierta y del espacio entre la cubierta y la cúpula en el crucero.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- ORDEN DE CIERRE**
- Cierre total del Templo, validado de protección y refuerzo de elementos decorativos desmontables.
- APUNTAMIENTO**
- Apuntamiento de la cúpula, tambor y pechinas, de los arcos y bóvedas del crucero, de las bóvedas sobre las escaleras de la torre y el camarín y de los huecos de la torre y el cimborio.
 - Zunchado provisional del cimborio y de grietas en muros de cabecera y contrafuertes.
 - Colocación de testigos.
 - Retirada de elementos con riesgo de caída.
 - Demolidión o mano del torreón sur.

OBRAS A REALIZAR:

- Dado la precaria situación del edificio, las obras deben realizarse de manera continuada, ya que se puede producir el colapso general del edificio, con el menor movimiento estructural.
- Colocación de testigos y control geométrico.
- Protección de pinturas murales.
- Protección de relieves.
- Apoyo y cimbrado de la cúpula.
- Zunchado del arco campanario del coro.
- Zunchado del cimborio.
- Zunchado de las esquinas de la Iglesia y la torre.
- Reparación de la clave del arco de la nave.
- Reparación de la clave de la bóveda de la nave.
- Reparación de las bóvedas tabicadas.
- Reparación de la cúpula.
- Inyecciones de mortero de cal, colados y relaciones con mortero en las zonas de muros con grandes agrietamientos o desprendimientos.
- Verificación de la cubierta del cimborio, mediante inspección visual del interior, y desmontaje de cubierta y estructura de madera que la forma, para su posterior reejecución.
- Verificación de estanqueidad de resto de cubierta de la Iglesia para evitar la entrada de agua.
- Realización de cubierta provisional en torreón.
- Consolidación estructural del campanario central.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	672.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	1.990.500,00 €
TOTAL	(T):	2.662.500,00 €
PATROCINADOR:		
CANTIDAD PAROCINADA:		€

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	672.000					
R		845.250	845.250	845.250		
T	672.000	845.250	845.250	845.250		
				2.362.500		

IGLESIA DE SANTO DOMINGO Y CAPILLA DEL ROSARIO



PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

IP.C.E. JUNIO 2011

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y BIENES
CULTURALES
I.P.C.E.
MAYO 2011

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FCF	159,000					
FCF		478,000				
FCF	159,000	478,000				
FCF						437,000

A close-up photograph of a severely damaged stone column capital. The capital is made of light-colored stone and shows significant erosion and crumbling. It is supported by several wooden beams and brackets, indicating it is part of a restoration or stabilization project. The background shows a building with arched windows and a paved area.

A photograph of the courtyard of the Palazzo Medici in Florence. The image shows a two-story loggia with a series of arches. The ground floor has larger arches, and the upper floor has smaller ones. In the center of the courtyard is a fountain. The building is made of light-colored stone. The sky is blue.

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

HERMITA DE SAN ROQUE

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declarado: NO Inscrito: NO

CÁTALO GO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24113

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: NO

TITULARIDAD: Ayuntamiento

USO: Turismo

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:

Informe sobre actuaciones a realizar en la ermita de San Roque

Autor: María José Peñalver Sánchez

Fecha: Junio de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Ros

Fecha: 20 de Junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA *

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Se trata de un edificio del siglo XVII localizado en el barrio de San Pedro. Su arquitectura es un claro ejemplo de la tradición mudéjar, con una única nave, arcos de diafragma de medio punto realizados en ladrillo, artesonado de madera, cubierta a dos aguas y una pequeña espadana. La fachada data del siglo XVII. La ermita es barroca con plantas en los laterales y frontón curvo partido en cuyo centro se encuentra una hornacina con una escultura.

Esta construcción estuvo prácticamente en estado de ruina hasta hace pocos años, cuando se decidió acometer una importante restauración en el año 2005. El proyecto dependió del proyecto integral PIEL, desde donde se marcaron las prioridades, que tenían por objetivo dar vida a esta zona de la ciudad. Estas actuaciones se llevaron a cabo a través de una escuela taller y un taller de empleo, con la subvención para los proyectos singulares de desarrollo local y urbano del Ministerio de Administraciones Públicas. En la intervención se dispusieron de frentes de acuerdo con el ensayo a ambos lados de cada uno de los arcos.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 201 m²

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas en la clave de los arcos de ladrillo.
- Baja de los muros.
- Daños en los muros y en los trabajos de muros de revestimiento con diferente volumetría.
- Grietas en la unión de la portada con el muro de fachada principal.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES:

- Cobos de revestimientos en paredes.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Pequeñas pérdidas de pintura en el interior.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN

- El edificio se encuentra afectado por lo que se procederá a su cierre parcial. En su fachada lateral, se manifiestan grietas en los contrafuertes. Igualmente, la clave de los arcos de la nave se encuentran agrietadas.
- Los paramentos interiores han perdido parte del revestimiento.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:




DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas en la clave de los arcos de ladrillo.
- Baja de los muros.
- Daños en los muros y en los trabajos de muros de revestimiento con diferente volumetría.
- Grietas en la unión de la portada con el muro de fachada principal.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES:

- Cobos de revestimientos en paredes.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Pequeñas pérdidas de pintura en el interior.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN

- El edificio se encuentra afectado por lo que se procederá a su cierre parcial. En su fachada lateral, se manifiestan grietas en los contrafuertes. Igualmente, la clave de los arcos de la nave se encuentran agrietadas.
- Los paramentos interiores han perdido parte del revestimiento.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:




ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

ORDEN DE CIERRE

- Cierre parcial de la Ermita.

APUNTALAMIENTO

- Se apuntalaron aquellos arcos o bóvedas que presenten problemas de estabilidad.

REPARACIÓN DE ELEMENTOS CON RIESGO DE CAÍDA

- Levantado manual de aquellos elementos que se encuentren en peligro de desprendimiento.

PROPUESTA DE INTERVENCIONES

OBRAS A REALIZAR:

- Fachadas: Reparación de parte de cornisa desprendida y consolidación de grietas en contrafuertes, así como en fábricas y superficies.
- Consolidación de la unión de la portada de cantería con la fachada principal y reparación del revestimiento desprendido.
- Interior: se procederá a la consolidación mediante cobo y rejuntado de la clave de los arcos de la nave con puesta en obra de medios cuaviales (andamio tubular), y se ejecutará los trabajos de reparación de paramentos.

VALORACIÓN

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(B):	10.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	- €
TOTAL	(T):	10.000,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PATROCINADA: - €

PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	10.000					
R						
T	10.000					
						10.000

ACTUACIONES

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

ORDEN DE CIERRE

- Cierre parcial de la Ermita.

APUNTALAMIENTO

- Se apuntalaron aquellos arcos o bóvedas que presenten problemas de estabilidad.

REPARACIÓN DE ELEMENTOS CON RIESGO DE CAÍDA

- Levantado manual de aquellos elementos que se encuentren en peligro de desprendimiento.

VALORACIÓN

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(B):	10.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	- €
TOTAL	(T):	10.000,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PATROCINADA: - €

PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	10.000					
R						
T	10.000					
						10.000

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

IP.C.E.

PRIO 2011

ERMITA DEL CRISTO DE LA MISERICORDIA Y ERMITAS DEL MONTE CALVARIO

NIVEL DE PROTECCIÓN: BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24116

Protección Municipal: 24117

Conjunto histórico: NO

Titularidad: Obligado

USO: Religioso

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes Culturales
I+D+E
JULIO 2011

ANTECEDENTES

El conjunto arquitectónico fue constituido en 1695 y ampliado en el siglo XVIII. Constituye un centro de celebración religiosa, situado en un montículo al lado de la Ermita del Cristo de la Misericordia, en la zona de Nuestra Señora de Gracia. La Ermita del Calvario, se trata de la Ermita del Cristo de la Misericordia. Son un conjunto de pequeñas capillas y una capilla mayor, distribuidas a lo largo de una avenida que simboliza el camino pasional de Cristo hasta el Gólgota. No se trata tanto de una arquitectura destacable por sus trazas o estilo arquitectónico como por su valor histórico y artístico. El conjunto religioso formado por la orden franciscana en el siglo XVII y que tuvo su primera expresión en el convento de Santa Catalina del Monte en Murcia. La arquitectura de este conjunto es de líneas sencillas. Las capillas del recorrido son pequeñas construcciones de planta cuadrada, a excepción de la capilla mayor, la Ermita del Calvario, que es de planta rectangular. Su fábrica es de mampostería con sillares en los muros y bóvedas y las cubiertas son de teja curva de cañón y apoyan sobre estructura de madera. Las bóvedas y cúpulas son de ladrillo.

Los huecos se presentan recercados con mortero de cal. La traza comienza en la llamada Puerta de San Francisco y termina en una gran explanada donde se encuentra la Ermita del Calvario. La construcción de la Ermita del Calvario se remonta al siglo XVII, el pórtico añadido en 1710. Es un pórtico con cubierta inclinada sobre cuatro columnas de orden dórico. El espacio inferior se resuelve con bóveda de medio cañón y arcos fajones. Se encuentra pintada con motivos en color bronce. La mayor intervención realizada desde su construcción en 1695, se realizó en el siglo XVIII, cuando fue incorporado el pórtico, el pavimento cerámico, la mesa del altar, el pulpito y la decoración con pinturas de la pasión.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 653 m2

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN:

El conjunto arquitectónico fue constituido en 1695 y ampliado en el siglo XVIII. Constituye un centro de celebración religiosa, situado en un montículo al lado de la Ermita del Cristo de la Misericordia, en la zona de Nuestra Señora de Gracia. La Ermita del Calvario, se trata de la Ermita del Cristo de la Misericordia. Son un conjunto de pequeñas capillas y una capilla mayor, distribuidas a lo largo de una avenida que simboliza el camino pasional de Cristo hasta el Gólgota. No se trata tanto de una arquitectura destacable por sus trazas o estilo arquitectónico como por su valor histórico y artístico. El conjunto religioso formado por la orden franciscana en el siglo XVII y que tuvo su primera expresión en el convento de Santa Catalina del Monte en Murcia. La arquitectura de este conjunto es de líneas sencillas. Las capillas del recorrido son pequeñas construcciones de planta cuadrada, a excepción de la capilla mayor, la Ermita del Calvario, que es de planta rectangular. Su fábrica es de mampostería con sillares en los muros y bóvedas y las cubiertas son de teja curva de cañón y apoyan sobre estructura de madera. Las bóvedas y cúpulas son de ladrillo.

Los huecos se presentan recercados con mortero de cal. La traza comienza en la llamada Puerta de San Francisco y termina en una gran explanada donde se encuentra la Ermita del Calvario. La construcción de la Ermita del Calvario se remonta al siglo XVII, el pórtico añadido en 1710. Es un pórtico con cubierta inclinada sobre cuatro columnas de orden dórico. El espacio inferior se resuelve con bóveda de medio cañón y arcos fajones. Se encuentra pintada con motivos en color bronce. La mayor intervención realizada desde su construcción en 1695, se realizó en el siglo XVIII, cuando fue incorporado el pórtico, el pavimento cerámico, la mesa del altar, el pulpito y la decoración con pinturas de la pasión.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas en las bóvedas de la nave
- Separación de las bóvedas de los arcos fajones
- Grietas en las labas de las muros de mampostería
- Grietas en la base de las columnas del pórtico de entrada.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Cadida de revestimientos en paredes, techos y bóvedas

ELEMENTOS DECORATIVOS

- Pérdidas de pintura en el interior

ELEMENTOS DEL ENTORNO

- Degradación de parte del manto rasgado existente en el entorno de las ermitas con riesgo de desprendimiento.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra afectado por lo que se procedirá a su cierre parcial. Se manifiestan grietas en encuentros de muros, tanto en su fachada principal como en muros interiores.
- Igualmente, la clave de los arcos de la nave se encuentran agrietadas.
- Los paramentos interiores han perdido parte del revestimiento

IMÁGENES DE LOS DAÑOS




DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas en las bóvedas de la nave
- Separación de las bóvedas de los arcos fajones
- Grietas en las labas de las muros de mampostería
- Grietas en la base de las columnas del pórtico de entrada.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Cadida de revestimientos en paredes, techos y bóvedas

ELEMENTOS DECORATIVOS

- Pérdidas de pintura en el interior

ELEMENTOS DEL ENTORNO

- Degradación de parte del manto rasgado existente en el entorno de las ermitas con riesgo de desprendimiento.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra afectado por lo que se procedirá a su cierre parcial. Se manifiestan grietas en encuentros de muros, tanto en su fachada principal como en muros interiores.
- Igualmente, la clave de los arcos de la nave se encuentran agrietadas.
- Los paramentos interiores han perdido parte del revestimiento

IMÁGENES DE LOS DAÑOS






PROPUESTA DE INTERVENCIONES

OBRAS A REALIZAR:

Una vez asegurado el riesgo, se deberán actuar sobre las zonas dañadas que se han descrito con anterioridad. Básicamente se pueden establecer partidas diferenciadas que consisten en reparación de grietas y fisuras en fábricas, consolidación de bóvedas, arcos fajones y cúpula, y partidas de acabado una vez terminada esta actuación, como son enlucidos y pintados. Para restaurar la integridad de las secciones enlucidas se deberá emplear mortero de reparación. En las mamposterías que consisten en huecos las grietas con un mortero ad-cemento y un aditivo estabilizador de volumen.

Según el criterio a adaptar en la restauración de la bóveda y arco fajón, se deberá actuar en su totalidad o se hará una intervención parcial. Si realmente se quiere reintegrar la resistencia original y además, adicionar capacidad portante a cortante y flexión se deberá consolidar la mampostería y se reforzará estos elementos con mampostería de mortero y molda y conectores. Esta intervención se deberá realizar en la totalidad de la membrana puesto que no podemos cambiar los ligeros del modelo estructura de modo parcial.

Por consiguiente se podrán enumerar las partidas del siguiente modo:

- Puesta en obra de medios auxiliares (andamio tubular) y apuntalamientos.
- Consolidación de grietas en fábricas, molduras y superficies
- Consolidación de grietas, arcos fajones, molduras y superficies.
- Restauración de enlucidos.
- Actuación en pinchos murales de cúpula, bóvedas y arcos fajones.
- Fijación de chapitel y cruz en cubierta.

VALORACIÓN

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	127.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	20.000,00 €
TOTAL	(T):	147.000,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PAROCINADA: - €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	127.000					
R		20.000				
T	127.000	20.000				
						147.000

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

1. ORDEN DE CIERRE

- Cierre parcial de la Ermita

Como medida cautelar se debería apuntalar el primer arco fajón contando desde el primer acceso a la capilla, en previsión de futuras réplicas de sismos que pudieran ocasionar la caída de la bóveda. También se deberán retirar y despendar de modo manual y con cuidado materiales que a observación vista parecen sueltos o con escasa fijación.

ACTUACIONES

Situación: Monte Calvario, Lorca





cve: BOE-A-2011-17172

IGLESIA DE SAN DIEGO

F-30



Dirección: c/ Canal de San Diego, Lorca





PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes Culturales

14-C.E.

PRIO 2011

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

ORDEN DE CIERRE

- Cierre total del templo.
- Calado de protección en fachada principal y la fachada lateral.
- Aseguramiento de la espadaña y del resto de elementos altos de cubierta.

APUNTALAMIENTO

- Apuntalamiento de las bóvedas del crucero.
- Apuntalamiento de la bóveda del coro.

OBRAS A REALIZAR:

- Cubiertas: Reparación de la cubierta de la nave central, fundamentalmente en el encuentro con la fachada, mediante la elevación de estructura de madera de par e hiena, entablado, emplomado y teja.
- Interior: Apuntalamiento y reparación de las bóvedas en torno a la cúpula, así como la que cubre el coro, mediante encambrado superior anclado a los arcos. Caldo y solidación del resto de bóvedas de la nave central y capillas. Recuperación de su posición y posterior rellamado. Inyección y colado de las claves de los arcos de las naves y capillas. Reparación de la pintura de las bóvedas y capillas, especialmente en la zona de la alfombra de color, se deben afianzar las bases de los remates en forma de pináculos y todo el resto de la espadaña de la fachada.

VALORACION ECONOMICA:

EMERGENCIAS	(E):	194.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	615.000,00 €
TOTAL	(T):	811.000,00 €

PATROCINADOR:

CANTIDAD PAROCINADA: €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	194.000					
R		307.500	307.500	307.500		
T	194.000	307.500	307.500	307.500		
			811.000			

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Rotura y caída de piezas en las bóvedas sobre el coro y sobre el altar mayor.
- Caída de la práctica totalidad de la espadaña de la fachada principal.
- Aguilanteo del arco de sustentación del coro.
- Rotura de la totalidad de las bóvedas de las brazos del crucero y nave central.
- Grandes grietas en todas las bóvedas y separación de algunas de ellas de los arcos formeros, sobre todo la que se origina por la separación del coro respecto de la fachada principal.
- Apertura de todos los arcos en torno al crucero, así como algunos entre nave central y laterales.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Rotura de las cubiertas.
- Rotura de la escalera de acceso al coro.
- Caída de revestimientos en paredes, techos y bóvedas.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Caída de la campana y del resto de la espadaña.
- Caída de parte de los pináculos que coronaban la fachada principal.
- Rotura de la alfombra de ginebra en el interior.
- Rotura del cartón de la entrada.

INSTALACIONES:

- Rotura de la instalación de Campanas.
- Rotura parcial de instalación de megafonía.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra gravemente afectado, por lo que es obligatorio proceder a su cierre, valla exterior en fachada principal y lateral norte, así como a ejecutar los trabajos urgentes de refuerzo de elementos sueltos en la espadaña.
- Además de lo anterior, se deben afianzar las bases de los remates en forma de pináculos.
- Debe procederse a reestituir la unión entre la cubierta y la fachada principal.
- Colado, rellamado e inyección de los arcos de la nave central.
- Deben apuntalarse las bóvedas en torno a la cúpula y la nave central.
- Naves laterales y la nave central, se deben apuntalar por la parte interior, lo que aconseja en cualquier caso su demolición. A continuación elevación de una o varias rosas de ladrillo y posterior encambrado superior anclado a los arcos.
- Bóvedas de las naves laterales se reforzará mediante colado y solidación.
- Debe rellamarse la zona de cubierta caída tras la la espadaña y ejecutar una estructura de alado de madera, más el emplomado completo de dicho encuentro.
- A mayor plazo pueden ejecutarse los trabajos de reparación de paramentos, pináculos, relucidos, obra de pintura y alfombra de ginebra en el interior, así como los trabajos de reparación de la instalación de megafonía, seguridad, electricidad y campanas.
- Visitada la vivienda parroquial, no se aprecian graves daños estructurales, solo algunas tabiquerías, falsos techos y revestimientos, por lo que puede utilizarse, una vez reparados estos, desperfectos.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Iglesia de planta rectangular con tres naves, la central cubierta por bóveda de medio cañón sobre lunetos al igual que las brazos del crucero y la capilla mayor.

Naves laterales y la nave central, se deben apuntalar por la parte interior, lo que aconseja en cualquier caso su demolición. A continuación elevación de una o varias rosas de ladrillo y posterior encambrado superior anclado a los arcos.

Fachada principal de obra de calpines de mampostería entre verdagudas de ladrillo, ejecutando las decoraciones con el mismo ladrillo resaltado.

Portada de piedra con un solo hueco que se remata en el piso alto del coro con dos grandes ventaniles y una hornacina central.

Antes del terremoto disponía de una espadaña.

También de ladrillo y dos remates a ambos lados.

En la zona de la fachada principal se encontraba decorada, salvo la alfombra de ginebra, con una capa de cemento y posterior pintado en varias ocasiones.

Corralán de gran riqueza formal y decorativa. Al producirse el terremoto y los desperfectos derivados del mismo, se ha comprobado que la práctica totalidad de las superficies de la Iglesia (verificables a bóvedas) están decoradas con pinturas, fundamentalmente trompejos.

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

IGLESIA DE SAN CRISTÓBAL

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 1
Nº Catálogo: 24124

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: NO

TITULARIDAD: Obisado de Cartagena

USO: Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:
Informe previo del estado de las edificaciones tras el terremoto de Lorca
Autor: Juan de Dios de la Hoz
Fecha: Mayo de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 10 de junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Iglesia de planta rectangular y una sola nave, con capilla cubierta por bóveda de cañón con lunetos. El brazo del crucero del lado de la Epístola comunica con la capilla del santísimo (apenas ha sufrido daños). En la fachada principal se encuentra una portada de sillar, así como la torre, situada a los pies de la Iglesia y orientada sobre un zócalo de sillar. Fachadas laterales ejecutadas sobre un zócalo y labradas probablemente de mampostería o ladrillo cubierto ahora por revocos o enfoscados. Al parecer el edificio data del siglo XVII, aunque será a finales del s. XVIII cuando se levante la sacristía y la nueva portada con forma de retablo de estilo rococó, obra de Juan de Uzeña.

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:

- El edificio se encuentra afectado, por lo que es necesario realizar una inspección de daños en la fachada principal y torre, así como a ejecutar los trabajos urgentes de apuntalado de las huecas de la torre.
- A corto plazo debe procederse a comprobar mediante grúa, el estado de los sillares de la cornisa de la torre y el alanzamiento de los que pudieran estar en mal estado. A continuación se reparará la cubierta y alero de la misma, con recolocación de los sillares o piezas desprendidas. Debe realizarse el cordón de las grietas tanto en bóvedas, como en arcos y muros.
- A mayor plazo pueden ejecutarse los trabajos de restauración de la sacristía y la nueva portada, obra mueble, soldada y canchales. En este último caso se encuentran las tabiquerías, tanto de las galerías, como de sacristía e interior de las torres.
- Visitada la Capilla, no se aprecian daños estructurales (solo algunos grietas en tabiquerías, y revestimientos), por lo que puede utilizarse durante el cierre del Templo.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas en las cornisas y huecos del cuerpo de campanas de la torre.
- Grietas en las bóvedas de los arcos formeros.
- Reparación de las bóvedas de los arcos formeros.
- Reparación de la cubierta por caída de ladrillos desde la torre.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Cadidas de revestimientos en paredes, techos y bóvedas.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Faldras de pintura.
- Cadidas de molduras decorativas en bóvedas y retablos.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra afectado, por lo que es necesario realizar una inspección de daños en la fachada principal y torre, así como a ejecutar los trabajos urgentes de apuntalado de las huecas de la torre.
- A corto plazo debe procederse a comprobar mediante grúa, el estado de los sillares de la cornisa de la torre y el alanzamiento de los que pudieran estar en mal estado. A continuación se reparará la cubierta y alero de la misma, con recolocación de los sillares o piezas desprendidas. Debe realizarse el cordón de las grietas tanto en bóvedas, como en arcos y muros.
- A mayor plazo pueden ejecutarse los trabajos de restauración de la sacristía y la nueva portada, obra mueble, soldada y canchales. En este último caso se encuentran las tabiquerías, tanto de las galerías, como de sacristía e interior de las torres.
- Visitada la Capilla, no se aprecian daños estructurales (solo algunos grietas en tabiquerías, y revestimientos), por lo que puede utilizarse durante el cierre del Templo.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas en las cornisas y huecos del cuerpo de campanas de la torre.
- Grietas en las bóvedas de los arcos formeros.
- Reparación de las bóvedas de los arcos formeros.
- Reparación de la cubierta por caída de ladrillos desde la torre.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Cadidas de revestimientos en paredes, techos y bóvedas.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Faldras de pintura.
- Cadidas de molduras decorativas en bóvedas y retablos.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra afectado, por lo que es necesario realizar una inspección de daños en la fachada principal y torre, así como a ejecutar los trabajos urgentes de apuntalado de las huecas de la torre.
- A corto plazo debe procederse a comprobar mediante grúa, el estado de los sillares de la cornisa de la torre y el alanzamiento de los que pudieran estar en mal estado. A continuación se reparará la cubierta y alero de la misma, con recolocación de los sillares o piezas desprendidas. Debe realizarse el cordón de las grietas tanto en bóvedas, como en arcos y muros.
- A mayor plazo pueden ejecutarse los trabajos de restauración de la sacristía y la nueva portada, obra mueble, soldada y canchales. En este último caso se encuentran las tabiquerías, tanto de las galerías, como de sacristía e interior de las torres.
- Visitada la Capilla, no se aprecian daños estructurales (solo algunos grietas en tabiquerías, y revestimientos), por lo que puede utilizarse durante el cierre del Templo.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Grietas en las cornisas y huecos del cuerpo de campanas de la torre.
- Grietas en las bóvedas de los arcos formeros.
- Reparación de las bóvedas de los arcos formeros.
- Reparación de la cubierta por caída de ladrillos desde la torre.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

NO ESTRUCTURALES:

- Cadidas de revestimientos en paredes, techos y bóvedas.

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- Faldras de pintura.
- Cadidas de molduras decorativas en bóvedas y retablos.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:

- El edificio se encuentra afectado, por lo que es necesario realizar una inspección de daños en la fachada principal y torre, así como a ejecutar los trabajos urgentes de apuntalado de las huecas de la torre.
- A corto plazo debe procederse a comprobar mediante grúa, el estado de los sillares de la cornisa de la torre y el alanzamiento de los que pudieran estar en mal estado. A continuación se reparará la cubierta y alero de la misma, con recolocación de los sillares o piezas desprendidas. Debe realizarse el cordón de las grietas tanto en bóvedas, como en arcos y muros.
- A mayor plazo pueden ejecutarse los trabajos de restauración de la sacristía y la nueva portada, obra mueble, soldada y canchales. En este último caso se encuentran las tabiquerías, tanto de las galerías, como de sacristía e interior de las torres.
- Visitada la Capilla, no se aprecian daños estructurales (solo algunos grietas en tabiquerías, y revestimientos), por lo que puede utilizarse durante el cierre del Templo.

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

ORDEN DE CIERRE

- Cierre total del Templo.
- Valado de protección en fachada principal y en torre.
- Apuntalamiento.
- Huecos de la torre.

ACTUACIONES

OBRAS A REALIZAR:

- Torre: Apuntalamiento de huecos y reparación de la cornisa.
- Cubiertas: Reparación de las zonas de cubierta de la nave central y/o laterales que hayan sufrido caída de piezas desde la torre.
- Interior: Reparación de las bóvedas mediante cobizo y soldadura, recuperación de su posición (en aquellos casos que sea posible) y posterior rejuntado, inversión y cordón de las claves de los arcos de las naves y capillas.

PROPUESTA DE INTERVENCIONES

VALORACION ECONOMICA:

EMERGENCIAS	(E):	12.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	133.000,00 €
TOTAL	(T):	145.000,00 €

PATROCINADOR: Comunidades Foral, Gobi. Valenciana

CANTIDAD PAROCINADA: 133.000,00 €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	12.000					
R			133.000			
T	12.000		133.000			
				145.000		

VALORACION

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes CULTURALES

IP.C.E. JUNIO 2011

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

ORDEN DE CIERRE

- Cierre total del Templo.
- Valado de protección en fachada principal y en torre.
- Apuntalamiento.
- Huecos de la torre.

ACTUACIONES

OBRAS A REALIZAR:

- Torre: Apuntalamiento de huecos y reparación de la cornisa.
- Cubiertas: Reparación de las zonas de cubierta de la nave central y/o laterales que hayan sufrido caída de piezas desde la torre.
- Interior: Reparación de las bóvedas mediante cobizo y soldadura, recuperación de su posición (en aquellos casos que sea posible) y posterior rejuntado, inversión y cordón de las claves de los arcos de las naves y capillas.

PROPUESTA DE INTERVENCIONES

VALORACION ECONOMICA:

EMERGENCIAS	(E):	12.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	133.000,00 €
TOTAL	(T):	145.000,00 €

PATROCINADOR: Comunidades Foral, Gobi. Valenciana

CANTIDAD PAROCINADA: 133.000,00 €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	12.000					
R			133.000			
T	12.000		133.000			
				145.000		

VALORACION

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes CULTURALES

IP.C.E. JUNIO 2011

PANTEONES DEL CEMENTERIO DE SAN CLEMENTE

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Nº Catálogo: 24618 - 2 a 24618 - 29

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: NO

TITULARIDAD: Privado (vaíes)

USO: Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:
Memoria valorada de las obras de emergencia en los Panteones Históricos del Cementerio de San Clemente de Lorca a causa de los sismos del 11 de mayo de 2011

Autor: Jerónimo Granados González
Fecha: Julio de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 11 de julio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS

- Desprendimientos y caídas de fragmentos de remate en cornisas y cubiertas, aleros, limpanos y frontones, de manera generalizada en todos los panteones históricos. Los fragmentos han caído a la vía pública y a las frecuentes calles de separación pública, provocando la pérdida de la estructura y han fragmentado en numerosas partes, al caer al suelo, impidiendo su reposición.
- Desprendimientos y caídas de elementos y motivos decorativos, remates escultóricos, relieves, piezas de coronación, cruces y pináculos, de manera generalizada en casi todos los panteones. En algunos casos, las piezas fracturadas no han llegado a caer a la vía pública, y por tanto siguen en una situación inestable, presentando riesgo de caída. Esto es especialmente significativo en los limpanos y frontones de gran desarrollo, volutas y piezas escultóricas de esquina y en pináculos. En este último caso, los movimientos sísmicos han provocado la pérdida de la estructura y la base, lo que los hace especialmente inestables, y por tanto muy peligrosos.
- Derumbe de elemento escultórico de gran tamaño, consistente en una figura de ángel alado, ubicado sobre el panteón de la Familia Llamas. La caída sobre la parte posterior del panteón ha provocado la rotura de la cubierta del panteón y el desplome de lábricos, así como la rotura y caída de aplacado de mármol.
- Agrietamiento en esquina con desplome parcial de fábrica hacia el exterior, siendo evidente el peligro de derrumbe de algunas partes.
- Rotura y caída de elementos de cubierta, provocando la pérdida de la estructura y la base, como en el de Jacarías Sobas, Hundimientos parciales de cubierta, especialmente importantes en los panteones de Adela Cochá (1919) y los de la familia Mellado.
- Grietas generalizadas en cerramientos de fábrica de ladrillo, con fractura de muros y desplazamientos. Grietas y fisuras en paramentos verticales y revestimientos interiores.
- Grietas, desplazamientos y fisuras en alfileres y arcos de entrada a numerosos panteones, con pérdida de alfileres y arcos de entrada.
- Caída de alfileres y arcos de entrada con derrumbe generalizado sobre la calle Santa María del panteón de la Familia Rodríguez. Colapso de estructuras murarias, sin derrumbamiento, del cuerpo de remate del panteón de la Familia Valde y Millán, permanece siendo en un precario equilibrio todas las piezas fracturadas, con peligro de derrumbe sobre la calle San Clemente.
- Fracturación completa del revestimiento de mármol del panteón de José Sánchez Sánchez y Mª Josefa Febello Romero (1914), en muchos puntos del panteón las placas se mantienen de manera inestable, con gran riesgo de caída de fragmentos sobre la calle San Clemente y la calle San Juan.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:



ANTECEDENTES

PANTEONES DEL CEMENTERIO DE SAN CLEMENTE

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Nº Catálogo: 24618 - 2 a 24618 - 29

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: NO

TITULARIDAD: Privado (vaíes)

USO: Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:
Memoria valorada de las obras de emergencia en los Panteones Históricos del Cementerio de San Clemente de Lorca a causa de los sismos del 11 de mayo de 2011

Autor: Jerónimo Granados González
Fecha: Julio de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 11 de julio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

En el Cementerio de San Clemente se localizan numerosos panteones históricos levantados en el primer cuarto del siglo XX. El conjunto presenta unas características estilísticas únicas en el municipio, al estar influenciados por el estilo neoclásico de la Región de Murcia. Los panteones muestran toda una serie de elementos escultóricos e históricos, junto a detalles y formas modernistas, conformando un entorno homogéneo y único dentro del cementerio, de una gran calidad.

El Cementerio de San Clemente presenta un trazado cuadrangular. Desde el arco de acceso, se inicia la calle principal de Santa María que conduce a la capilla, que inicialmente ocupaba una posición centrada dentro del conjunto. Los panteones históricos se ubican en la calle principal y su preparación se inició en 1900 y se finalizó en 1920. El cementerio fue inaugurado en 1900 y se realizó según un proyecto de 1894. Hasta el momento no se ha localizado el diseño original, pero la documentación existente señala como autor a José Antonio Rodríguez, arquitecto de gran proyección en Murcia y que entonces empezaba su carrera como ayudante de Julio Millán.

El cementerio actual conserva básicamente la distribución y fisonomía del proyecto primitivo, si excluimos las ampliaciones realizadas posteriormente en el lateral derecho y en la parte posterior del recinto. La cerca se articula con pilares de ladrillo a los que se añaden piezas de cerámica y piezas de cerámica griegas rehundidas en cada uno de las caras. El muro presenta un zócalo de mampostería rematado por varias hileras de ladrillo; el resto es de tapal enlucido, mientras que el remate es una albarilla de ladrillo de perfil apuntado.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: Variable

ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

- Reparación y deterioro de material nuevo o antiguo.
- Clasificación del material dañado y fracturado.
- Apoyos provisionales necesarios, a realizar en todas aquellas zonas que presenten cierto peligro de caída o inestabilidad.
- Demontado o dentro controlado de todas aquellas partes que se encuentran en equilibrio precario.
- Consolidación, anclaje y estabilización de todos aquellos elementos arquitectónicos.
- Reparación mínima necesaria para estabilizar las estructuras de cubierta.

OBRAS A REALIZAR:

- Una vez realizadas las obras de emergencia necesarias para evitar el deterioramiento y pérdida de elementos significativos, se restaurarán y consolidarán los distintos panteones, siguiendo las directrices de un proyecto de restauración.

PROPUESTA DE INTERVENCIONES



Situación: Carretera de Granada, s/n




VALORACIÓN

VALORACIÓN ECONÓMICA:	
EMERGENCIAS	(E): 97.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R): 120.000,00 €
TOTAL	(T): 217.000,00 €

PATROCINADOR:
CANTIDAD PAROCINADA: - €

PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA VALORADO:						
AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	97.000					
R		60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
T	97.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
TOTAL				217.000		

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS






ANTECEDENTES

PANTEONES DEL CEMENTERIO DE SAN CLEMENTE

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Nº Catálogo: 24618 - 2 a 24618 - 29

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: NO

TITULARIDAD: Privado (vaíes)

USO: Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:
Memoria valorada de las obras de emergencia en los Panteones Históricos del Cementerio de San Clemente de Lorca a causa de los sismos del 11 de mayo de 2011

Autor: Jerónimo Granados González
Fecha: Julio de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia

Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 11 de julio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

En el Cementerio de San Clemente se localizan numerosos panteones históricos levantados en el primer cuarto del siglo XX. El conjunto presenta unas características estilísticas únicas en el municipio, al estar influenciados por el estilo neoclásico de la Región de Murcia. Los panteones muestran toda una serie de elementos escultóricos e históricos, junto a detalles y formas modernistas, conformando un entorno homogéneo y único dentro del cementerio, de una gran calidad.

El Cementerio de San Clemente presenta un trazado cuadrangular. Desde el arco de acceso, se inicia la calle principal de Santa María que conduce a la capilla, que inicialmente ocupaba una posición centrada dentro del conjunto. Los panteones históricos se ubican en la calle principal y su preparación se inició en 1900 y se finalizó en 1920. El cementerio fue inaugurado en 1900 y se realizó según un proyecto de 1894. Hasta el momento no se ha localizado el diseño original, pero la documentación existente señala como autor a José Antonio Rodríguez, arquitecto de gran proyección en Murcia y que entonces empezaba su carrera como ayudante de Julio Millán.

El cementerio actual conserva básicamente la distribución y fisonomía del proyecto primitivo, si excluimos las ampliaciones realizadas posteriormente en el lateral derecho y en la parte posterior del recinto. La cerca se articula con pilares de ladrillo a los que se añaden piezas de cerámica y piezas de cerámica griegas rehundidas en cada uno de las caras. El muro presenta un zócalo de mampostería rematado por varias hileras de ladrillo; el resto es de tapal enlucido, mientras que el remate es una albarilla de ladrillo de perfil apuntado.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: Variable

IGLESIA DEL CEMENTERIO DE SAN CLEMENTE

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 1
Nº Catálogo: 24618-1

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: No
Titularidad: Obispo
USO: Religioso

INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:
Informe Previo: Estado de las edificaciones tras el terremoto de Lorca
Autor: Juan de Dios de la Hoz Martínez
Fecha: 16 de mayo de 2011

Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 11 de julio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

La Iglesia del Cementerio de San Clemente es de una sola nave, con dos pequeños espadaños a ambos lados del acceso. Posee un zócalo de mampostería de aparejo poligonal sobre el que se levantan las pilas de la nave. El interior está dividido en tres tramos por el paramento del muro enlucido en blanco. Los muros se rematan en perfiles apuntados que se ajustan al estilo ecléctico de Justo Millán y que hablan a favor de la labor en Murcia de Giff de Viljois, lo mismo que los dinteles de las puertas de los cementerios laterales y la portada central, realizadas en sillería. La entrada, con un sencillo y sobrio arco de medio punto con la clave resalada, está enmarcada por pilas y rematada por una cornisa en ángulo, al igual que los remates de las pilas, creándose así un efecto de ritmo y armonía. El conjunto arquitectónico que conforma el conjunto de la iglesia es de gran calidad. El único elemento de carácter simbólico será la pilastra cruz latina enrobilada en el eje central y punto más alto del conjunto.

La constitución de la capilla no se realizó hasta 1909. Su diseño no debía formar parte del proyecto original del cementerio ya que en este momento se plantea tanto el plan como la realización. La capilla es de planta basilical de una nave, con cabecera poligonal. La fachada es de líneas clásicas: entrada de arco de medio punto bajo tejera coronada por rasón y encuadrada por dables pilas bajo entablamento. Posteriormente se añadieron en los laterales dos capillas de planta cruz latina. La obra de la capilla se liquidó a Ruiz Lumen en marzo de 1910.

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES

- Grietas en el interior en paramentos
- Grietas en espadaños

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES

- Grietas en las lábricas.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN

- El edificio se encuentra afectado, y es obligatorio proceder a su cierre, vallado exterior, así como la necesidad de ejecutar trabajos urgentes.
- Se debe, al mismo, cerrar el acceso a la calle principal.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:





DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES

- Grietas en el interior en paramentos
- Grietas en espadaños

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES

- Grietas en las lábricas.

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN

- El edificio se encuentra afectado, y es obligatorio proceder a su cierre, vallado exterior, así como la necesidad de ejecutar trabajos urgentes.
- Se debe, al mismo, cerrar el acceso a la calle principal.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:





ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:

Evaluada los daños producidos en el inmueble y dada la gravedad de dichos daños, resulta necesaria la actuación urgente en el inmueble y que se proceda con carácter de emergencia a realizar las siguientes actuaciones:

ORDEN DE CIERRE

- Cierre total de la Iglesia
- Vallado de protección en fachada principal
- RETRABAJO DE ELEMENTOS CON RIESGO DE CAÍDA
- Remate superior de la fachada

OBRAS A REALIZAR:

- Reparación de uno de los espadaños sobre la fachada principal
- Reparación de lábricas en el interior.

PROPUESTA DE INTERVENCIONES

ACTUACIONES

IGLESIA DEL CEMENTERIO DE SAN CLEMENTE

F-33

Situación: Carretera de Granada, s/n






VALORACIÓN

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	4.000,00 €
REHABILITACIÓN	(R):	33.000,00 €
TOTAL	(T):	39.000,00 €

PATROCINADOR:
CANTIDAD PAROCINADA: - €

PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	4.000					
R		35.000				
T	4.000	35.000				
TOTAL		39.000				

PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes CULTURALES

IP.C.E.

Julio 2011

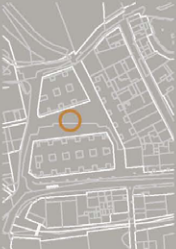




CHIMENEA CARRETERA CARAVACA
(Residencial Plaza Jardín)

F-34

Situación: Carretera de Caravaca - Lorca



ACTUACIONES ORDENADAS TRAS TERREMOTO:
Dado el riesgo de desplome de la zona superior de la chimenea, se deberán adoptar las medidas urgentes de consolidación consistentes en zunchado del fuste con pieñas desde la cota 14m a 19,5 m en al menos tres puntos. Igualmente, se colocarán pieñas en la zona de remate en, al menos, dos niveles de zunchado. Toda la pieña que se utilice en el zunchado deberá tener una longitud mínima de 1,50 m y un espesor de al menos 8 cm de forma que se salven las pelías que sobresalen en la zona de coronación, formando una jaula de protección frente al vuelco. Las fisuras se consolidarán con inyecciones de resina sin expansión.

OBRAS A REALIZAR:
Una vez realizadas las obras descritas anteriormente no es necesario ejecutar ninguna obra adicional.

VALORACIÓN ECONÓMICA:

EMERGENCIAS	(E):	-	€
REHABILITACIÓN	(R):	23.000,00	€
TOTAL	(T):	23.000,00	€

PATROCINADOR:
CANTIDAD PAROCINADA: - €

CRONOGRAMA VALORADO:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
E	-	-	-	-	-	-
R	23.000	-	-	-	-	-
T	23.000	-	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:
Tras el terremoto la chimenea ha sufrido la pérdida de la verificación en la zona de remate con un desplome estimado de 15 cm, provocado por las pieñas localizadas en el fuste a partir de la altura de 14 m.
Tras la comprobación visual en altura del fuste de la chimenea, los daños detectados consisten en fisuras abultadas desde una altura de 15 metros con ancho de fisura de 2 mm. A la altura de 18,5 metros se observó una fisura helicoidal doble de 5 mm, dando este daño más severo a la altura de 19,50 metros.

IMÁGENES DE LOS DAÑOS:






DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:
La chimenea está situada en un jardín público delimitado por un conjunto residencial de viviendas unifamiliares cubiertas de dos plantas. Es de ladrillo, dispone de una base cuadrada, y tiene una altura estimada de 24 metros.



ANTECEDENTES

CHIMENEA CARRETERA CARAVACA

NIVEL DE PROTECCIÓN:
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declarado: NO Inscrito: NO

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA

Grado protección: 1

Nº Catálogo: 24517

PROTECCIÓN MUNICIPAL

Conjunto histórico: NO

TITULARIDAD: Ayuntamiento

USO: Turístico

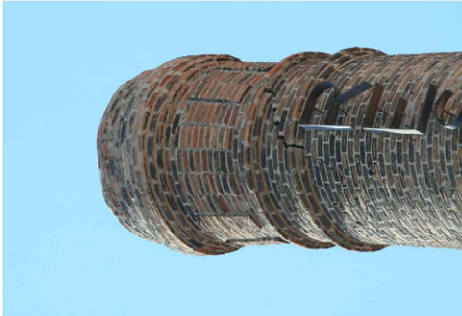
INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO:
Informe del servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia.
Autor: Carmen Martínez Ríos
Fecha: 2 de junio de 2011

* FICHA ELABORADA CON LA DOCUMENTACIÓN FACILITADA. EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS TRAS EL TERREMOTO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



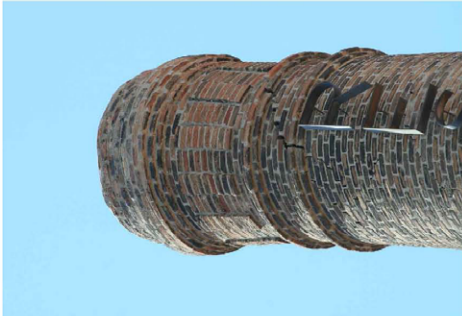
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



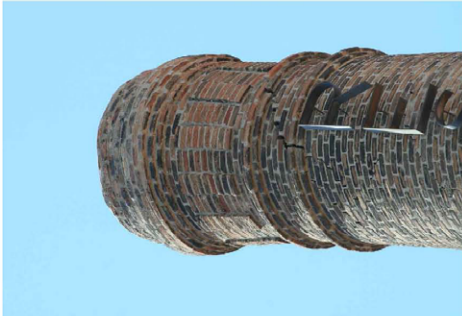
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



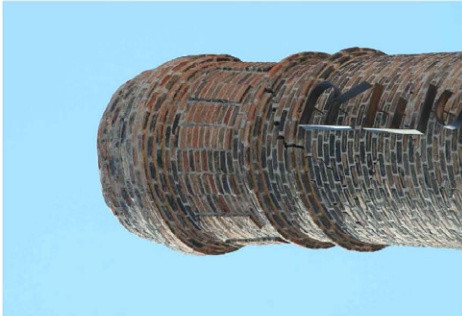
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



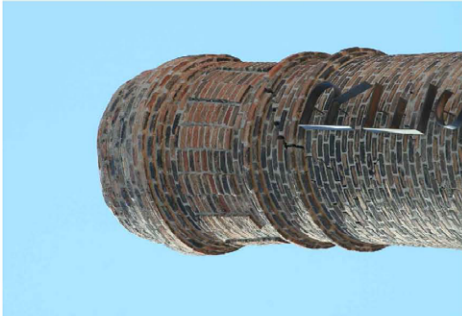
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



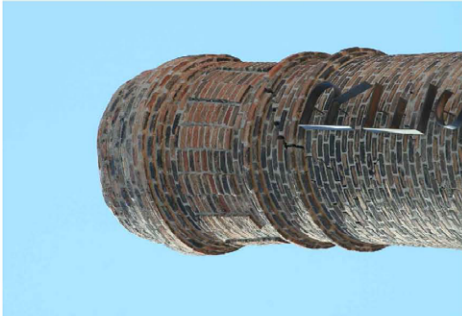
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



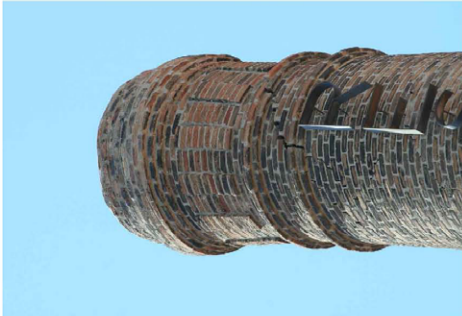
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



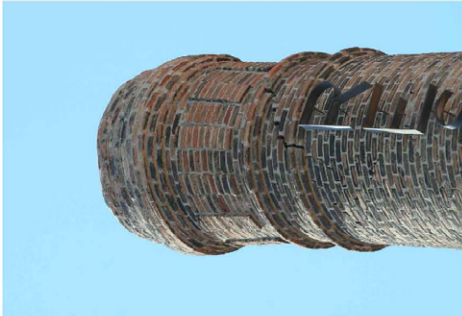
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



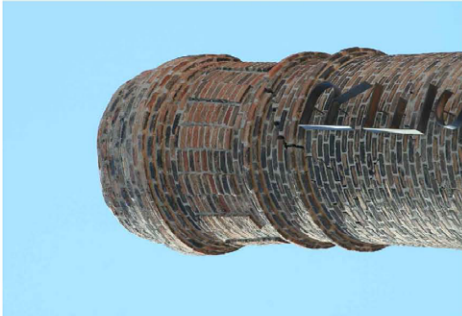
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



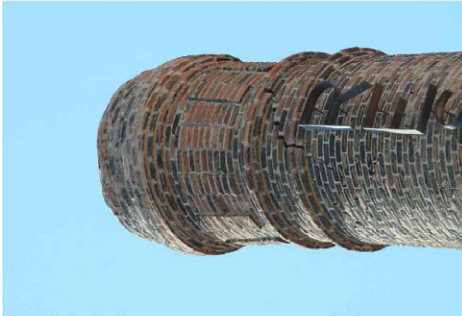
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



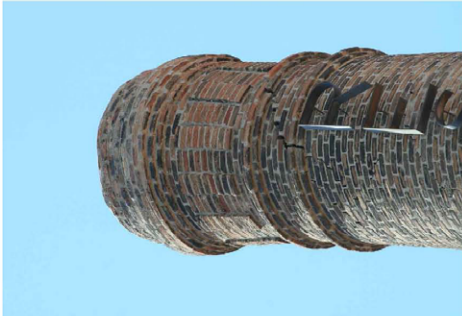
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



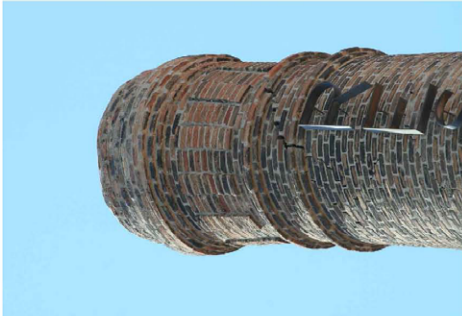
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



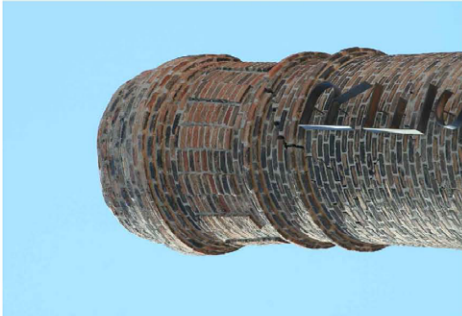
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



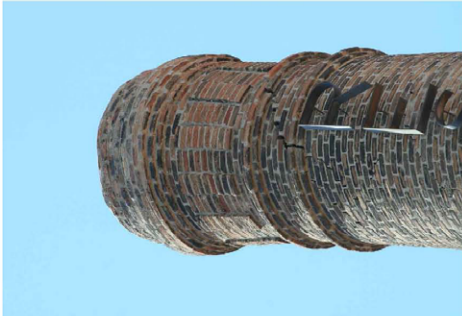
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



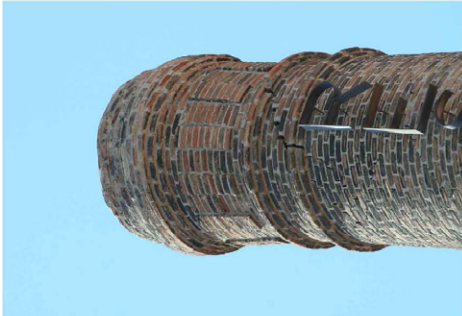
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



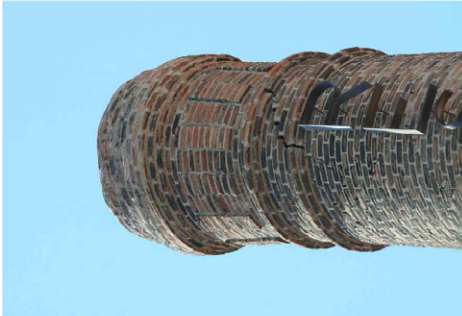
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



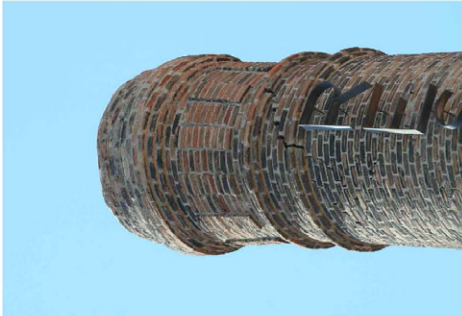
DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS:



DESC

39.PORTADA CONVENTO DE LA MERCED NIVEL DE PROTECCIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL Declarado: NO Inscrito: NO CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA Grado protección: 2 Nº Catálogo: 24016 PROTECCIÓN MUNICIPAL Conjunto histórico: SI TITULARIDAD: Ayuntamiento IMÁGENES DEL EDIFICIO:	  	42.CASA DE LOS IRURITA NIVEL DE PROTECCIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL Declarado: NO Inscrito: NO CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA Grado protección: 2 Nº Catálogo: 24088 PROTECCIÓN MUNICIPAL Conjunto histórico: SI TITULARIDAD: Particular IMÁGENES DEL EDIFICIO:	  	43.CASA GUEVARA NIVEL DE PROTECCIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL Declarado: NO Inscrito: NO CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA Grado protección: 2 Nº Catálogo: 24085 PROTECCIÓN MUNICIPAL Conjunto histórico: SI TITULARIDAD: Particular IMÁGENES DEL EDIFICIO:	  	44.CASA DE LOS ARCAS NIVEL DE PROTECCIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL Enfrente de BIC-SI (Teatro Guerra) CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA Grado protección: 2 Nº Catálogo: 24109 PROTECCIÓN MUNICIPAL Conjunto histórico: SI TITULARIDAD: Particular IMÁGENES DEL EDIFICIO:	  	45.CASA GUERRA 46.CASA DE LOS ALFARACHOS  	47.PORTADA CONVENTO DE LA MERCED 	PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE IORCA (MURCIA) DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y MONUMENTOS MINISTERIO DE CULTURA IP-C.E. JULIO 2011
---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---

EDIFICIOS GRADO 2
(Ficha 2)

FR-02



40. MUSEO ARQUEOLÓGICO-SALAZAR

46. CASA DE LOS MULA

48. CASA DE LOS CACHÁ

56. ESTACION DE RENFE-SUTULLENA

56. ESTACION DE RENFE - SUTULLENA

NIVEL DE PROTECCIÓN
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declarado: NO Inscrito: NO

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 2
Nº Catálogo: 24605

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: No

TITULARIDAD: ADF

IMÁGENES DEL EDIFICIO:








46. CASA DE LOS MULA

NIVEL DE PROTECCIÓN
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declarado: NO Inscrito: NO

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 2
Nº Catálogo: 24603

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: si

TITULARIDAD: Particular

IMÁGENES DEL EDIFICIO:






45. CASA DE LOS CACHÁ

NIVEL DE PROTECCIÓN
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declarado: NO Inscrito: NO

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 2
Nº Catálogo: 24139

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: si

TITULARIDAD: Particular

IMÁGENES DEL EDIFICIO:





40. MUSEO ARQUEOLÓGICO-CASA ROSSO SALAZAR

NIVEL DE PROTECCIÓN
BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Declarado: NO Inscrito: NO

CATÁLOGO PATRIMONIO HISTÓRICO MURCIA
Grado protección: 2
Nº Catálogo: 24054

PROTECCIÓN MUNICIPAL
Conjunto histórico: si

TITULARIDAD: Ayuntamiento

IMÁGENES DEL EDIFICIO:






PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LORCA (MURCIA)

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y Bienes Culturales

IP.C.E.

JULIO 2011